MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 29 de julio de 2026

ESTUDIOS PREVIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 230-SASI-CENACYOPAL-2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
OTROS ASPECTOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
8.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
8.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

9.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
9.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
9.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
9.1.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
9. 1.4. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)
9.3.5. REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

12. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

13. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

CENACYOP

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
13.2. LUGAR DE ENTREGA
13.3. VALOR
13.4. FORMA DE PAGO
13.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
13.6. MONEDA DEL CONTRATO
13.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
13.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
13.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
13.8. SUPERVISIÓN

14 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

15 DOCUMENTOS ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Para el presente proceso la CENAC REGIONAL YOPAL cuenta con antecedentes de contratos, ejecutados durante la última vigencia, con algunos elementos que contienen características técnicas iguales o similares, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ÍTEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO
				UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
243-SASI-CENAYOPAL-2026	256-SASI-CENACYOPAL-2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISIÓN UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2025	SUBASTA INVERSA	UN	1	**$ 335.002.884,00**	**$ 335.002.884,00**	PAGOS PARCIALES	A-02-01-01-003-008	INVERSIONES ASDISAN	BUENO	07/10/2026	ALMACEN DE INTENDENCIA BAS16 ALMACENDE INDENTECIA BAS 18	26/12/2025	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%

226-MC-CENACYOPAL-2024	205-CENACYOPAL-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS VETERINARIOS PARA LA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL. VIGENCIA 2024	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	$ 61.377.421,98	$ 61.377.421,98	ABONO EN CUENTA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS	2 AMBT SAS	BUENO	9/10/2024	ALMACEN INT BAS16	2/11/2024	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%
263-GA-CENACYOPAL-2023	OC 118012-118013-118014-118015 DE 2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES, PARA LAS OFICINAS DEL ESM BASPC 16 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVA MENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA POR GRANDES ALMACENES	GRAN ALMACEN	UNIDAD	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	PAGOS PARCIALES	A-02-01-01-003-008	HAS LTDA	NO SE PRESENTARON SANCIONES	20/10/2023	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2023	OMITIDO
268-GA-CENACYOPAL-2023	OC 119161 DE 2023	ADQUISICIO DE MOBILIARIO Y ENSERES SILLAS PARA EL BAS16 UNIDAD CENTRALIZADADMINISTRATIVA MENTEC POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA POR GRANDES ALMACENES.	GRAN ALMACEN	UNIDAD	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	PAGOS PARCIALES	A-02-01-01-003-008	CENCOSUD	NO SE PRESENTARON SANCIONES	30/11/2023	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2023	OMITIDO
MC-257-CENACYOPAL-2022	235-CENACYOPAL-2022	ADQUISICION DE BIENES Y APARATOS DE USO DOMESTICO PARA EL CCON4 Y EL CENTRO DE RECLUSION MILITAR "EJEYO" UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPALPARALA VIGENCIA 2022	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	$ 31.800.000,00	$ 31.800.000,00	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-2-2MOBILIARIO Y ENSERES	FERRESERVICIOS Y EQUIPOS DE	BUENO	10/11/2022	ALMACEN INT BAS16	10/12/2022	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN DEL SECOP II)

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos de similar objeto, a continuación, se relacionan algunos de ellos:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	

MC-047-CENACIBAGUÉ-2026	042-CENACIBAGUE-2026	CENAC IBAGUE.	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2026	1	UNIDAD	37.470.000 COP	37.470.000 COP	ABONO EN CUENTA	28	26/03/2025	CENAC IBAGUE	24/04/2026	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%
0056-ARC-CBNL01-2026	0056-ARC-CBNL01-2026	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	SUBASTA INVERSA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR	1	UNIDAD	223.463.654 COP	223.463.654 COP	ABONO EN CUENTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande Base Naval ARC Bolivar Cartagena Bolivar COLOMBIA	POR DEFINIR	CUMPLIMIENTO10% Y CALIDAD 10%
615-MC-CENACEDUCACIÓN-2025	611-CENACEDUCACIÓN-2025	CENAC EDUCACION	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO AL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL	1	UNIDAD	17.037.600 COP	17.037.600 COP	ABONO EN CUENTA	1	10/12/2025	CALLE 102 N. 7-80 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	19/12/2025	CUMPLIMIENTO10% Y CALIDAD 10%

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Decima Sexta Brigada, apoya para la adquisición de los bienes con destino al El Grupo de Caballería Montado No.16 "Guías de Casanare" ,quien requiere efectuar la adquisición unos elementos por el rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, estantería fija para la adecuada organización y conservación del archivo de gestión y central, así como sillas de oficina que permitan mejorar las condiciones de trabajo y el desempeño del personal.

También apoya al Batallón de Infantería No. 44 "CR. Ramón Nonato Pérez", para adquirir la adquisición de elementos de RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, adquiridos por Fondo Interno del RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, adquiridos por Fondo Interno del RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, en cumplimiento a las funciones, objetivos y misión Institucional, requiere en forma permanente contar con las herramientas que faciliten y optimicen el logro de los cometidos estatales, garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias

también apoya a la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de alta y media seguridad para miembros de la fuerza pública "CPAMS-EJEYO" para adquirir la adquisición de elementos de RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO,

TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, adquiridos por Fondo Interno del RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, en cumplimiento a las funciones, objetivos y misión Institucional, requiere en forma permanente contar con las herramientas que faciliten y optimicen el logro de los cometidos estatales, garantizando el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.

También apoya ESM-BAS16", para adquirir la adquisición de elementos de RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, ,en cumplimiento a las funciones, objetivos y misión Institucional, requiere en forma permanente contar con las herramientas que faciliten y optimicen el logro de los cometidos estatales, garantizando el normal funcionamiento las oficinas y consultorios, brindando bienestar al personal que labora en el establecimiento.

"El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No.8 ubicado en el municipio de Saravena (Arauca), requiere la adquisición de los elementos descritos en el presente plan, bajo los rubros asignados, A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES, A-02-01-01- 003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, estos elementos son necesarios, en razón a que el BMMA8, ejerce una utilización continua de los elementos los cuales complementan el bienestar y mejora del personal orgánico como también de las tripulaciones y soldados profesionales que componen esta Unidad, así mismo es importante mantener un STOCK en aires acondicionados con los cuales se mejora la calidad y descanso, permitiendo con esto mantener una disponibilidad efectiva de cada elemento a adquirir, durante la vigencia actual, sin dejar atrás que por las constantes fallas eléctricas y aun mas el uso continuo de los elementos ayudan a una degradación o perdida de vida útil prematura, del mismo modo se la adquisición de las sillas permite mejorar el bienestar del personal que labora en las oficinas como también para el personal de tripulaciones en el evento que se requiera efectuar capacitaciones"

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS28, requiere la adquisición de una serie de elementos que se relacionan dentro del plan los cuales son esenciales para el desarrollo de nuestra misión de manera eficiente y efectiva durante el año 2026 por recurso 16. Entre estas necesidades se encuentran la adquisición de sillas, estantería, y demás elementos para el consultorio y/o oficinas. Se hace necesario la consecución de los elementos, para coadyuvar al recurso humano a cumplir sus funciones con las herramientas adecuadas y en un ambiente de bienestar.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:
Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades NO**. 2026190000180747** del 22 de junio de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO MOBILIARIO Y ENSERES), consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.

CENACYOP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 6 Código: FD-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad: Yopal
Departamento: Casanare
Fecha: 22/06/2026

PLAN DE NECESIDADES No. 20261900000180747 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIOS Y ENSERES POR LA PARTIDA POR RECURSO 16, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES - A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL - A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

"(..)

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

A continuación, se indican algunas de las empresas y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su oferta podrían suministrar los bienes que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
860351760	HOSPIMEDICS S.A.S EN LIQUIDACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles
900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800211858	IMPORTADORA LATINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900464201	ESTRATO 9 SAS EN LIQUIDACION	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830123972	HIGH CLASS CORPORATION SA	C3110 - Fabricación de muebles
900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
830076030	5D DISEÑADORES ASOCIADOS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830045504	PROYECTA DISEÑO SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800247281	AMES AMERICAS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800090739	CLAVE Y FIGURA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890934732	MUEBLES JUVENTUD S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles
900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

802014304	GRUPO ALL SERVICE S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles
830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900312926	21 GRADOS INGENIERIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900437794	MASS MUSIC SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800150935	ELECTRO HOME SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900594172	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800168320	USM OLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900586254	HAWORTH DE COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
860090784	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles
800186750	FERROUNION SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900987909	GRUPO MERK SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900352229	COINSTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900110270	MARTROM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802025316	SOLUZIONI SAS	C3110 - Fabricación de muebles
860533169	AVS COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890939027	DURATA SAS EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles

CENACYOP

900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890926915	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	C3110 - Fabricación de muebles
900023909	LAMICOLOR LTDA EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900215049	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
805005133	NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900387871	INNOVALL GROUP SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
810005282	HIERROS Y PERFILES SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901172423	CENTURY PRODUCTS SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830074655	PROYECFORMAS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830062421	ORGANIZACIÓN SERIN S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860072122	G & G SUCEOSRES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830080022	830080022	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805009232	PROMO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900548975	JECO DECORACIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENACYOP

900261429	Sony Colombia S.A.S	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900060477	ORGANIZACION WILSON SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
901117472	EVERGREEN TECHNOLOGY SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800082225	,MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900792498	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830034551	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900929172	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830123177	OFFIBAN Y CIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900060329	DISTRIBUCIONES BARU SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800247023	Crediservicios y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860069559	HIMHER Y CIA SA	C3110 - Fabricación de muebles
900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

CENACYOP

900546370	RB DECO S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900356199	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900198499	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830014921	ADC Decoraciones SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900406525	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
860002066	ARTEFACTOS AMERICAN SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900831063	PROMOTORA 77 SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890929175	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830142667	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
860514346	CONTRACT SA	C3110 - Fabricación de muebles
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802022738	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800203838	MASTER CONSTROL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800253209	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900665199	KW DE COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900171570	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900366080	TEKMAQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENACYOP

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993, con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Cumpliendo lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, se hace consulta el día 12 de abril de 2024 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL publicado en SECOP II. **(Imagen anexa)}**



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
42151701 42181600 42281530 46201501 56101519 56101522 56121705 56111701 56112102	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISIÓN POR REC10 Y REC16, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	Julio	Agosto	5 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	201.518.500 COP	201.518.500 COP	No

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO

Existe concordancia entre los bienes a adquirir dentro del proceso para contratar **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026".**y los rubros presupuestales: A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL - A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato vigente, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIA EN SAP

Conforme a la constancia expresa en el plan de necesidades la entidad no cuenta a la fecha con inventarios disponibles que puedan suplir esta necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA

No existen reservas de los bienes objeto del presente proceso.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada – Subasta Inversa**, proceden a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado, a nivel regional y nacional, obteniéndose como resultado que existen diferentes empresas que Ofrecen los diferentes bienes de conformidad objeto del presente proceso.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que, de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a

CENACYOP

contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos de la CENAC YOPAL.

ASPECTOS GENERALES

Los bienes y servicios objeto de este proceso cuentan con características técnicas estandarizadas y son ofrecidos de manera habitual en el mercado nacional. Su ejecución no requiere el desarrollo de procesos de innovación, investigación o creación de nuevos productos, ya que se basan en especificaciones técnicas predefinidas y manuales de operación de los equipos de cómputo impresoras y aires acondicionados.

Asimismo, el Comité Técnico evidenció que los servicios de mantenimiento y el suministro de insumos corresponden a actividades especializadas disponibles para su ejecución inmediata. Se requiere que el futuro contratista garantice estándares de calidad y originalidad en los repuestos, asegurando la vida útil de la maquinaria y la satisfacción de la necesidad institucional.

Dada la amplia oferta existente en el mercado, se confirma la viabilidad de ejecución dentro del plazo estipulado. En consecuencia, el objeto contractual se enmarca dentro del SECTOR TERCIARIO o de SERVICIOS, específicamente en el subsector de mantenimiento de maquinaria y equipo, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y

CENACYOP

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este

CENACYOP

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
		sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

El comercio de mobiliario y enseres se ubica en el **sector terciario** de la economía, también conocido como el sector de servicios.

Esta actividad económica se encarga de la compra, venta y distribución de los bienes hacia el consumidor final, sin realizar una transformación física de la materia prima.

En términos generales, el sector terciario o de servicios comprende aquellas actividades económicas que no se orientan a la producción de bienes materiales, sino a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población y apoyar el funcionamiento de los demás sectores productivos.

Se caracteriza por su amplia diversidad, ya que integra actividades como el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, los servicios sociales entre ellos educación y salud, el turismo, entre otros



Congruente con lo anterior los productos puede ser comercializados por empresas a nivel local, regional y nacional, lo que permite a la Entidad contar con una red potencial de proveedores, traducida finalmente en posibles oferentes. Este aspecto se evidencia en el análisis de cotizaciones realizado a través del estudio de mercado.

Perspectivas Económicas Mundiales
Perspectiva Mundial

CENACYOP

De acuerdo con el informe "*Perspectivas económicas mundiales*" del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la

CENACYOP

generación de empleo.[1]

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación "*Actualización de Perspectivas Económica Mundiales*" de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.[2]



México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.

[1] **GRUPO BANCO MUNDIAL.** La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

[2] **FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL.** https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

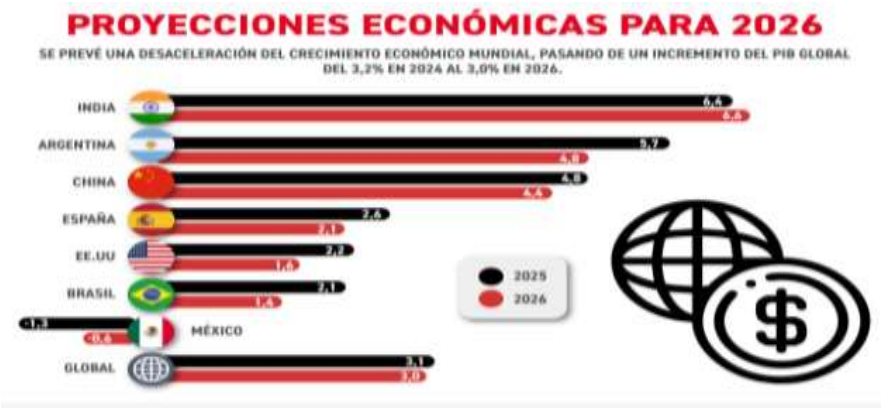

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
							2025f	2026f
Mundo	**3,3**	**2,8**	**2,8**	**2,3**	**2,4**	**2,6**	**-0,4**	**-0,3**
Economías avanzadas	**2,9**	**1,7**	**1,7**	**1,2**	**1,4**	**1,5**	**-0,5**	**-0,4**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,8**	**4,4**	**4,2**	**3,8**	**3,8**	**3,9**	**-0,3**	**-0,2**
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del[2]	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India[2]	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh[2]	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán[2]	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3

Partidas informativas:

CENACYOP

PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial[4]	**5,9**	**0,8**	**3,4**	**1,8**	**2,4**	**2,7**	**-1,3**	**-0,8**
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos[5]								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará

CENACYOP

hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo

CENACYOP

que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región[3].

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico[4]: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para

[3] GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI Consultado el 21 de enero de 2026. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

[4] Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.
Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

CENACYOP

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

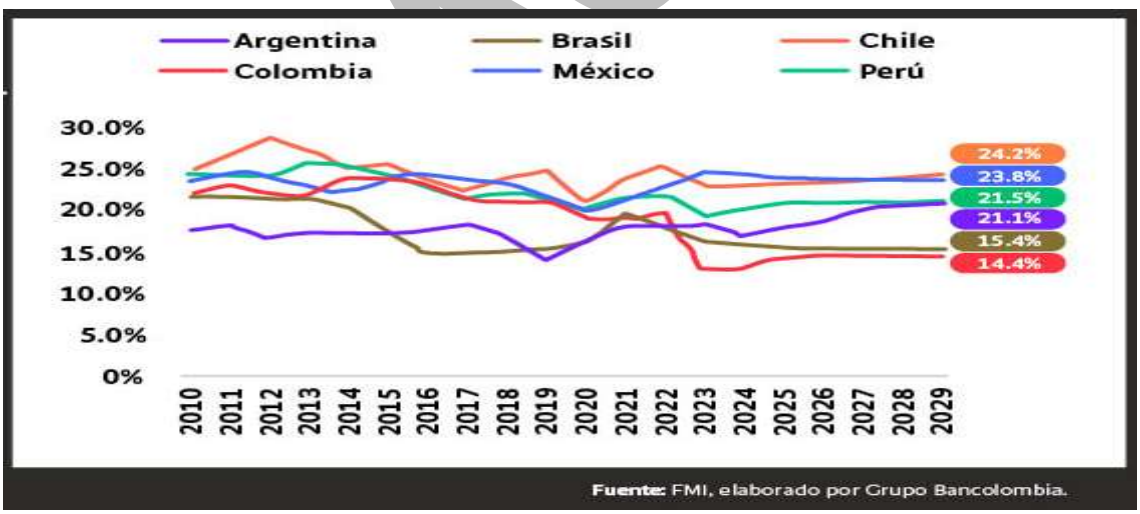

Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo

y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

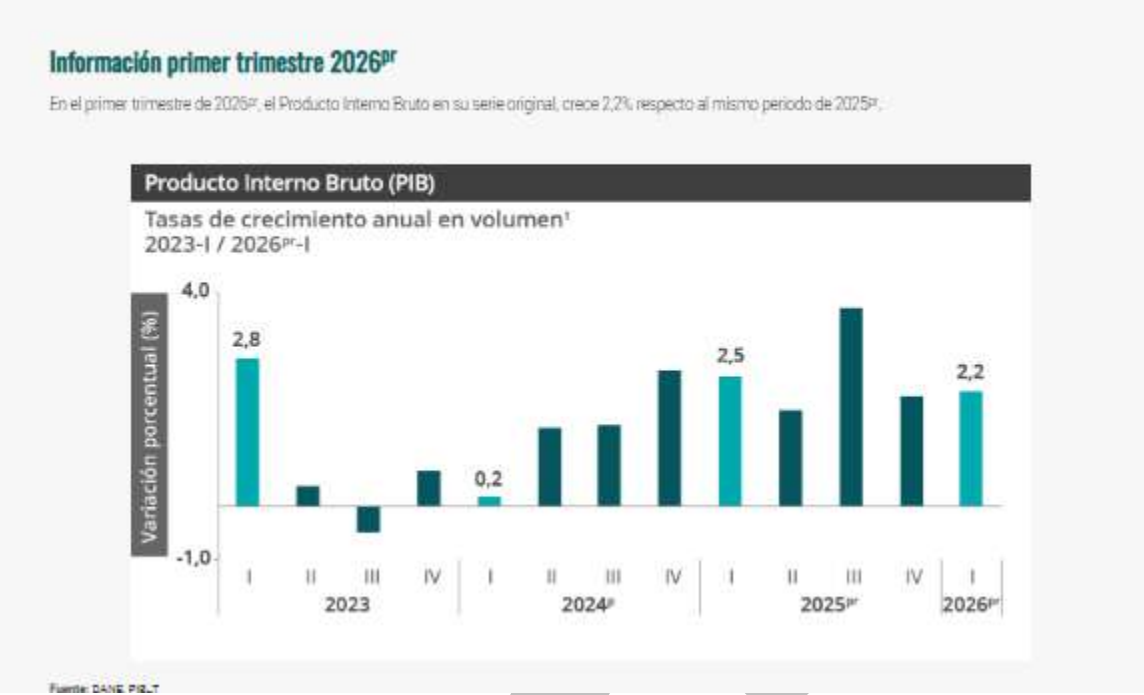

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.
-

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS

RELEVANTES

comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los

siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración Pública Y Defensa.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
• Educación crece 4,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
• Educación decrece 3,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y resurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y resurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

CENACYOP

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%.
• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 30 de Mayo de 2025

Producto Interno Bruto por departamento.

Para 2024[pr], el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para el presente proceso de selección se indican los departamentos en los cuales se proyecta ejecutar los recursos asignados a las diferentes unidades centralizadas por la CENACYOPAL.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento

A precios corrientes

Serie 2005 - 2024[pr]

Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023[p]	2024[pr]
	COLOMBIA	**998.471**	**1.192.634**	**1.471.079**	**1.584.562**	**1.706.447**
91	Amazonas	777	911	1.079	1.213	1.331
5	Antioquia	148.362	177.769	211.751	231.122	253.232
81	Arauca	5.130	6.682	8.911	8.743	9.209
8	Atlántico	44.833	52.768	63.907	70.862	76.818
11	Bogotá D.C.	260.747	303.287	362.157	395.438	430.151
13	Bolívar	34.626	42.170	51.341	56.924	61.185
15	Boyacá	26.480	31.176	39.424	42.277	45.232
17	Caldas	16.674	19.595	23.873	26.213	28.821
18	Caquetá	4.171	4.778	5.586	6.250	6.831
85	Casanare	12.620	16.935	23.122	23.082	23.586
19	Cauca	18.194	21.449	26.176	28.537	31.103
20	Cesar	17.710	23.310	39.133	34.821	31.092
27	Chocó	4.489	5.198	6.108	6.891	7.582
23	Córdoba	17.893	21.116	25.760	28.303	30.952
25	Cundinamarca	61.315	73.405	91.540	99.945	108.202
94	Guainía	374	444	501	555	605
95	Guaviare	826	955	1.148	1.266	1.396

41	Huila	16.653	19.729	24.497	26.533	29.310
44	La Guajira	8.709	14.473	22.880	20.346	17.618
47	Magdalena	13.841	16.353	20.058	21.914	24.026
50	Meta	30.525	40.270	55.686	53.797	54.797
52	Nariño	15.702	18.226	21.587	23.455	25.835
54	Norte de Santander	15.814	18.596	23.327	25.301	27.389
86	Putumayo	3.361	4.279	5.683	5.834	6.091
63	Quindío	8.275	9.865	12.137	13.317	14.587
66	Risaralda	16.410	19.405	23.880	26.404	28.675
88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.350	1.701	2.113	2.286	2.454
68	Santander	61.639	75.157	93.020	101.446	109.532
70	Sucre	8.457	9.794	11.524	12.705	13.770
73	Tolima	21.417	25.149	30.965	33.735	37.046
76	Valle del Cauca	100.115	116.549	140.858	153.564	166.349
97	Vaupés	294	334	379	427	472
99	Vichada	687	803	967	1.057	1.167

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
preliminar
provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2025

Resultados a precios corrientes:

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.018	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.386
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento

Participación a precios corrientes

Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento Participación porcentual a precios corrientes 2024pr

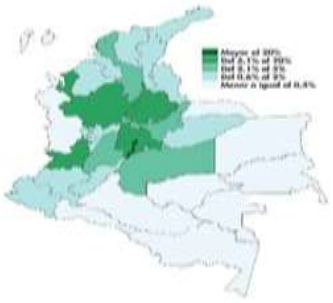

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

CENACYOP

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr

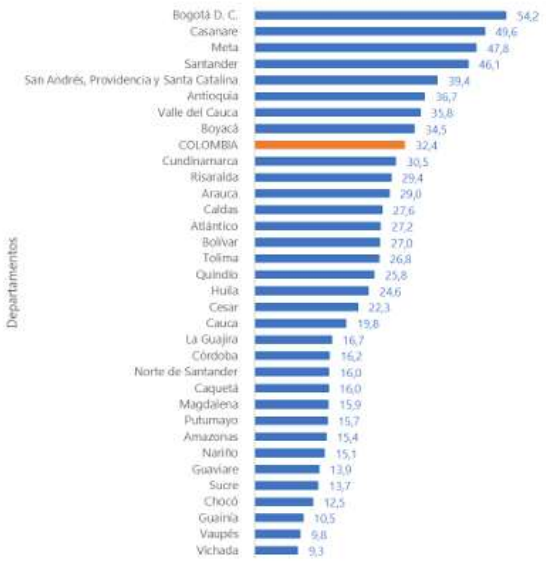

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN:

En Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país, presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En la región Central, presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

La región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

CENACYOP

En la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

La región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

La región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud14 con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 8,6%.

En la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

La región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida17 con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud18 con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

En la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%,

CENACYOP

Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.[5].

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud21 con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida22 con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

Mercado laboral

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

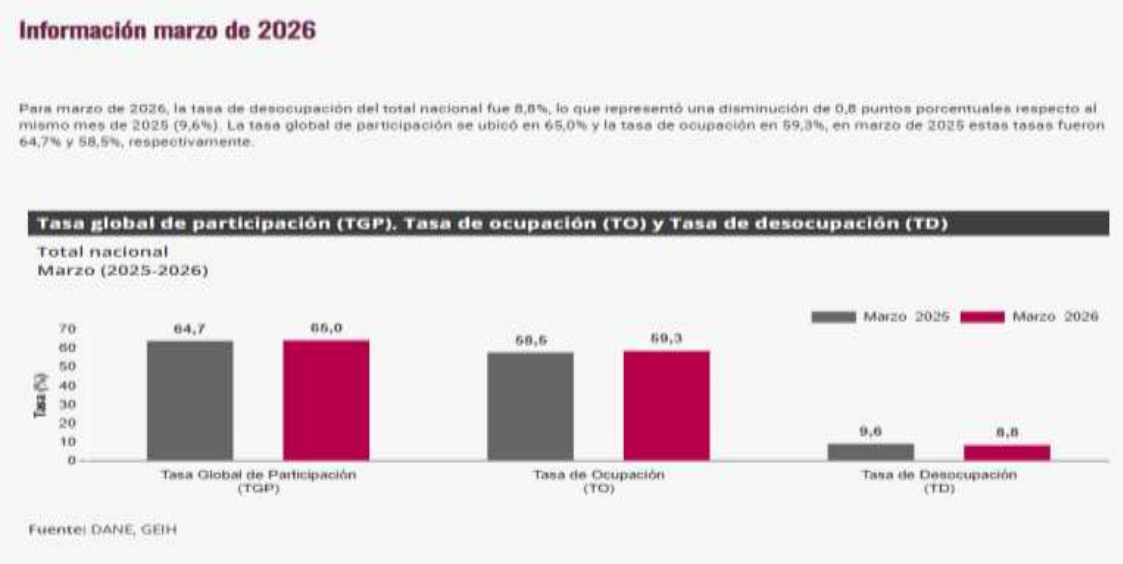

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

[5] DANE. Cuentas Nacionales Departamentales

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

CENAC

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (mayo)

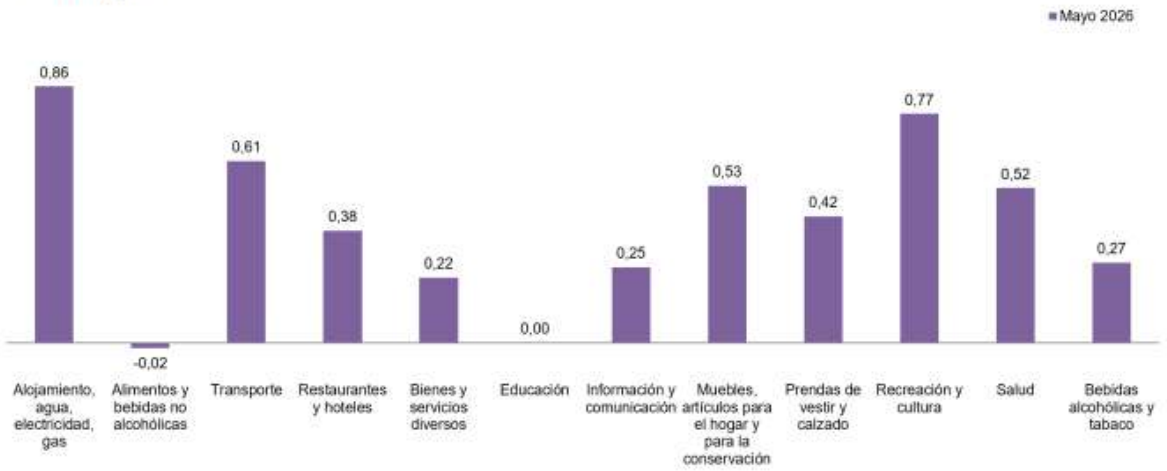

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%). En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

CENACYOP

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Con los Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095

Indicadores económicos



CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115292/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

En conclusión

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo el comercio en general. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de bienes y servicios en la operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores. En el sector de servicios en el cual encontramos el comercio en general, los profesionales y empresas pueden incrementar el valor de sus servicios en respuesta al aumento de los costos operativos, mientras que en el mercado bienes, los precios de los productos pueden elevarse debido a los mayores costos de materias primas y transporte.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los

precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.
Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

En conclusión, las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.
El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a tres meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Mobiliario y enseres

En el ámbito de la decoración y el diseño de interiores, el mobiliario y el equipo juegan un papel fundamental. Estos elementos no solo cumplen una función estética, sino que también son indispensables para hacer de un espacio un lugar funcional y cómodo. En esta guía, exploraremos el concepto de mobiliario y equipo, los diferentes tipos que existen y sus diversos usos. Ya sea que estés buscando amueblar tu hogar, tu oficina o cualquier otro espacio, aquí encontrarás toda la información que necesitas para tomar decisiones acertadas y crear ambientes que reflejen tu estilo y personalidad. Sin más preámbulos, adentrémonos en el fascinante mundo del mobiliario y equipo.

Qué se considera mobiliario y equipo

El término «mobiliario y equipo» se refiere a los activos tangibles que una empresa posee y utiliza en sus operaciones diarias.

El mobiliario incluye los muebles, como escritorios, sillas, estanterías, armarios, mesas de conferencia, entre otros. Estos elementos son necesarios para crear un entorno de trabajo cómodo y funcional.

Por otro lado, el equipo se refiere a los activos utilizados para llevar a cabo las tareas específicas de la empresa. Esto puede incluir maquinaria, herramientas, vehículos, equipos informáticos, impresoras, teléfonos, entre otros. Estos elementos son esenciales para la producción, el servicio al cliente y la gestión de la empresa.

Es importante tener en cuenta que los activos de mobiliario y equipo se consideran parte del patrimonio de la empresa y suelen tener un valor significativo. Por esta razón, es necesario llevar un registro detallado de estos activos, incluyendo su valor de adquisición, depreciación y cualquier cambio en su estado.

Además, es común que las empresas realicen inventarios periódicos para verificar la existencia y el estado de sus activos de mobiliario y equipo. Esto ayuda a mantener un control adecuado y a tomar decisiones informadas sobre la necesidad de reemplazar o actualizar los activos existentes.

Existen diversos tipos de mobiliarios que se utilizan en diferentes espacios y ambientes. Cada tipo de mobiliario cumple una función específica y puede variar en diseño, materiales y estilo.

Uno de los tipos de mobiliarios más comunes es el mobiliario de hogar, que incluye elementos como sofás, mesas, sillas, camas, armarios, entre otros. Estos muebles están diseñados para brindar comodidad y funcionalidad en el ambiente doméstico.

Por otro lado, el mobiliario de oficina es esencial para crear un entorno de trabajo cómodo y eficiente. Incluye escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, estanterías, entre otros. Este tipo de mobiliario está diseñado pensando en la productividad y el bienestar de los trabajadores.

El mobiliario de exteriores está pensado para espacios al aire libre, como jardines, terrazas o patios. Puede incluir mesas, sillas, sombrillas, tumbonas, entre otros elementos. Estos muebles suelen ser resistentes a las condiciones climáticas y están diseñados para brindar confort en espacios al aire libre.

Además, existen otros tipos de mobiliarios más específicos, como el mobiliario escolar, el mobiliario de restaurante o el mobiliario de tienda. Cada uno de ellos está diseñado para satisfacer las necesidades particulares de esos entornos.

¿Cuál es la definición de los términos muebles o enseres?

Los términos muebles o enseres se refieren a los objetos que son propiedad de una persona y que se utilizan para su uso personal o profesional. Estos objetos pueden ir desde muebles de una casa, como sillas, mesas y armarios, hasta herramientas que se usan en una profesión, como un kit de herramientas de un mecánico o un equipo de cocina de un chef. En términos simples, los muebles o enseres son cualquier artículo que tenga una función útil y que pueda ser trasladado de un lugar a otro de forma relativamente fácil. Es importante tener en cuenta que los objetos que no pueden ser movidos o que están fijos a una propiedad no se consideran muebles o enseres.

Los muebles o enseres son objetos que pertenecen a una persona y se utilizan en su vida personal o profesional. Estos objetos pueden variar desde muebles de una casa, como mesas y sillas, hasta herramientas de profesionales, como kits de mecánicos o equipo de cocina de chefs. Estos artículos deben ser móviles y tener una función útil para ser considerados muebles o enseres. Los objetos fijos o inmóviles no califican como tales.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y

servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren bienes de capital, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina bienes finales, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes*

intermedios se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.
FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

GREMIOS EN GENERAL

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

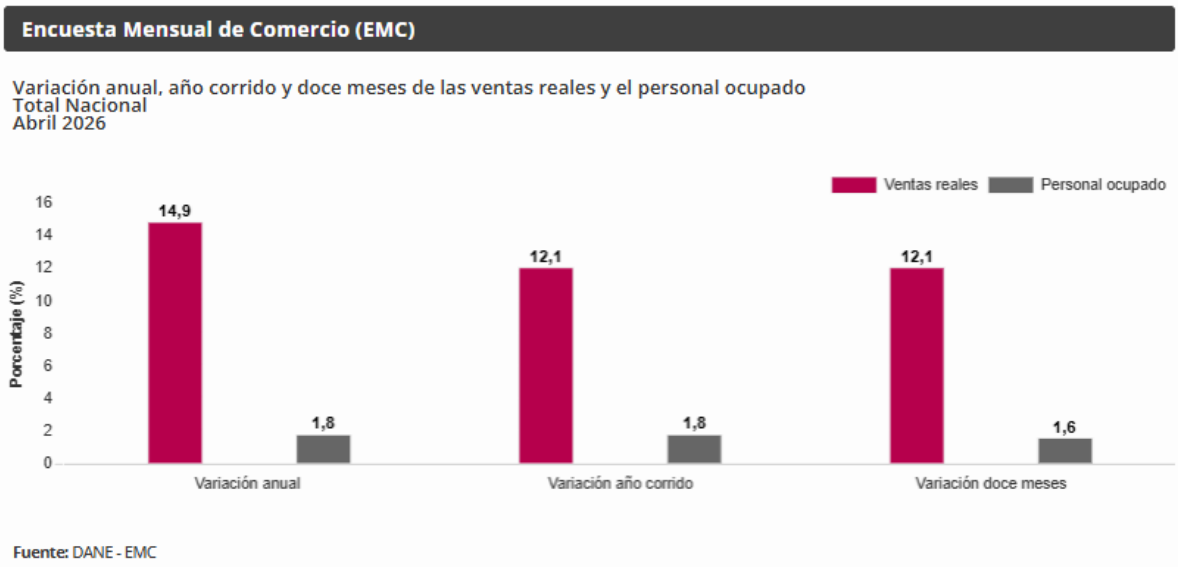

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más

favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semi durables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento. La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario

de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

CENACYOP

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno

CENACYOP

dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda,

lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.

CENACYOP



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

CENACYOP

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

La producción de mobiliario y enseres requiere diversas materias primas que varían según el tipo de mueble o producto a fabricar. Entre las principales se encuentran la madera, utilizada en la fabricación de mesas, sillas, camas, armarios y otras estructuras; los tableros MDF y aglomerados, empleados en muebles modulares y estructuras internas; el acero y el aluminio, usados para estructuras metálicas y accesorios; los plásticos, que se utilizan en sillas y piezas decorativas; la espuma de poliuretano para muebles tapizados y colchones; las telas y el cuero para tapicería y acabados; las pinturas y barnices para proteger y mejorar la apariencia de los productos; y los herrajes como tornillos, bisagras y accesorios necesarios para el ensamblaje y funcionamiento de los muebles.

Los precios de estas materias primas presentan variaciones constantes debido a diferentes factores económicos y productivos. La madera y sus derivados pueden aumentar entre un 5 % y un 20 % dependiendo de la disponibilidad forestal, la demanda y los costos de transporte. Los metales como el acero y el aluminio suelen presentar variaciones entre un 10 % y un 30 % debido a los cambios en el mercado internacional y a los costos de importación. Los materiales derivados del petróleo, como los plásticos y la espuma de poliuretano, pueden fluctuar entre un 5 % y un 25 % según el comportamiento de los precios del petróleo. Los textiles y el cuero presentan cambios aproximados entre un 3 % y un 15 %, mientras que los herrajes, pinturas y barnices pueden variar entre un 5 % y un 20 %. Estas modificaciones en los precios están influenciadas principalmente por factores como la inflación, el tipo de cambio, los costos de transporte, la disponibilidad de materias primas y las condiciones del mercado nacional e internacional.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de

13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

BALANZA COMERCIAL En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial

colombiana de US$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US$1.241,0 millones FOB



BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

En el sector de comercialización de mobiliario y enseres existen diferentes barreras de entrada que pueden afectar la participación de nuevos oferentes dentro de los procesos de contratación. Una de las principales corresponde a la capacidad financiera y la inversión inicial, debido a que las empresas deben contar con recursos suficientes para la adquisición de inventarios, almacenamiento, transporte, personal, equipos y capital de trabajo que les permita responder oportunamente a los requerimientos contractuales y a los tiempos de entrega establecidos por las entidades contratantes.

Otra barrera importante es el acceso y la relación con proveedores y fabricantes, ya que la disponibilidad de materias primas y productos terminados puede influir directamente en el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Las empresas que tienen alianzas comerciales consolidadas suelen obtener mejores precios, tiempos de entrega más cortos y mayores niveles de disponibilidad de productos, generando ventajas competitivas frente a nuevos participantes.

La capacidad logística y de distribución constituye otra barrera relevante, debido a que los productos de mobiliario y enseres generalmente requieren procesos de transporte, almacenamiento, embalaje, entrega e instalación especializada. Los costos asociados a la logística pueden aumentar dependiendo de la ubicación geográfica, las condiciones de acceso y las cantidades requeridas.

Adicionalmente, se identifican requisitos legales y de cumplimiento normativo, relacionados con la constitución legal de las empresas, inscripción y actualización en el Registro Único Tributario (RUT), Registro Único de Proponentes (RUP) cuando aplique, obligaciones

tributarias, cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y demás condiciones exigidas por la normatividad vigente para contratar con entidades públicas.

También se presenta una barrera asociada a la experiencia y capacidad técnica, debido a que algunos procesos pueden exigir experiencia relacionada con suministro de mobiliario y enseres, capacidad organizacional y financiera, así como cumplimiento de especificaciones técnicas determinadas por la entidad. Esto puede limitar la participación de empresas nuevas o con menor trayectoria en el mercado.

Otra barrera corresponde a la competencia y posicionamiento en el mercado, teniendo en cuenta que existen proveedores con experiencia y reconocimiento que cuentan con economías de escala, redes comerciales establecidas y una base de clientes consolidada, lo cual les permite ofrecer condiciones competitivas en precio y tiempos de respuesta.

Finalmente, se encuentra la barrera relacionada con la variación de precios y disponibilidad de materias primas e insumos, debido a que materiales como madera, acero, aluminio, telas, plásticos y herrajes presentan fluctuaciones de precio derivadas de factores económicos, inflación, tasas de cambio, costos de transporte y comportamiento de la oferta y demanda, situación que puede afectar los costos finales de comercialización y el cumplimiento contractual.

No obstante, para el presente proceso de contratación, se considera que estas barreras no restringen significativamente la participación de oferentes, dado que en el mercado existe una amplia oferta de empresas dedicadas a la comercialización y suministro de mobiliario y enseres, lo cual permite condiciones de competencia y pluralidad de participantes.

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

Las prácticas comerciales identificadas en el mercado de mobiliario y enseres evidencian diferentes mecanismos utilizados por proveedores y distribuidores para establecer precios y condiciones de venta, los cuales pueden influir directamente en los procesos de contratación pública.

Una de las prácticas más comunes corresponde a los descuentos por volumen de compra, mediante los cuales los proveedores ofrecen reducciones en el valor unitario de los productos cuando se adquieren mayores cantidades de bienes. Esta práctica genera economías de escala y permite disminuir costos asociados a producción, almacenamiento, embalaje y transporte. En procesos de contratación pública, esta situación puede representar una ventaja económica para la entidad contratante al consolidar necesidades en un solo proceso de adquisición, permitiendo obtener mejores condiciones comerciales y una optimización de los recursos públicos.

Asimismo, se identifican precios dinámicos o variables, los cuales pueden modificarse debido a factores como el comportamiento de la oferta y la demanda, variaciones en los costos de materias primas, fluctuaciones de la tasa de cambio, costos de importación y condiciones del mercado nacional e internacional. Materiales utilizados para la fabricación de mobiliario y enseres, tales como madera, acero, aluminio, plásticos, telas y herrajes, presentan cambios periódicos en sus precios que pueden impactar el valor final de los productos comercializados.

Otra práctica identificada corresponde a las estructuras de costos de comercialización, las cuales incluyen costos directos e indirectos asociados a la actividad económica. Dentro de los costos directos se encuentran la adquisición de materias primas o productos terminados, mano de obra, ensamblaje y acabados. Entre los costos indirectos se incluyen almacenamiento, transporte, logística, distribución, instalación, gastos administrativos, impuestos y costos operacionales. La combinación de estos factores determina el precio final ofertado por los proveedores.

Igualmente, algunos proveedores implementan estrategias de fidelización y condiciones comerciales especiales, tales como descuentos por pronto pago, ampliación de plazos de pago, garantías extendidas, servicios de instalación sin costo adicional, mantenimiento preventivo o correctivo y acompañamiento posventa, aspectos que pueden representar beneficios adicionales para las entidades contratantes y generar valor agregado dentro del proceso contractual.

También se evidencia la práctica relacionada con la diferenciación de precios según características técnicas y calidad del producto, considerando factores como materiales utilizados, diseño, resistencia, durabilidad, ergonomía y cumplimiento de especificaciones técnicas. Los productos con mayores estándares de calidad o características especializadas generalmente presentan valores superiores frente a productos estándar.

Con base en el análisis realizado, se observa que las prácticas comerciales existentes en el mercado de mobiliario y enseres no constituyen limitantes para la pluralidad de oferentes; por el contrario, permiten condiciones de competencia entre diferentes proveedores. Sin embargo, dichas prácticas deben ser consideradas por la entidad durante la elaboración del estudio del sector y la determinación del presupuesto oficial, con el fin de garantizar procesos de contratación ajustados a las condiciones reales del mercado y al principio de selección objetiva.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son

menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras

CENACYOP

disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información

CENACYOP

técnica antes indicada.

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

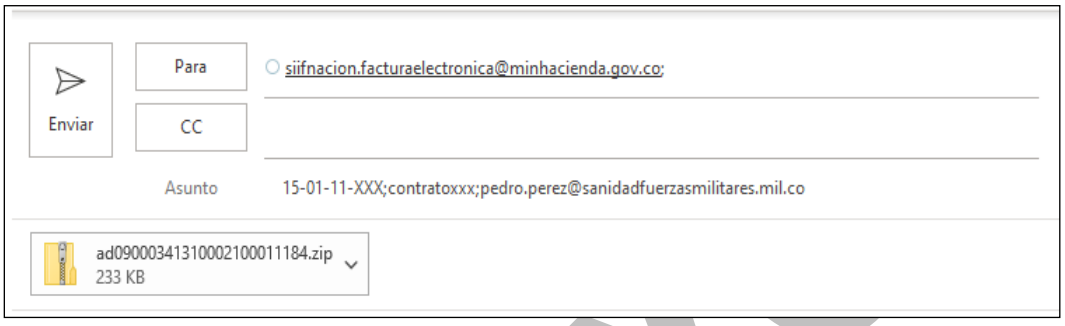

Contenedor electrónico:

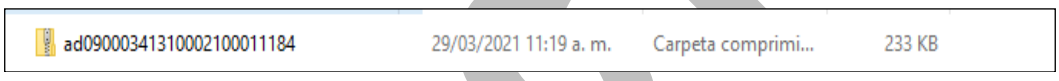

Documento (PDF, XML):

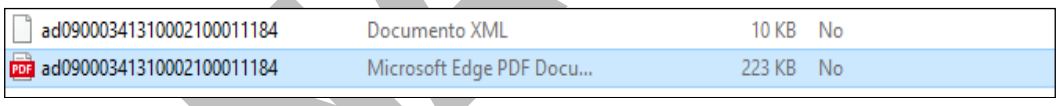

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:

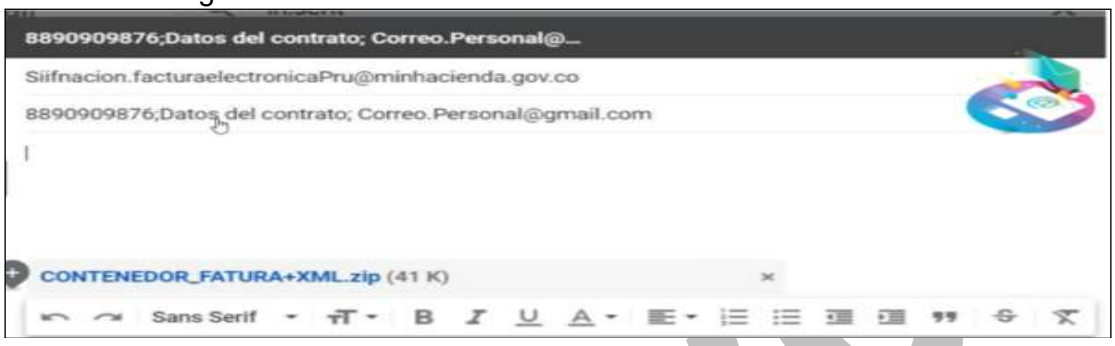

En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Cambios tecnológicos

En los últimos años se han incrementado los avances tecnológicos, la tecnología ha revolucionado la forma de consumir, comunicarnos y radicalmente la manera en la que hacemos negocios. Cada vez son más las empresas que adoptan herramientas tecnológicas para lograr sus objetivos deseados.
Sin embargo, existen estudios que hoy en día todavía existen empresas que no aprovechan estos avances tecnológicos. Hay quienes perciben al mundo dividido en dos: un mundo fuera de línea (offline) y otro conectado (online). La realidad es que hoy más que nunca vivimos en un mundo digital: ¡La era digital llegó para quedarse!

En un mundo tan cambiante y globalizado, las empresas deben estar actualizadas para innovar todos sus recursos y la tecnología ha llegado para dar un gran giro a la innovación de los procesos, reducción de costos, reducción de problemas, manejo de información, etc. En otras palabras, llegó a eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una.

Es así que en el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado atendiendo las nuevas tendencias. Para suplir la necesidad requerida es

imperativo que el oferente cumpla con las exigencias y especificaciones técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Así mismo, el proveedor que realice el suministro debe de tener la respectiva norma y/o fichas técnicas aplicables actualizadas de cada uno de los bienes e insumos que se requieran. Los elementos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los bienes demandados, son terminados y listos para su uso por parte de los usuarios.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que la compra de mobiliario y enseres deben contar con sus garantías por parte del fabricante, además deben ser bienes nuevos no remanufacturados, en excelentes condiciones.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La oferta existente en el mercado de mobiliario y enseres presenta una amplia variedad de productos y características, debido a la diversidad de fabricantes, distribuidores y comercializadores que participan en el sector. Esta amplitud permite a las entidades contratantes acceder a diferentes alternativas que pueden ajustarse a las necesidades específicas de cada proceso de adquisición, considerando criterios de funcionalidad, calidad, diseño, durabilidad y presupuesto disponible.

Dentro de las características de los productos ofertados se identifican diferencias relacionadas con los materiales de fabricación, tales como madera, MDF, aglomerados, acero, aluminio, plástico y materiales combinados, los cuales influyen directamente en la resistencia, estabilidad y vida útil del producto. Asimismo, se evidencian variaciones en los acabados y recubrimientos, incluyendo pinturas, barnices, laminados y materiales protectores que contribuyen a mejorar la apariencia y aumentar la durabilidad de los bienes. En cuanto a las dimensiones y especificaciones técnicas, el mercado ofrece productos en diferentes tamaños, capacidades y configuraciones que pueden adaptarse a espacios y necesidades particulares. De igual forma, existen opciones con características ergonómicas orientadas a mejorar la comodidad y bienestar de los usuarios, especialmente en mobiliario de oficina y puestos de trabajo.

La oferta también presenta diferencias relacionadas con el diseño y funcionalidad, encontrándose productos convencionales y otros con características modulares, multifuncionales o de fácil ensamblaje, lo que permite optimizar espacios y facilitar su utilización. Asimismo, algunos productos incorporan elementos adicionales como sistemas de almacenamiento, accesorios, mecanismos ajustables y características especializadas según su finalidad.

CENACYOP

Otra característica relevante corresponde a los estándares de calidad y garantías, ya que los proveedores ofrecen bienes con diferentes niveles de resistencia, capacidad de carga, certificaciones técnicas y tiempos de garantía, aspectos que pueden generar valor agregado y brindar mayor seguridad a las entidades contratantes.

En términos generales, el mercado presenta una amplia disponibilidad y diversidad de productos de mobiliario y enseres, lo que permite la participación de múltiples oferentes y favorece condiciones de competencia. Esta amplitud de oferta posibilita que las entidades estructuren especificaciones técnicas objetivas, evitando restricciones innecesarias y garantizando el cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En lo que respecta a la calidad, es importante tener en cuenta que el futuro adjudicatario deberá entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos del proceso.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, no se requieren condiciones de entrega de tipo especial, medios de transporte sofisticados, como tampoco cadenas de frio, sin embargo, se hace necesario que el futuro adjudicatario del proceso, estime todos los medios de transporte convenientes, empaque y rotulados para cumplir a cabalidad con la entrega de los elementos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio.

Por lo anterior, se requiere que la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026".** de acuerdo a las necesidades presentadas, siguiendo la normatividad vigente y considerando las características técnicas relacionadas en el numeral 2.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN del presente documento.

ASPECTO REGULATORIO:

CENACYOP

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

Regulaciones específicas del sector:

Las regulaciones aplicables al sector de mobiliario y enseres en Colombia comprenden disposiciones legales, técnicas, ambientales y de contratación pública que deben ser observadas por fabricantes, distribuidores y comercializadores para garantizar el cumplimiento de requisitos de calidad, seguridad y transparencia en los procesos de adquisición de bienes.

En materia de contratación estatal, el marco normativo principal está conformado por la Ley 80 de 1993, la cual establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables a los procesos contractuales, así como los deberes y obligaciones de las entidades estatales y contratistas. Asimismo, la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y transparencia en los procesos de selección de contratistas.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 regula aspectos relacionados con la planeación contractual, estudios previos, Registro Único de Proponentes (RUP), publicidad y requisitos del sistema de compras públicas. Este decreto establece además la obligación de realizar análisis del sector y estudios de mercado previos a los procesos de contratación.

Respecto a la participación en procesos de contratación pública, los oferentes deben cumplir requisitos relacionados con el Registro Único Tributario (RUT) y, cuando aplique, el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por las cámaras de comercio, instrumento mediante el cual se acredita capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia.

En cuanto a la gestión contractual, las entidades y proveedores deben utilizar el SECOP como plataforma oficial para la publicación y gestión de los procesos de contratación pública. Adicionalmente, los bienes deben clasificarse mediante el sistema UNSPSC, que permite la identificación estandarizada de bienes y servicios dentro de los procesos de adquisición.

En materia laboral y de seguridad empresarial, las empresas deben cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecido mediante el Decreto 1072 de 2015, el cual establece obligaciones orientadas a la prevención de riesgos laborales y protección de los trabajadores.

CENACYOP

Asimismo, deben observarse disposiciones relacionadas con normas ambientales y de sostenibilidad, especialmente cuando los productos incorporan materias primas como madera y derivados forestales, buscando garantizar el origen legal de los materiales y el cumplimiento de prácticas responsables en producción y comercialización.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que las regulaciones existentes para el sector de mobiliario y enseres en Colombia tienen como finalidad garantizar condiciones de calidad, transparencia, competencia y eficiencia dentro de los procesos de contratación pública, sin constituir una restricción significativa para la participación de oferentes en procesos de selección abreviada por subasta inversa.

CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

El sector de mobiliario y enseres en Colombia ha presentado cambios regulatorios y actualizaciones normativas que pueden generar impactos en las condiciones de producción, comercialización y contratación pública. Estas modificaciones se relacionan principalmente con criterios de sostenibilidad, fortalecimiento de compras públicas, requisitos ambientales y disposiciones asociadas a la eficiencia en el uso de recursos y materiales.

Uno de los cambios relevantes corresponde al fortalecimiento de las compras públicas sostenibles, mediante la incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública. Las nuevas orientaciones buscan incentivar la adquisición de bienes con menor impacto ambiental, promoviendo el uso de materiales reciclados, aprovechables y de origen sostenible dentro de los procesos de adquisición realizados por entidades estatales.

Asimismo, las políticas recientes relacionadas con economía circular y gestión de residuos impulsan la reincorporación de materiales reciclables y el aprovechamiento de residuos en los procesos productivos. Esto puede generar un impacto directo en el sector de mobiliario y enseres, debido a que algunos fabricantes y comercializadores podrían incorporar materiales reciclados, madera plástica u otros insumos sostenibles dentro de su oferta comercial.

De igual forma, el Gobierno Nacional ha fortalecido las políticas orientadas al desarrollo sostenible y al uso eficiente de recursos, estableciendo lineamientos sobre ahorro de agua y energía y promoviendo criterios ambientales aplicables a proyectos y procesos productivos. Aunque estas disposiciones tienen una aplicación más amplia en sectores asociados a infraestructura y edificaciones, también pueden influir indirectamente en la demanda de mobiliario con características sostenibles o ecoeficientes.

Desde el punto de vista de la contratación pública, las actualizaciones normativas continúan fortaleciendo mecanismos que buscan aumentar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, promover la pluralidad de oferentes y establecer criterios de selección objetiva dentro de los procesos contractuales. Esto puede ampliar las oportunidades de participación para empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de mobiliario y enseres.

CENACYOP

El impacto de estos cambios regulatorios sobre el sector puede reflejarse en ajustes en las estructuras de costos, implementación de procesos sostenibles, adopción de nuevos materiales y cumplimiento de requisitos adicionales por parte de los proveedores. Sin embargo, se considera que dichos cambios no constituyen una limitación significativa para la participación de oferentes en procesos de contratación de menor cuantía, sino que representan mecanismos orientados a mejorar la calidad, sostenibilidad y eficiencia de los bienes adquiridos por las entidades públicas.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que oferten los bienes requeridos y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado nacional y regional existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:
La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.

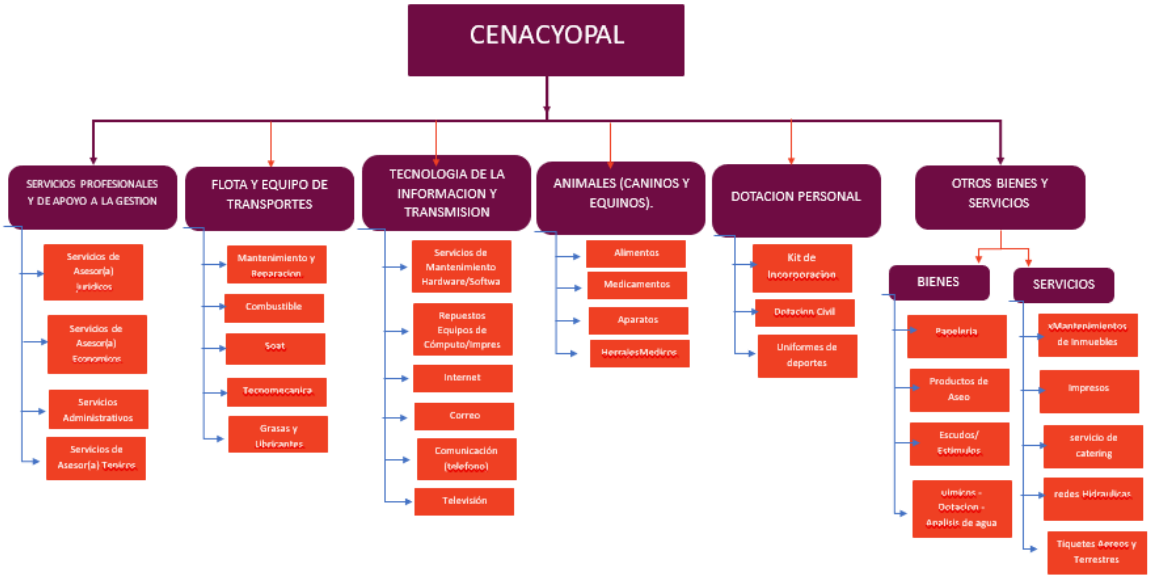

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de los códigos unspsc en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:







Encontrado un valor contratado por estos códigos de $17.135.768.987 en los tres Modalidades Contratación de compra publica en los departamentos de Casanare, Arauca y vichada como se indica a continuación:

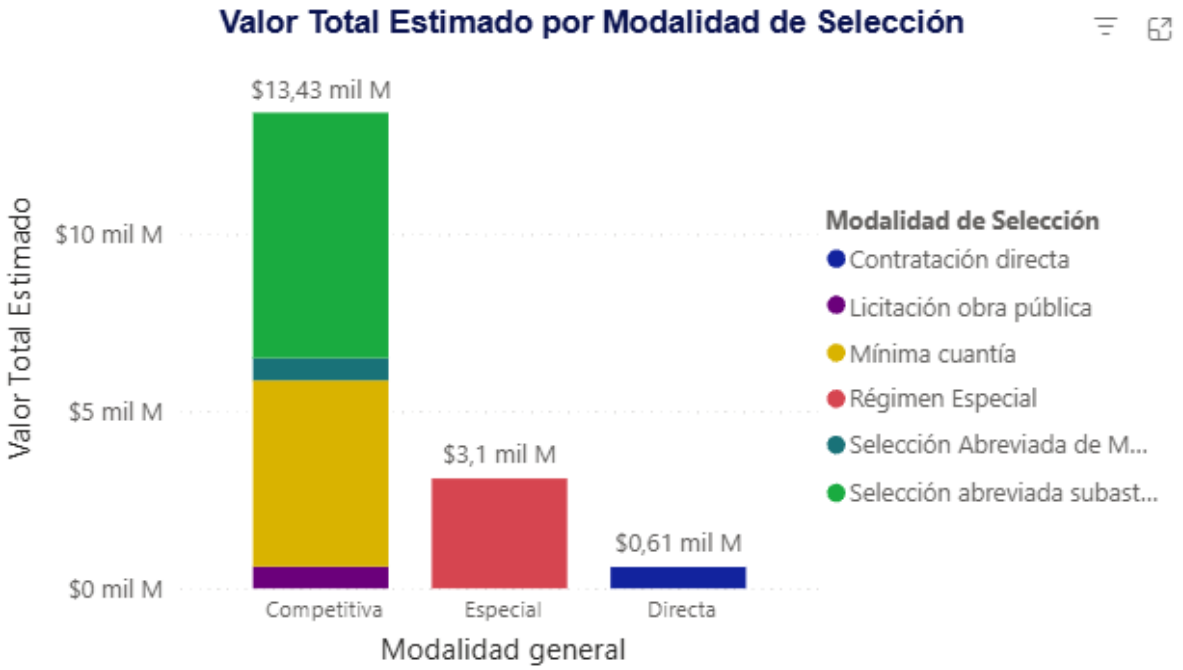

Se identifica si los proveedores contratados son MiPymes o no, plurales o no, en el siguiente gráfico:

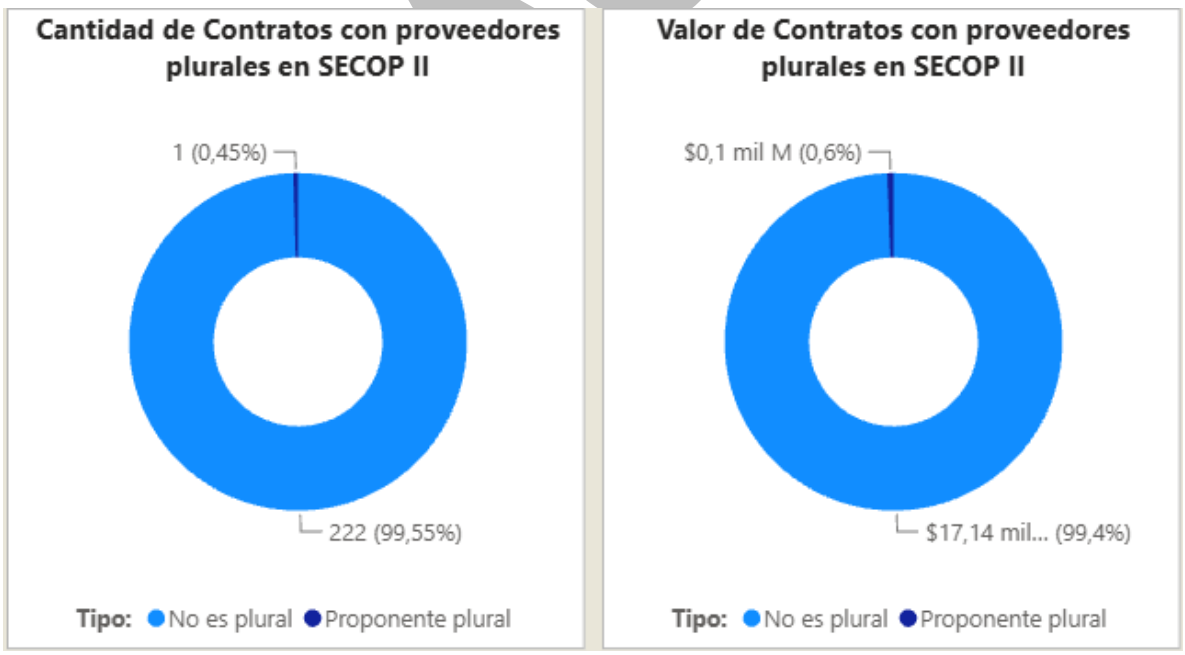

Con la aplicación de la herramienta se pudo identificar la cantidad de contratos anuales y mensuales celebrados en los periodos consultados que tienen relación con el objeto del proceso en el departamento de CASANARE:

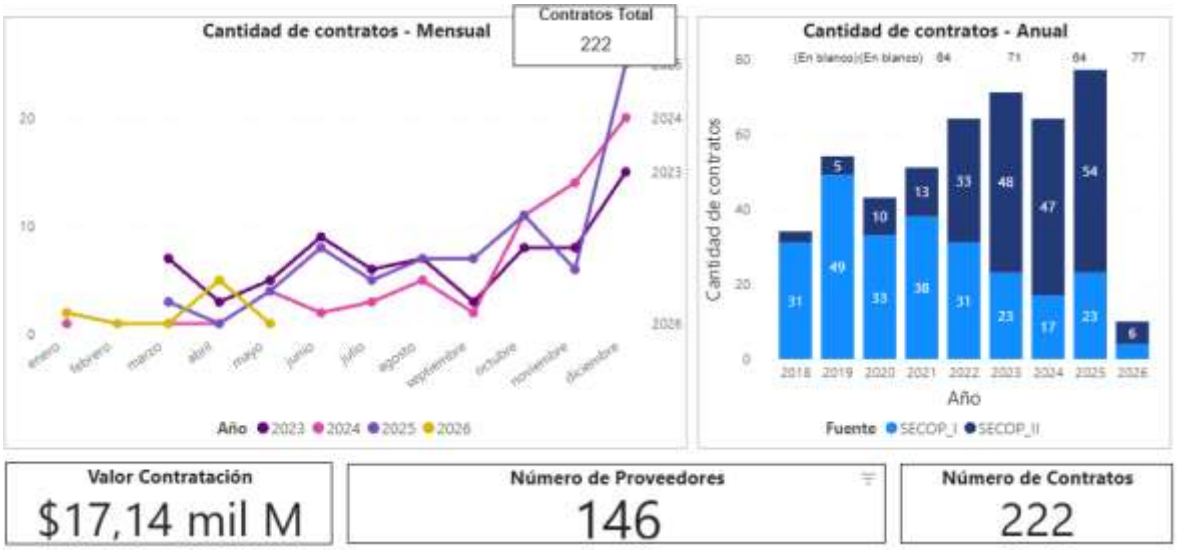

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	1	$26.300.000	0,15%						
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	3	$195.880.205	1,14%	5	$1.160.284.849	6,77%			
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	19	$1.817.087.041	10,60%	21	$923.751.950	5,39%	5	$94.485.086	0,55%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	2	$144.319.680	0,84%	1	$24.157.000	0,14%			
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	4	$77.096.751	0,45%	8	$317.339.436	1,85%			
5216 - Electrónica de consumo	8	$575.482.455	3,36%	12	$598.682.520	3,49%	3	$1.705.119.395	9,95%
5610 - Muebles de alojamiento	15	$1.055.031.563	6,16%	12	$924.777.027	5,40%			
5611 - Muebles comerciales e industriales	11	$398.678.235	2,33%	14	$1.422.413.141	8,30%	2	$119.772.429	0,70%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	1	$108.978.310	0,64%	4	$78.686.000	0,46%			
Total	64	$4.499.854.240	26,26%	77	$5.450.091.923	31,81%	10	$1.919.376.910	11,20%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho servicio como se indica en el siguiente gráfico:

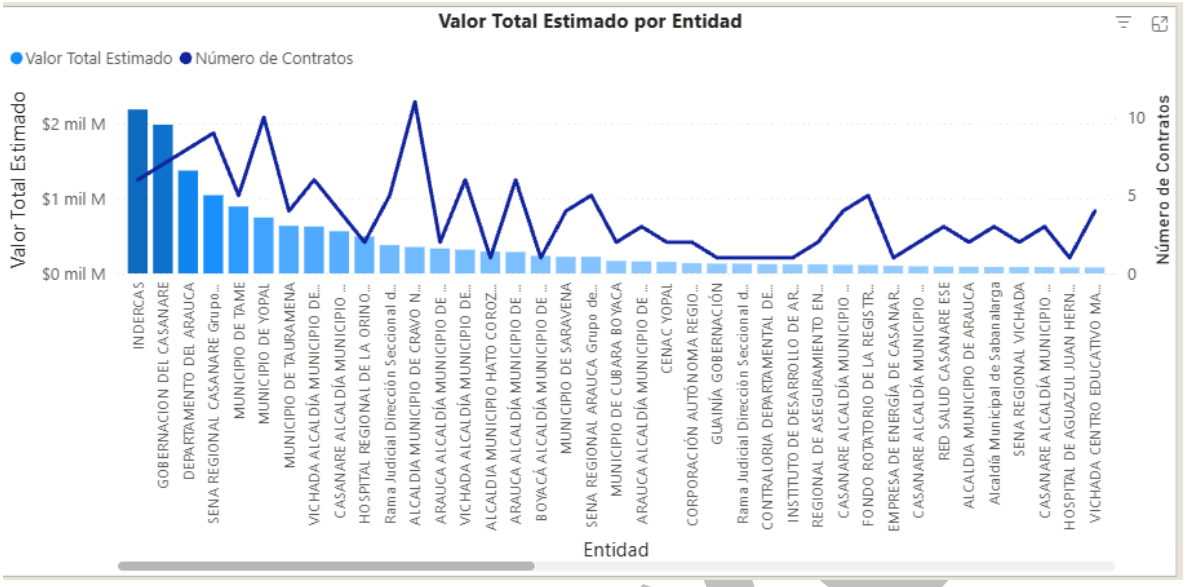

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana

empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
C3110	Fabricación de muebles
G4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
G4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
G4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
G4649	comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p

CENACYOP

C3110 FABRICACION DE MUEBLES

Esta clase incluye:

• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

• La fabricación de sillas y asientos para jardín.

• La fabricación de muebles de cocina.

• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.

• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.

• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.

• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.

• La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).

• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

• La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

CENACYOP

• La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

• La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».

• La fabricación de puertas, ventanas, postigos, marcos, alacenas, estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías, y en general la carpintería arquitectónica, cuando son elaborados en madera. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción »; cuando son elaborados en plástico, en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; y cuando son elaborados en metal, en la clase 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».

• La fabricación de lámparas o accesorios para iluminación. Se incluyen en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

• La fabricación de sillas y asientos utilizados en vehículos automotores; embarcaciones y estructuras flotantes; vagones de ferrocarriles; y aeronaves. Se incluye en las clases 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»; 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles»; 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa»; respectivamente.

• La fabricación de sillones de ruedas para discapacitados, estén o no motorizados. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».

• La fabricación de muebles para cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como mesas de operaciones, camillas con mecanismos para el transporte de los enfermos, sillones de odontología con movimientos de inclinación, etc. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• La instalación y acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de laboratorio. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

• El retapizado, acabado, reparación, restauración de muebles y accesorios domésticos incluidos muebles de oficina y de cuero. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

CENACYOP

G4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

• El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.

• El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.

• El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.

• El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.

• El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.

• El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.

• El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.

• El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Esta clase excluye:

• El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

• El comercio de bombillas que se utilizan principalmente para vehículos automotores y

CENACYOP

motos, se clasifica en la división 45 "Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios".

• El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

• El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

• El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

• El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».

G4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.

• El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.

• El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

• El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.

• El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».

• El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico».

• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

G4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

• El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y

CENACYOP

accesorios. (ejemplo: respiradores).

• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».

• El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

• El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».

• El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»

• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

• El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

G4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.

• El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de

CENACYOP

grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).

• El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

Esta clase excluye:

• La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».

• La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».

G4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

• El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. Se incluye en la clase 4742 «Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados».

4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

CENACYOP

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p..

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).

• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.

• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).

• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.

• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.

• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».

• El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».

CENACYOP

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
860351760	HOSPIMEDICS S.A.S EN LIQUIDACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles
900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800211858	IMPORTADORA LATINA SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900464201	ESTRATO 9 SAS EN LIQUIDACION	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830123972	HIGH CLASS CORPORATION SA	C3110 - Fabricación de muebles
900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
830076030	5D DISEÑADORES ASOCIADOS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830045504	PROYECTA DISEÑO SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800247281	AMES AMERICAS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800090739	CLAVE Y FIGURA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890934732	MUEBLES JUVENTUD S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles
900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802014304	GRUPO ALL SERVICE S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles
830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900312926	21 GRADOS INGENIERIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900437794	MASS MUSIC SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENACYOP

800150935	ELECTRO HOME SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900594172	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800168320	USM OLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900586254	HAWORTH DE COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
860090784	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles
800186750	FERROUNION SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900987909	GRUPO MERK SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900352229	COINSTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900110270	MARTROM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802025316	SOLUZIONI SAS	C3110 - Fabricación de muebles
860533169	AVS COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890939027	DURATA SAS EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890926915	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	C3110 - Fabricación de muebles
900023909	LAMICOLOR LTDA EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900215049	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
805005133	NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900387871	INNOVALL GROUP SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

CENACYOP

900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
810005282	HIERROS Y PERFILES SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901172423	CENTURY PRODUCTS SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830074655	PROYECFORMAS SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830062421	ORGANIZACIÓN SERIN S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860072122	G & G SUCEOSRES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830080022	830080022	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805009232	PROMO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900548975	JECO DECORACIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900261429	Sony Colombia S.A.S	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900060477	ORGANIZACION WILSON SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
901117472	EVERGREEN TECHNOLOGY SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENACYOP

800082225	,MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900792498	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830034551	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900929172	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
830123177	OFFIBAN Y CIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900060329	DISTRIBUCIONES BARU SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800247023	Crediservicios y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860069559	HIMHER Y CIA SA	C3110 - Fabricación de muebles
900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
900546370	RB DECO S.A.S.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900356199	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900198499	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	C3110 - Fabricación de muebles
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENACYOP

900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830014921	ADC Decoraciones SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900406525	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
860002066	ARTEFACTOS AMERICAN SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900831063	PROMOTORA 77 SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890929175	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
830142667	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
860514346	CONTRACT SA	C3110 - Fabricación de muebles
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802022738	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	C3110 - Fabricación de muebles
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800203838	MASTER CONSTROL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800253209	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS	C3110 - Fabricación de muebles
900665199	KW DE COLOMBIA SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900171570	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
900366080	TEKMAQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

"(..)

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($711.750.000)	8	1%

Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($7.117.500.000)	289	32,92%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($42.705.000.000)	441	50,23%
Grandes	Superior a 30.000 ($42.705.000.000)	140	16%
TOTAL	**TODAS**	**878**	**100%**

UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

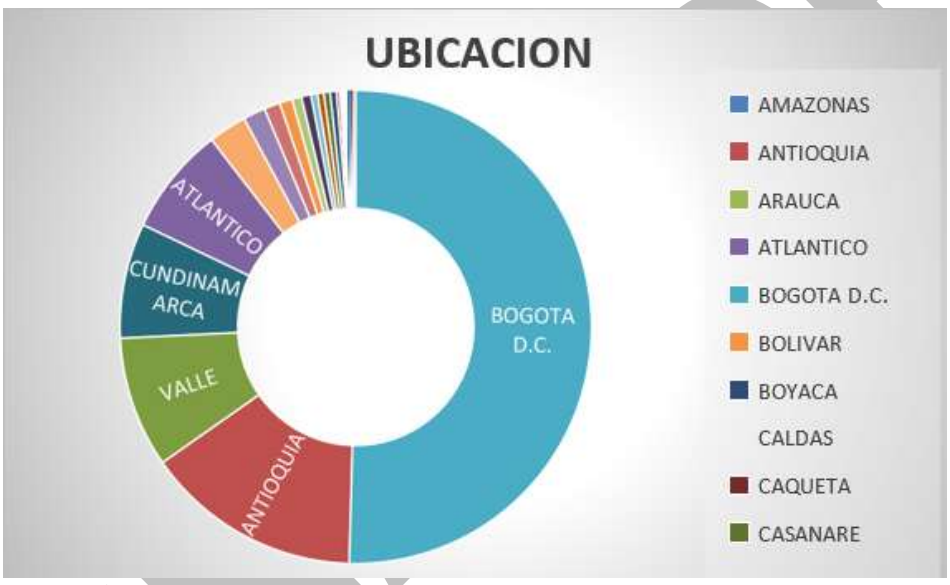

Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.
Los oferentes identificados tienen la capacidad para realizar el suministro requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien y/o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN? ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la CENAC YOPAL en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, que permiten obtener información de empresas como posibles oferentes, las cuales se detallaron en el numeral 1.1. del presente estudio previo.

El objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Otras verificaciones:
Se evidencia que en cada vigencia se presenta variación en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:



¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2. del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2022 a 2026:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de los códigos unspsc a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:







Se evidencia la cantidad de contratos celebrados por las diferentes entidades para suplir

sus necesidades en las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC, mostrando un aumento significativo en cada periodo en la plataforma SECOP II:

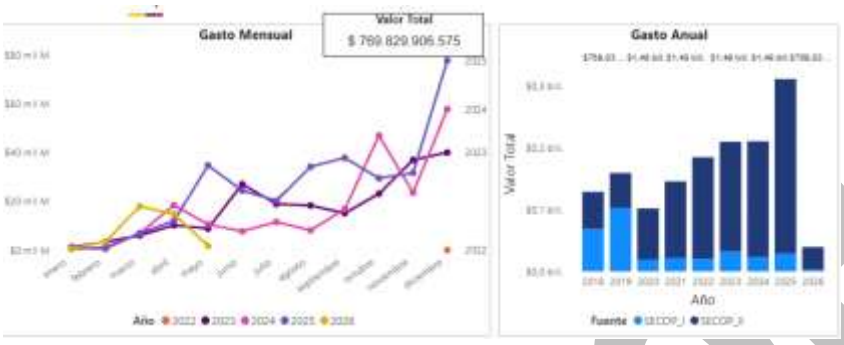

Podemos identificar la cantidad de contratos por modalidades de selección en la cual se evidencia que la contratación directa y la contratación especial ocupan el mayor porcentaje como se indica a continuación:

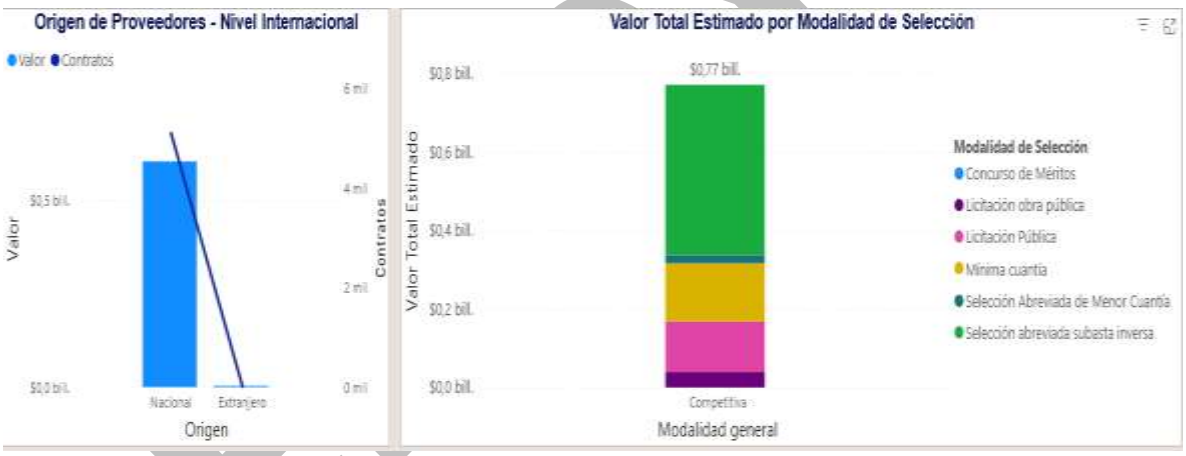

Podemos determinar el porcentaje afectado por origen de los proveedores, en el cual se evidencia que BOGOTA ocupa un mayor porcentaje frente a los demás departamentos del país.



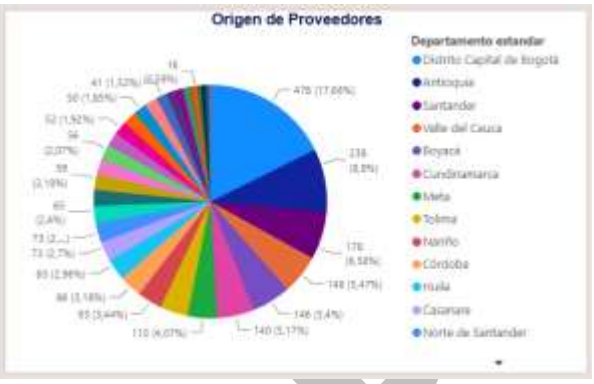

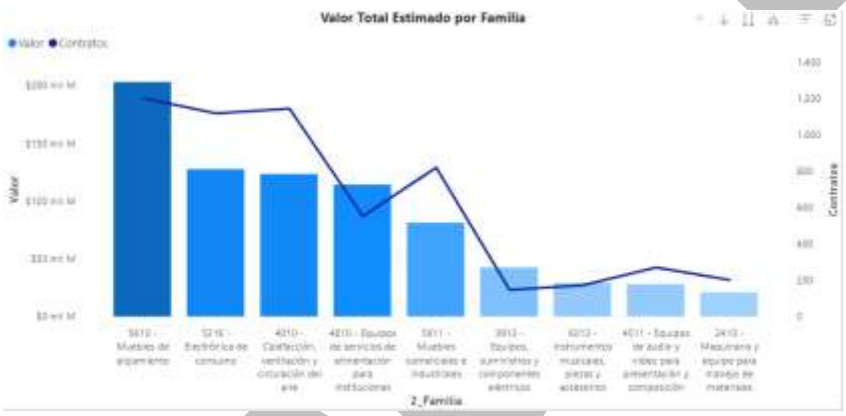

Por último, se puede determinar el gasto según la clasificación de bienes y servicios como se muestra a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	365	$46.530.815.866	6,04%	414	$113.887.063.715	14,79%	49	$1.569.061.205	0,20%
5216 - Electrónica de consumo	344	$33.897.727.888	4,40%	376	$41.214.699.674	5,35%	36	$3.016.486.049	0,39%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	381	$30.172.781.890	3,92%	348	$32.790.689.831	4,26%	60	$12.357.733.054	1,61%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	147	$36.523.945.356	4,74%	193	$59.046.461.774	7,67%	35	$2.433.284.688	0,32%
5611 - Muebles comerciales e industriales	224	$19.872.048.614	2,58%	307	$36.905.892.398	4,66%	34	$4.363.364.172	0,57%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	40	$18.653.248.900	2,42%	55	$6.788.606.531	0,88%	5	$13.245.833.732	1,72%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	63	$11.099.158.947	1,43%	35	$2.392.963.473	0,31%	4	$129.570.068	0,02%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	76	$8.648.991.444	1,12%	97	$8.520.771.715	1,11%	9	$1.494.530.250	0,19%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	39	$4.934.970.312	0,64%	71	$10.435.663.958	1,36%	6	$326.283.071	0,04%
Total	**1869**	**$210.273.689.219**	**27,31%**	**1896**	**$310.982.793.069**	**40,40%**	**239**	**$38.936.145.289**	**5,06%**

Ahora, la demanda solo de la CENACYOPAL, registrada en la aplicación (MAE) el valor total por proveedores al igual que la cantidad de contrato a saber:

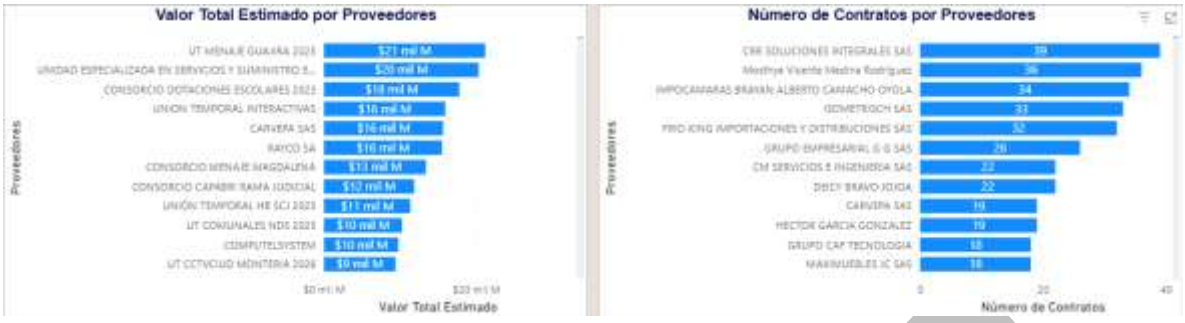

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

Los procesos de contratación adelantados por la CENAC REGIONAL YOPAL han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, la entidad procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar.

En este caso los procesos de contratación realizados en las dos vigencias anteriores, los cuales se encuentran en los antecedentes del presente estudio, poseen especificaciones

CENACYOP

técnicas contempladas para el presente proceso de contratación por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026".**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: (COMPRAVENTA)

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE ó NO CUMPLE.**

Se anexa formulario de especificaciones técnicas donde se describen las características técnicas que hacen parte de los bienes requeridos que incluyen de acuerdo al plan de necesidades y que se consolidaron según la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
						CUMPLE	NO CUMPLE

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56112104	muebles mobiliario y decoración	muebles comerciales e industriales	asientos	sillas para ejecutivos
24102004	maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	maquinaria y equipo para manejo de materiales	disposición para estantes y almacenamiento	estantería para almacenaje
60131205	Instrumentos musicales, juegos juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Instrumentos musicales piezas y accesorios	Instrumentos de viento	Cornetas de madera
45111616	Equipos y suministro para impresión	Equipo de audio y	Proyectores y	Proyectores de

CENACYOP

	fotografía y audiovisuales	video para presentación y composición	suministros	video
52161512	Artículos eléctricos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	altoparlantes
52161511	Artículos eléctricos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Soporte para micrófonos
52161520	Artículos eléctricos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	micrófonos
56112103	muebles mobiliario y decoración	muebles comerciales e industriales	asientos	Sillas para visitantes
48101521	Maquinaria y equipo para la industria de servicios	Equipos de servicios para alimentación de instituciones	Equipos para cocinar o calentar	Plancha de estufa para uso comercial
48101709	Maquinaria y equipo para la industria de servicios	Equipos de servicios para alimentación de instituciones	Distribuidores automáticos de comidas y bebidas	Dispensadora de hielo
56101504	muebles mobiliario y decoración	muebles comerciales e industriales	asientos	Asientos
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción ventilación y circulación de aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
39121610	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos de iluminacion	Equipo y suministro de componentes eléctricos	Dispositivos y aacesorios para la protección de circuitos	Supresor de ondas
52161505	Artículos eléctricos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se encuentran disponibles en el mercado nacional, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, el Área de Contratación del Ejército Nacional adelantará el presente proceso para la adquisición de bienes cuyo objeto está regulado por las normas y/o fichas técnicas, a través de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, es decir la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS**

UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026"., dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa electrónica** SECOP II, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

"ARTÍCULO 2. "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Subrayado fuera de texto).

Serán causales de selección abreviada de subasta a la inversa las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado *(Decreto 1860 de 2021, artículo 6)*, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por

el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2. 17 del Decreto 1860 de 2021.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

CENACYOP

Conforme a lo anterior, el procedimiento para la selección objetiva del contratista será por selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado *(Decreto 1860 de 2021, artículo 6)*, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 de 2021- Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4130 de 2022 —Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 de 2018.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

CENACYOP

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011:**

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.***

"*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015:**

"*Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. "*

CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES:

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas

CENACYOP

por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2*. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con* ***mínimo un (1) año de existencia****, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	$201.518.500,00	$511.708.497	SI	PRESUPUESTO MENOR AL UMBRAL

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se

va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 su aplicación es potestativa para la entidad.

En el evento que se reciban más de una limitación a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, "(..), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Al recibir solicitud para un departamento específico a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, verificara lo siguiente:
(i) el presupuesto asignado al departamento al cual solicitan la limitación es superior al de los demás departamentos SI/NO.
(ii) Al aceptar la limitación al departamento especifico solicitado es posible que el proceso se valla desierto SI/NO.
(iii) con la aceptación se limita la pluralidad de oferentes SI/NO.
(iv) de acuerdo a las especificaciones técnicas la mayoría de los bienes son producidos o procesados en el departamento donde se solicita la limitación SI/NO/NA.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia

del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado** de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a MiPymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 que establece "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente".

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– **de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales**, estará precedida de un estudio de

agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1o. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la Ley 1454 de 2011.

b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

CENACYOP

d) La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2o. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente.

Así las cosas, se procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda virtual del estado colombiano/acuerdos marco/acuerdos marco y se logro establecer que NO existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto tenga relación con el objeto ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad la cual consiste en contratar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026".**, la CENAC YOPAL procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal de **selección abreviada por subasta inversa electrónica**, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, la modalidad a utilizar para el presente proceso será SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL: BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION Y EL PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

La república de Colombia a través del ministerio de hacienda y crédito público, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas

PROYECCION CASANARE	$ 113.125.000,00
PROYECCION ARAUCA	$ 75.143.500,00
PROYECCION VICHADA	$ 13.250.000,00
TOTAL	**$ 201.518.500,00**

La Sección de Presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15726** de **fecha 26 de mayo de 2026** por valor de **(DOSCIENTO ÚN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 201.518.500,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

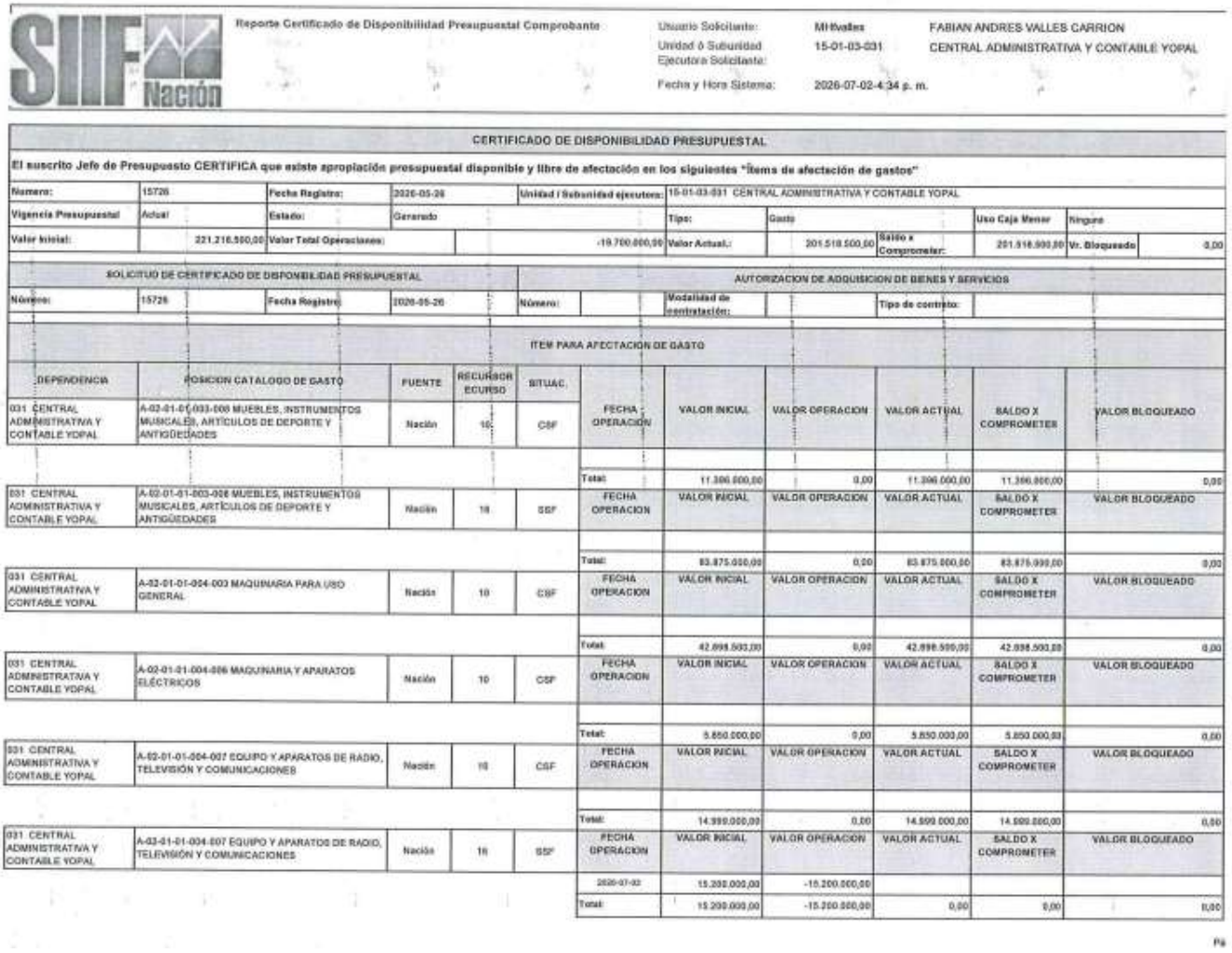

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-4:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	15726	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	221.218.500,00	Valor Total Operaciones:	-19.700.000,00	Valor Actual.:	201.518.500,00	Saldo x Comprometer:	201.518.500,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15726	Fecha Registro:	2026-05-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	11.300.000,00	0,00	11.300.000,00	11.300.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	83.875.000,00	0,00	83.875.000,00	83.875.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	42.898.500,00	0,00	42.898.500,00	42.898.500,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.850.000,00	0,00	5.850.000,00	5.850.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.999.000,00	0,00	14.999.000,00	14.999.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-03-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-02	15.200.000,00	-15.200.000,00			
					Total:	15.200.000,00	-15.200.000,00	0,00	0,00	0,00

Pá

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-4:34 p. m.

031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-02	1.000.000,00	-1.000.000,00			
					Total:	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00	27.500.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-02	18.500.000,00	-3.500.000,00			
					Total:	18.500.000,00	-3.500.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto: SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISION, CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL

Sargento Viceprimero FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Jefe de Presupuesto CENAC Yopal

5.1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES:

Casanare

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	BIENES ASIGANDOS POR RUBRO
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	GLMGC	12.000.000,00	
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESM-BAS16	2.000.000,00	
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	7.000.000,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	5.625.000,00	MESA
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	24.000.000,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	20.000.000,00	MESA
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIRNA	9.000.000,00	ESTUFAS INDUSTRIAL
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIRNA	18.500.000,00	EQUIPO PARA FABRICAR HIELO

A-02-02-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BIRNA	15.000.000,00	ADQUISICIÓN DE CABINAS DE SONIDO, AMPLIFICADOR DE SONIDO Y JUEGO DE MICROFONOS PROFESIONALES
TOTAL				**$ 113.125.000,00**	

Arauca

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	BIENES ASIGANDOS POR RUBRO
A-02-01-01- 003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA8	$ 4.598.000,00	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
A-02-01-01- 003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA8	$ 6.798.000,00	ADQUISICIÓN DE SILLA PARA SALA DE BRIEFING DE OPERACIONES PARA LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BMMA8	$ 42.898.500,00	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BMMA8	$ 5.850.000,00	ADQUISICIÓN PROTECTOR ALTO VOLTAJE DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BMMA8	$ 14.999.000,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
TOTAL				**$ 75.143.500,00**	

Vichada

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	BIENES ASIGANDOS POR RUBRO
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESMBAS28	$ 8.000.000,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESMBAS28	$ 5.250.000,00	ESTANTERIAS PARA ARCHIVO
TOTAL				**$ 13.250.000,00**	

PROYECCION CASANARE	$ 113.125.000,00
PROYECCION ARAUCA	$ 75.143.500,00
PROYECCION VICHADA	$ 13.250.000,00
TOTAL	**$ 201.518.500,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES PRECIO HISTÓRICO:

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató la adquisición de MOBILIARIO Y ENSERES, con el contrato No. 256-SAMC-CENACYOPAL-2025. Mediante este contrato se adquieren bienes, pero los mismos distan de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección. Por lo tanto, NO se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato.

PRECIOS DEL MERCADO.

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores **No. SIP-024/CENACYOPAL 2026,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte los posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (3) y al término del plazo establecido se recibieron (2) cotización por este medio como se observa a continuación.

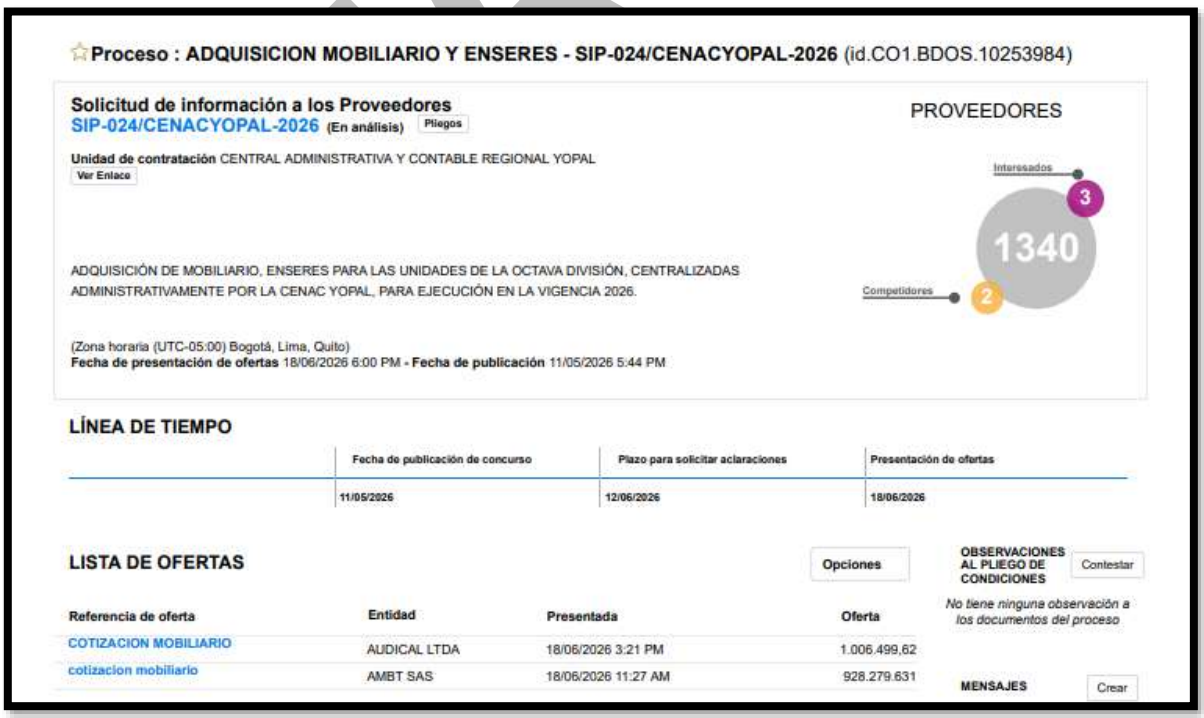

☆**Proceso : ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES - SIP-024/CENACYOPAL-2026** (id.CO1.BDOS.10253984)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-024/CENACYOPAL-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISIÓN, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL, PARA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/06/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 11/05/2026 5:44 PM

PROVEEDORES
Interesados 3
1340
Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
11/05/2026	12/06/2026	18/06/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MOBILIARIO	AUDICAL LTDA	18/06/2026 3:21 PM	1.006.499,62
cotizacion mobiliario	AMBT SAS	18/06/2026 11:27 AM	928.279.631

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Además del evento de cotización se solicitaron cotizaciones por medio de correo institucional a empresas, cuyo objeto comercial les permite participar en el proceso para la estimación de los precios de referencia obteniendo respuesta de 3 empresas como se relaciona a continuación**.**

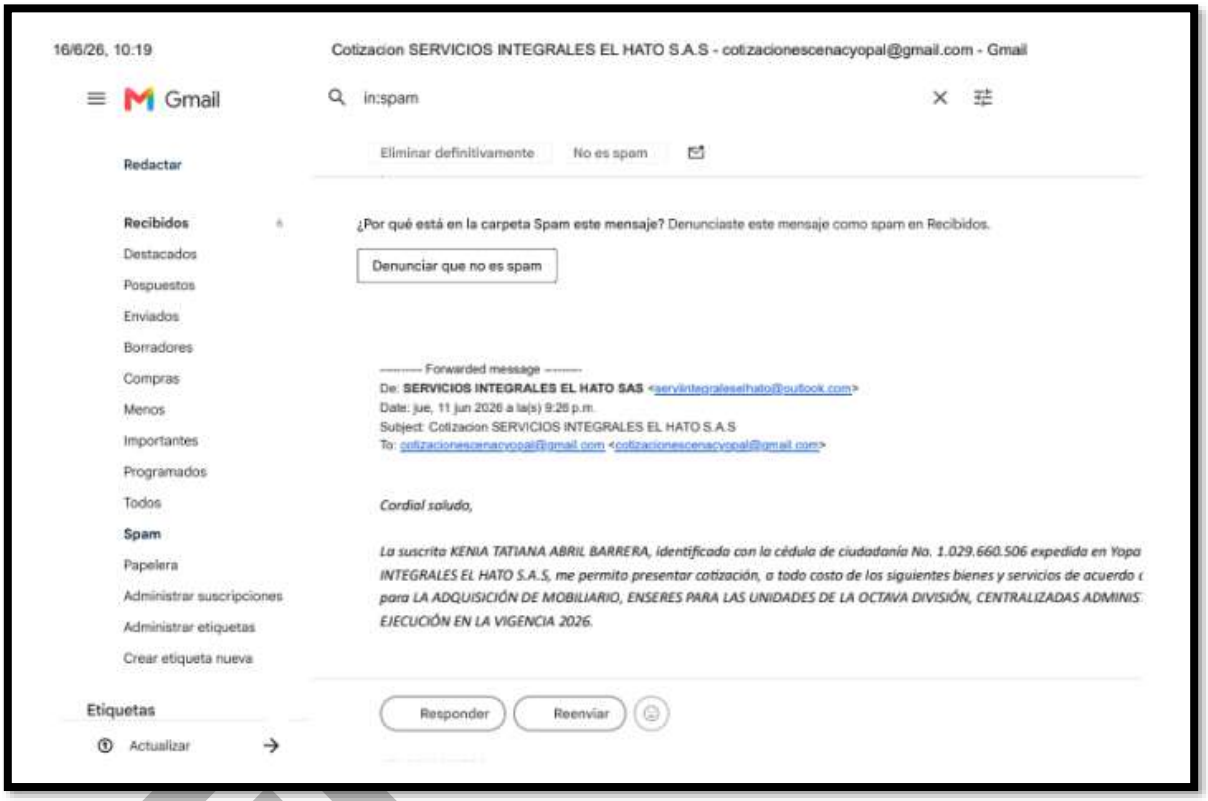



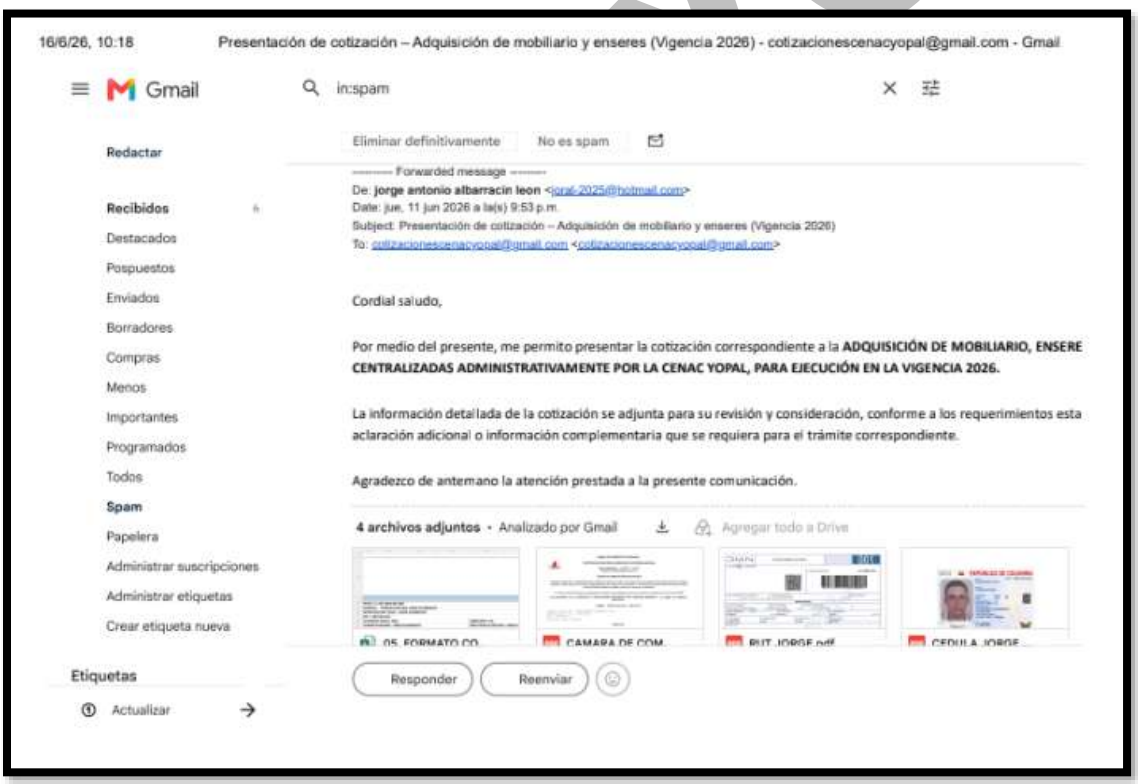

Así las cosas se obtuvieron en total 5 cotizaciones por parte de diferentes empresas, dos (2) por medio del secopii y tres (3) por medio del correo institucional las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	**SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S**	900.936.599	CORREO INSTITUCIONAL	23/06/2026	CUMPLE	CUMPLE
2	**ADG MUSIC**	901803928	CORREO INSTITUCIONAL	17/06/2026	CUMPLE	CUMPLE
3	**JORGE ALBARRACIN**	1007491913	CORREO INSTITUCIONAL	11/06/2026	CUMPLE	CUMPLE
4	**AMBT S.A.S**	900384083	SECOP II	23/06/2026	CUMPLE	CUMPLE
5	**AUDICAL s.a.s**	900267051	SECOP II	17/06/2026	CUMPLE	CUMPLE

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas y además se observa que el cotizante se compromete a cumplir con dichas especificaciones. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

SERVICIOS INTEGRALES EL HATO

CENACYOP



SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900936599 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
119573

Fecha de Matrícula
2016/02/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/18
Última año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/02
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
9319
Otras actividades deportivas

ADG MUSIC INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS S.A.S



ADG MUSIC INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901803928 - 4
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Aguachica
Número de Matrícula
68976

Fecha de Matrícula
2024/02/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/04
Emprendimiento Social
N



ADG MUSIC INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
4771
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4759
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 16:34:18
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeTVu5qKN5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/83 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita entre ellas las siguientes actividades: i) el comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. ii) el comercio al por menor de micrófonos, amplificadores, parlantes, bombolas, entre otros. iii) el comercio al por menor de instrumentos de viento, cuerda, teclados, percusión y sus accesorios. iv) suministro, instalación, implementación y mantenimiento de equipos de audio, video, sonido ambiental y luces. v) realizar toda clase de operaciones y contratos bancarios y de crédito con entidades financieras y con compañías aseguradoras para el cumplimiento del objeto social; vi) montar comprar, arrendar, contratar, subcontratar, plataformas tecnológicas que se requieren para el desarrollo del objeto social; vii) celebrar contratos de negocios o afines para el desarrollo de su objeto social, viii) la participación en toda clase de procesos de contratación nacionales públicos o privados en relación con su objeto social, bajo cualquier modalidad de contratación. ix) crear o formar sociedades o ingresar a las ya constituidas, así como fusionarse o adquirir otras sociedades, x) del mismo modo podrá asociarse en consorcio, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación empresarial; xi) también podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos a nivel nacional o internacional que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, además de formar parte de otras sociedades, consorcio, uniones y alianzas temporales, xii) celebrar contratos de join venture (consiste en un contrato de compromiso entre dos o más empresas para el desarrollo de un proyecto común durante un período de tiempo determinado, es básicamente una reunión de fuerzas entre dos o más empresas) y de concesión a nivel nacional como internacional xiii) utilizar todos los servicios financieros y operaciones bancarias que ofrece el mercado público o privado, nacional o internacional. xiv)

JORGE ALBARRACIN

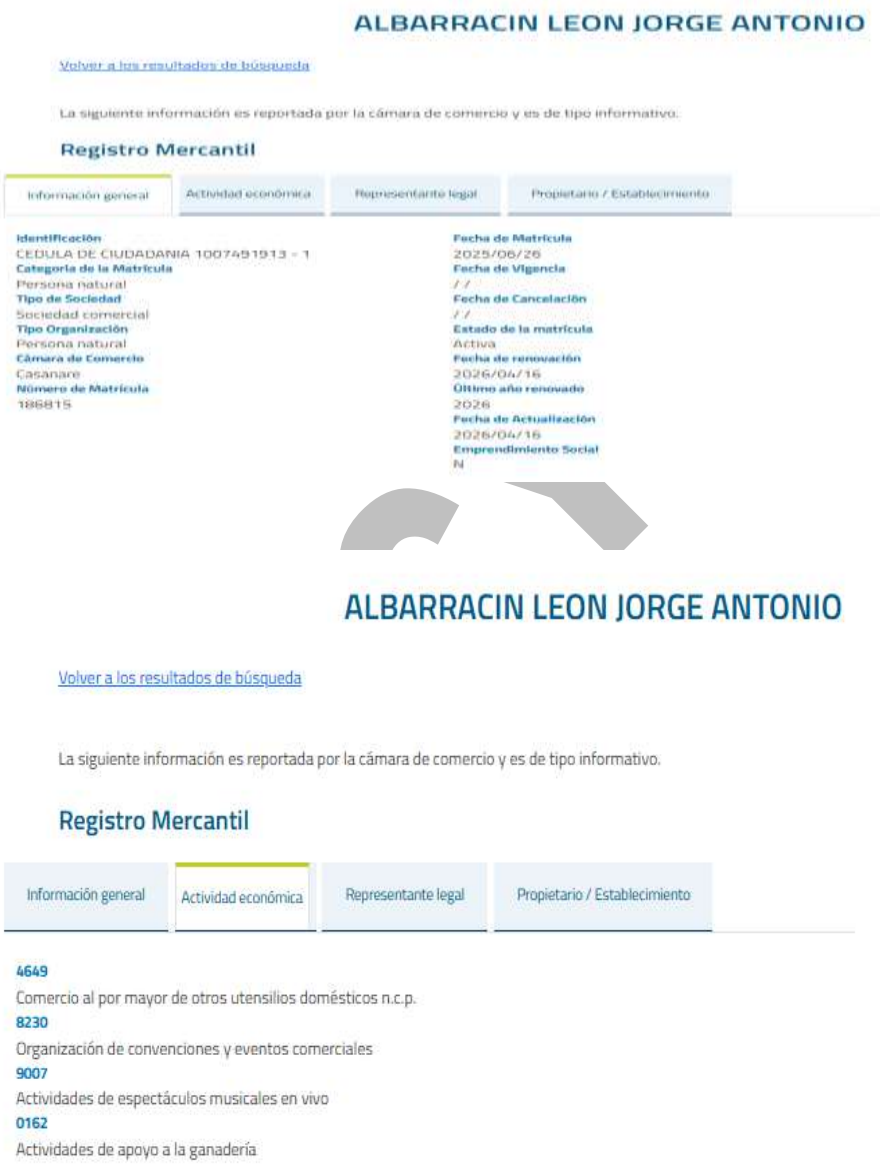

ALBARRACIN LEON JORGE ANTONIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1007491913 - 1
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
186815

Fecha de Matrícula
2025/06/26
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/16
Emprendimiento Social
N

ALBARRACIN LEON JORGE ANTONIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
9007
Actividades de espectáculos musicales en vivo
0162
Actividades de apoyo a la ganadería

AMBT S.A.S

Fuente: https://www.rues.org.co/



AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900384083 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
81901

Fecha de Matrícula
2010/09/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/24
Emprendimiento Social
N



AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8810
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

AUDICAL S.A.S



AUDICAL LTDA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900267051 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
71793

Fecha de Matrícula
2009/02/16
Fecha de Vigencia
2033/12/02
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/04
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



AUDICAL LTDA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8559
Otros tipos de educación n.c.p.
4390
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Fuente: https://www.rues.org.co/

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 16:21:48
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w6CvwM8JtY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sitfront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas mejoramiento de la calidad educativa), y culturales. Realizar todo tipo de suministro, material didáctico, medico, quirúrgico, suministro de material bibliográfico y textos, suministro de materia prima y mobiliario en general. Diseñar, crear, implementar y ejecutar todo tipo de actividades como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines, actividades educativas, seminarios, talleres. Desarrollar programas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que beneficien a la mujer cabeza de hogar, niños, a la familia, comunidades vulnerables, juventud, tercera edad. Realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría.

NOTA: Teniendo en cuenta que ADG MUSIC INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS S.A.S Y AUDICAL S.A.S Son empresas S.A.S. y que el registro de las actividades económicas CIIU principales no guardan relación con el objeto, se procedió con la verificación del alcance de su objeto social encontrándose que si posee registro para la explotación comercial actividades relacionadas a la presente convocatoria, motivo por el cual acredita su idoneidad como cotizantes.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones allegadas a la CENAC REGIONAL YOPAL procede a realizar el estudio de mercado para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems y el presupuesto oficial del proceso que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026".** según el siguiente análisis:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".*

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a acto administrativo emitido por el Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL YOPAL.

COMPARATIVA DE COTIZACIONES

PROYECCION N° 01 CASANARE									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-01-01-003-008			01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES						
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EL HATO	ADG MUSIC	JORGE ALBARRCIN	AMBT	AUDICAL
1.1	56112104	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE PRAGA Ref: 5-3725NA Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Marco en polipropileno negro • Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm • Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 5. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: • Ajuste de altura del asiento con elevación de gas • Material: Acero • Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas: • Diámetro: 600 mm • Material: Nylon. Disponible opción cromada con costo adicional. • Calidad Bifma 8. Rodachinas doble carrete: • Material: Nylon. Disponible opción en goma con costo adicional. • Calidad Bifma Color Negro • Diámetro: 50 mm	UNIDAD	10	$ 712.810,00	$ 729.917,44	$ 725.543,00	$ 1.026.999,75	$ 1.189.500,20
1.2	24102004	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	UNIDAD	10	$ 862.750,00	$ 883.456,00	$ 878.220,00	$ 1.975.000,16	$ 2.287.500,11
1.3	60111500	CORNETA DORADA TONO BRILLANTE TIPO MILITAR CON CORDON TRICOLOR	UNIDAD	4	$ 631.890,00	$ 647.055,36	$ 642.600,00	$ 1.184.999,62	$ 1.372.499,59
								$ -	$ -
BIRNA 44									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					$ -	$ -
A-02-01-01-003-008			05. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES $ - $ -						
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EL HATO	ADG MUSIC	JORGE ALBARRCIN	AMBT	AUDICAL
2.1	56112103	**•SILLAS PLASTICAS** Material: Polipropileno Virgen • Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) • Peso: 2.34 kg • Color: Blanco	UNIDAD	150	$ 86.870,00	$ 88.954,88	$ 88.060,00	$ 108.712,45	$ 125.912,71
2.2	56112103	**•SILLA ESCRITORIO EJECUTIVA BT-9805A NEGRO** **Modelo Bt-9805A .** Material de la estructura Polipropileno Peso máxim soportado 150 kg Alto 121.5 cm Ancho 65 cm Profundidad 73 cm Material del tapiz Cuero sintético Cuenta con ruedas Si Con altura ajustable Si Cuenta con apoyabrazos Sí Apoyabrazos regulable Si	UNIDAD	20	$ 928.200,00	$ 950.476,80	$ 944.860,00	$ 1.548.399,44	$ 1.793.400,21
2.3	56112103	**•Silla Ejecutiva Ergonómica Ultra Silenciosa Y Ajustable :**Con soporte ergonómico de 7 puntos, esta silla alivia el dolor de espalda y mejora tu postura al sentarte. Los reposabrazos plegables y la altura ajustable entre 43 y 47 pulgadas se adaptan a tus diversas actividades. El cuero PU respirable asegura una comodidad constante y es fácil de limpiar, manteniéndote fresco mientras trabajas. Su diseño robusto soporta hasta 400 lbs y tiene un base reforzada para mayor seguridad y durabilidad.	UNIDAD	5	$ 1.160.250,00	$ 1.188.096,00	$ 1.160.250,00	$ 2.133.000,03	$ 2.470.499,50
2.4	56112103	**•SILLAS EJECUTIVAS CON CABECERO.** Estructura: Acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). Respaldo: Polipropileno revestido en malla de poliester reforzada con fibra de vidrio, con función antisudoración. Asiento: Tapiz de cuero. Mecanismos: Movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral. Sistema de elevación neumático de gas de nitrógeno reforzado con acero. Brazos: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado antisudoración. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro.	UNIDAD	30	$ 818.125,00	$ 837.760,00	$ 831.810,00	$ 4.108.000,19	$ 4.757.999,61
2.5	56112103	**SILLA DE COMEDOR CON ESPALDAR ENMADERA:** asiento acolchado y tapizado	UNIDAD	30	$ 1.160.250,00	$ 1.188.096,00	$ 1.180.480,00	$ 631.999,48	$ 731.999,94
2.6	52161512	MESAS PLASTICAS PLEGABLES 6 PUESTOS • Mesa Banquetera plegable, Ideal para eventos o reuniones, mesa para 6 personas • Medidas: 181 m de largo x 74 cm de ancho x 75 cm de alto • Material: Plástico y Metálica • Color: Blanco	UNIDAD	20	$ 267.750,00	$ 274.176,00	$ 273.700,00	$ 868.999,88	$ 1.006.499,62

CENACYOP

2.7	52161512	MESAS WIMPY DE 4 PUESTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO: Cómoda para restaurantes, parques. Acero inoxidable de alta calidad. para 4 personas. Medidas: Alto: 75cm. Ancho: 100cm. Largo: 170cm.	UNIDAD	30	$ 1.190.000,00	$ 1.218.560,00	$ 1.211.420,00	$ 5.768.579,74	$ 6.681.329,97
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					$ -	$ -
A-02-02-01-004-007			**06. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**						
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRICIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
3.1	52161512	**SISTEMA DE ARREGLO LINEAL PORTATIL**	UNIDAD	1	$ 14.280.000,00	$ 14.622.720,00	$ 14.537.040,00	$ 9.480.000,53	$ 10.980.000,29
3.2	52161512	**CABINA ACTIVA – AMPLIFICADA – 12 PULGADAS** CARACTERÍSTICAS CLAVE: Bajo activo. • Parlante de 12". • Potencia 300W /600 program. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):40Hz-250Hz. • SPL máximo a 1 m: 118dB/124dB (PICO). • 1 entrada combinada 6.35/XLR, 1 salida XLR. • Control del volumen. • Control de corte alto en la salida. • Interruptor limitador. • Material: Madera, abedul 15mm. • Incluye manual de uso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 56 x 56 x 47cm. • Peso caja: 24,5kg.	UNIDAD	2	$ 2.528.750,00	$ 2.589.440,00	$ 2.573.970,00	$ 3.950.000,32	$ 4.575.000,22
3.3	52161512	**CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA** • Con dos vías • Mínimo 4 canales o líneas CABINA DE SONIDO • Potencia entre 950 y 1100 watts • Amplificador clase D • Parl mínimo de 12" • Sockets de 35 mm inclinación directa. • Pintura y acabados resistentes, color negro • Rejilla en acero, mínimo calibre 16. • Asas ergonómicas para cómodo agarre • Puntos para agarre para instalación en modo suspensión y de soporte como monitor de escenario Voltaje universal 100-240 V 50 / 60 Hz +/- 20 %, 200 W max • Incluir cable de poder • Incluir 2 cables auxiliar para conexión con consola o mixer, de larga duración	UNIDAD	2	$ 3.272.500,00	$ 2.161.040,00	$ 3.332.000,00	$ 6.636.000,49	$ 7.686.000,56
3.4	52161520	**Micrófono Inalámbrico Doble de Mano CARACTERÍSTICAS CLAVE**: • Rango de frecuencia del sistema inalámbrico: UHF 790-820MHz • Respuesta de frecuencia del sistema inalámbrico: 30-20KHz/±2dB • Ancho de banda del sistema inalámbrico: 30MHz • Cantidad de grupos y frecuencias por canal del receptor: 15 grupos con 6 frecuencias por canal • Rango dinámico del receptor: 90dB • Distorsión del receptor: 0.5% • Signal/Noise Ratio del receptor: 90dB • Sensibilidad de recepción: -95dBm • Fuente de alimentación del receptor: DC12V 1A • Salida de audio del receptor: 1×6.3mm, 2xXLR salida balanceadas • Interruptor de frecuencia del emisor (MH29): Sincronización infrarrojo • Potencia de salida del emisor (MH29): 30mW • Harmonic Radiation del emisor (MH29): -50dBc • Batería del emisor (MH29): 1×18500 de Litio • Duración de batería del emisor (MH29): 8 horas	UNIDAD	2	$ 1.213.800,00	$ 1.242.931,20	$ 1.237.600,00	$ 711.000,01	$ 2.653.500,08
3.5	52161520	**MICROFONO INALAMBRICO INALAMBRICO DE DIADEMA** • Incluye Micrófono de Diadema PGA31, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4. • PGA31 Micrófono de condensador cardiode ofrece la calidad de SHURE con diseño mejorado para brindar comodidad por largo tiempo a un precio económico • BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. • BLX4 Con controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador.	UNIDAD	2	$ 2.677.500,00	$ 2.741.760,00	$ 2.725.100,00	$ 1.264.000,15	$ 1.463.999,88
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								$ -	$ -
A-02-02-01-004-003			**07. MAQUINARIA PARA USO GENERAL**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRICIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
4.1	49121509	**ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 DE 3 PUESTOS Y PLANCHA ASADORA QUEMADORES DOBLES Y PEÑZA Y HERRADURA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO** además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cms en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mts x 0.50 mts x 0.90 mts.	UNIDAD	3	$ 6.247.500,00	$ 6.397.440,00	$ 6.366.500,00	$ 11.849.999,77	$ 13.724.999,47

4.2	49121509	**ESTUFA DE 6 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA DESCRIPCIÓN:** Equipo construido en lámina de acero satinado calibre 20 AISI 430. Estructura con finas patas tipo pañoleta y entrepaño inferior. Consta de: una plancha asadora en platina de hierro de ¼" con salpicadero y quemadores rectangulares, dos puestos de fogón tipo pelza y herradura para operación de cocina a gran escala y cuatro puestos con quemadores estrella pequeños para cocción más baja, parrillas en hierro pintado.	UNIDAD	3	$ 15.618.750,00	$ 15.993.600,00	$ 15.898.400,00	$ 16.589.999,44	$ 19.215.000,21
HIELERA INDUSTRIAL								$ -	$ -
4.3	31162816	**MAQUINA FABRICADORA DE HIELO DE 90Kg**: Especificaciones Técnicas: Tamaño de 83.2 alto x 43.5 x 55.6 cm Ciclo de producción entre 11 a 20 minutos Capacidad de producción 90Kg/24h Refrigerante R290 eficiente y de bajo impacto ambiental Voltaje de operación 110V/60Hz Limpieza automática Pantalla LCD	UNIDAD	1	$ 9.520.000,00	$ 9.748.480,00	$ 9.691.360,00	$ 13.904.000,46	$ 16.103.999,87
4.4	31162816	**MAQUINA PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBITOS DE 140 KG Modelo: TG180IC 1:** CARACTERISTICAS: Maquina con doble cuerpo de produccion mas almacenamiento inferior material de aislamiento y acero inoxidable evaporador de cobre niquelado medidas 22x22mm	UNIDAD	1	$ 20.468.000,00	$ 20.959.232,00	$ 20.468.000,00	$ 24.490.000,08	$ 28.364.999,46
4.5	31162816	**MAQUINA HIELOi Producción de 45 kg/día con Depósito de 15 kg** y Autolimpieza. Especificaciones principales •Tipo : Máquinas de hielo •Modelo : Coolski •Ancho : 37.08 cm •Alto : 83.57 cm •Profundidad : 83 cm	UNIDAD	1	$ 4.522.000,00	$ 4.630.528,00	$ 4.604.110,00	$ 8.689.999,99	$ 10.064.999,77
								$ -	$ -
								$ -	$ -

PROYECCION N° 02 SARAVENA – ARAUCA BMMA8

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					$ -	$ -
A-02-01-01- 003-008			**01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRCIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
1.1	56101500	SILLA Cuenta con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, que permite inclinar el respaldo. Características 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm mensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: Ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D. 5. MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas Diámetro: 600 mm Material: Nylon. Disponible opción de base cromada. Calidad Bifma Disponible cromada con costo adicional. 8. Rodachinas doble carrete Material: Nylon. opción en goma. Calidad Bifma Color Negro Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 18 meses por defecto de fábrica. Resistencia mínima de peso: 100 kg	UNIDAD	20	$ 731.850,00	$ 749.414,40	$ 744.940,00	$ 1.662.500,21	$ 1.947.500,45
1.2	56101500	Silla de entrenamiento ergonómica con mesa plegable incorporada para escritura. Fabricada con respaldo de malla transpirable y asiento con cojín de espuma de alta densidad, que proporciona confort y soporte prolongado al usuario. Estructura metálica de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñada para soportar cargas elevadas y garantizar estabilidad. Dispone de patas con topes antideslizantes para mayor seguridad. Su diseño apilable permite un almacenamiento eficiente y optimización del espacio. Adecuada para su uso en oficinas, salas de capacitación, reuniones o espacios de formación institucional.	UNIDAD	20	$ 773.500,00	$ 792.064,00	$ 787.423,00	$ 962.499,37	$ 1.127.500,00
								$ -	$ -
								$ -	$ -

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					$ -	$ -
A-02-01-01- 003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRCIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
2.1	40101700	Especificaciones técnicas mínimas para equipo de 12.000 BTU * Tipo: Mini Split inverter (unidad interior + unidad exterior)	UNIDAD	15	$ 3.355.800,00	$ 3.436.339,20	$ 3.417.680,00	$ 7.874.999,93	$ 9.225.000,19

		* Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTU/h * Tecnología: Compresor inverter de velocidad variable * Refrigerante: R-410A (ecológico, conforme a normativas de eficiencia energética) * Alimentación eléctrica: 220 w, Potencia nominal de enfriamiento: ~1.500-2.000 W (aproximadamente) * Modo de máximo rendimiento: potencia máxima ~1.600-1.900 W * Eficiencia energética: SEER ≥ 20 (ideal) y EER ≥ 10 (mínimo práctico) * Nivel de sonido interior: ≤ 45 dB(A) (preferiblemente más bajo: ≤ 38 dB(A)) * Nivel de sonido exterior: ≤ 55 dB(A) (aproximado) South Mini Splits +1 *Tuberías: línea líquida 1/4", línea gas 3/8" o 1/2" según modelo *Longitud máxima de tubería recomendada: hasta ~15-20 m (o más si el fabricante lo permite) Funciones adicionales: * Control remoto inalámbrico * Modo "sueño" / "eco" para ahorro energético * Autorreinicio ante corte eléctrico * Filtro lavable o anti polvo * Modo silencioso o baja velocidad de ventilador * Color: Blanco (unidad interior) * Garantía mínima: 2 año para el equipo completo, garantía ampliada para compresor y piezas según fabricante *Materiales: carcasa de plástico duradero, estructura metálica en unidad exterior resistente a la corrosión * Diseño: unidad interior de montaje en pared que ocupa bajo volumen (dimensiones típicas ~ 30-35" de ancho por ~10-14" de alto) * Capacidad de carga / cobertura: apto para espacios medianos (~ 20-25 m² o más, dependiendo aislamiento) * Color del control remoto: estándar (blanco o gris) * Patas / soporte: unidad exterior sobre base nivelada, con patas o soporte metálico adecuados para instalación segura							$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					$ -	$ -
A-02-01-01- 004-006			**03. MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRICIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
3.1	39121610	Protector de voltaje para aires acondicionados, recomendado para aires acondicionados hasta 30000 btu 220v Voltaje nominal: 220 v Corriente máxima: 30 amp. Retardo de encendido: 4 min. Peso: 295 grs. Protege un solo equipo. Ciclo de espera de 4 minutos. que permite la estabilización del sistema de refrigeración.	UNIDAD	45	$ 208.250,00	$ 213.248,00	$ 211.820,00	$ 384.999,51	$ 451.000,48
								$ -	$ -
								$ -	$ -
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					$ -	$ -
A-02-01-01- 004-007			**04. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRICIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
4.1	42111515	Características Técnicas Recomendadas Tamaño de pantalla: Mínimo 44 pulgadas para asegurar buena visibilidad en espacios comunes.	UNIDAD	10	$ 4.313.750,00	$ 4.417.280,00	$ 4.313.750,00	$ 5.250.000,35	$ 6.149.999,73

CENACYOP

		Resolución: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles) para mayor nitidez y compatibilidad con contenido actual y futuro. Tipo de pantalla / panel: LED con buena retroiluminación; idealmente con tecnologías que mejoren contraste y brillo (QLED, NanoCell, o similar). Compatibilidad HDR: Soporte mínimo para HDR10; preferible HDR10+ o Dolby Vision para colores más vivos y rango dinámico mejorado. Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz; preferible 120 Hz para mayor fluidez en movimientos rápidos y contenido dinámico. Conectividad: Múltiples entradas HDMI (3-4 mínimo), puertos USB, WiFi y Ethernet. HDMI 2.1 recomendado para dispositivos modernos y compatibilidad futura. Smart TV / sistema operativo: Sistema de Smart TV con aplicaciones de streaming actualizadas y posibilidad de recibir actualizaciones de software. Ángulo de visión y calidad de imagen: Buen contraste y ángulos de visión amplios para que varias personas puedan ver desde distintos puntos sin perder calidad de imagen. Durabilidad y soporte técnico: Fabricante confiable, con garantía adecuada y disponibilidad de repuestos, asegurando una vida útil prolongada. Instalación y ergonomía: Posibilidad de montaje en pared o colocación en soporte estable, con buena gestión de cables y visibilidad desde toda la barraca. Eficiencia energética: Consumo moderado para reducir costos operativos en uso institucional prolongado.							
							$ -	$ -
							$ -	$ -
PROYECCION N°03 BOGOTA D.C.							$ -	$ -
ESMBAS28							$ -	$ -
A-02-01-01-003-008			**01, MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**				$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRCIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
1.1	56101522	Silla Gerencia Ejecutiva Medidas 101x48x48 de Oficina Valencia Color Negro, Tiene un espaldar tapizado en malla de generación lineal cin una Carga máxima 120 kg y tiene una palanca para graduar la altura.Características del Asiento: su asiento y espaldar vienen tapizados en tela tipo paño en color negro y sus reposabrazos son enpolipropileno reforzado con apoyo en espuma y recubierto de la misma tela y son abatibles en color negro, cuenta con una estrella en polipropileno de cinco puntas con llantas de silicona de color Negro.	UNIDAD	7	$ 743.750,00	$ 761.600,00	$ 756.840,00	$ 927.850,14	$ 1.081.850,42
1.2	56112106	Silla laboratorio, para uso intensivo. Material: Piel integral – Poliuretano. Acolchado, impermeable y fácil lavado. Diámetro base 60cm con 5 puntas. Altura de silla ajustable,Espaldar ajustable en altura y profundidad, Giro de asiento en 360º. Altura asiento: Min 44 cm Max 55 cm apróximadamente.	UNIDAD	1	$ 461.125,00	$ 472.192,00	$ 468.860,00	$ 1.518.299,58	$ 1.770.299,93
1.3	56112106	Silla de dentista y/o profesional odontologia, con respaldo grande y asiento ajustable para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 461.125,00	$ 474.691,00	$ 472.430,00	$ 3.036.600,35	$ 3.540.599,86
1.4	56101519	Silla interlocutora isosceles fija, color negro tapizada con tela tejida color negro. Silla soporta un peso maximo de 120 kg	UNIDAD	7	$ 587.562,50	$ 601.664,00	$ 597.380,00	$ 539.839,93	$ 629.439,79
1.5	56112102	Silla Tandem de 4 puestos metalico para sala de espera de alto trafico	UNIDAD	1	$ 1.273.300,00	$ 1.303.859,20	$ 1.295.910,00	$ 2.530.500,49	$ 2.950.500,28
								$ -	$ -
A-02-01-01-003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**					$ -	$ -
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**EL HATO**	**ADG MUSIC**	**JORGE ALBARRCIN**	**AMBT**	**AUDICAL**
2.1	56101518	Estantería liviana para cajas de archivo, archivo muerto, archivos que esencialmente ya no forman una parte activa dentro de las operaciones de la organización o empresa, medidas de 100 x 0,90x1,20 centímetros	UNIDAD	12	$ 535.500,00	$ 548.352,00	$ 546.210,00	$ 1.012.199,72	$ 1.180.200,35

NOTA1: En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables a la gestión contractual, la entidad realizó el análisis técnico y económico de las cotizaciones allegadas por los diferentes proveedores para la construcción del estudio de mercado y determinación del precio de referencia de los bienes requeridos.

Durante el proceso de revisión y validación de las propuestas se identificó que algunas cotizaciones presentan diferencias significativas respecto del comportamiento general del mercado y/o no permiten establecer una equivalencia técnica homogénea frente a las demás ofertas recibidas. Lo anterior genera desviaciones que pueden afectar la adecuada determinación del precio de referencia y distorsionar el análisis económico del proceso.
Por lo anterior, se determinó excluir los siguientes precios en las cotizaciones:

CASANARE

Ítem 1.2 – Estantería metálica de 2.00 mts de alto x 0.92 mts de ancho x 30 cm

Cotizaciones excluidas:
• AUDICAL: $2.287.500,11
• AMBT: $1.975.000,16

Cotizaciones consideradas para análisis:
• EL HATO: $862.750,00
• ADG MUSIC: $883.456,00
• JORGE ALBARRACÍN: $878.220,00
Promedio cotizaciones comparables: $874.808,67

La oferta presentada por AMBT presenta una variación aproximada del 125,76% frente al promedio de mercado identificado, mientras que AUDICAL presenta una variación aproximada del 161,49%.

Las diferencias porcentuales identificadas evidencian valores significativamente superiores al comportamiento de mercado observado, afectando la objetividad del análisis económico.

Ítem 1.3 – Corneta dorada tono brillante tipo militar con cordón tricolor

Cotizaciones excluidas:
• AUDICAL: $1.372.499,59
• AMBT: $1.184.999,62

Cotizaciones consideradas:
• EL HATO: $631.890,00
• ADG MUSIC: $647.055,36
• JORGE ALBARRACÍN: $642.600,00
Promedio cotizaciones comparables: $640.515,12

CENACYOP

La oferta de AMBT presenta una diferencia aproximada del 84,99% respecto al promedio identificado, mientras AUDICAL presenta una diferencia aproximada del 114,28%.

Se evidencia una desviación significativa frente al comportamiento del mercado, razón por la cual dichas cotizaciones podrían generar una alteración en la determinación del valor de referencia.

Ítem 2.2 – Silla escritorio ejecutiva BT-9805A negro (Modelo BT-9805A)

Cotizaciones excluidas:
• AUDICAL: $1.793.400,21
• AMBT: $1.548.399,44

Cotizaciones consideradas:
• EL HATO: $928.200,00
• ADG MUSIC: $950.476,80
• JORGE ALBARRACÍN: $944.860,00
Promedio cotizaciones comparables: $941.178,93

La oferta de AMBT presenta una diferencia aproximada del 64,52% frente al promedio obtenido, mientras AUDICAL presenta una diferencia aproximada del 90,55%.

Las diferencias porcentuales identificadas evidencian valores significativamente superiores al comportamiento de mercado observado, afectando la objetividad del análisis económico.

Ítem 2.4 – Sillas ejecutivas con cabecero

Cotizaciones excluidas:
• AUDICAL: $2.470.499,50
• AMBT: $2.133.000,03

Cotizaciones consideradas:
• EL HATO: $1.160.250,00
• ADG MUSIC: $1.188.096,00
• JORGE ALBARRACÍN: $1.160.250,00
Promedio cotizaciones comparables: $1.169.532,00

La oferta de AMBT presenta una diferencia aproximada del 82,38% frente al promedio identificado y AUDICAL presenta una diferencia aproximada del 111,24%.

Dicha situación genera una desviación considerable dentro del análisis económico y afecta la determinación objetiva del precio de referencia.

Ítem 2.5 – Silla de comedor con espaldar en madera: asiento acolchado y tapizado
Cotizaciones excluidas:

CENACYOP

• EL HATO: $1.160.250,00
• ADG MUSIC: $1.188.096,00
• JORGE ALBARRACÍN: $1.180.480,00

Cotizaciones consideradas:
• AMBT: $631.999,48
• AUDICAL: $731.999,94
Promedio cotizaciones comparables: $681.999,71

La oferta de EL HATO presenta una diferencia aproximada del 70,12% respecto al promedio identificado; ADG MUSIC presenta una diferencia aproximada del 74,21%; y JORGE ALBARRACÍN presenta una diferencia aproximada del 73,09%.

Las diferencias porcentuales evidencian una desviación significativa respecto del comportamiento general identificado en el estudio de mercado. Adicionalmente, durante la revisión técnica se evidenció falta de correspondencia integral respecto a las características requeridas por la entidad en cuanto a materiales, diseño y configuración estructural del bien ofertado, motivo por el cual dichas cotizaciones no garantizan comparabilidad objetiva.

VICHADA

Ítem 1.5 – Silla tándem de 4 puestos metálico para sala de espera de alto tráfico

Cotizaciones excluidas:
• AUDICAL: $2.950.500,28
• AMBT: $2.530.500,49

Cotizaciones consideradas:
• EL HATO: $1.273.300,00
• ADG MUSIC: $1.303.859,20
• JORGE ALBARRACÍN: $1.295.910,00
Promedio cotizaciones comparables: $1.291.023,07

La oferta de AMBT presenta una diferencia aproximada del 96,01% respecto al promedio identificado, mientras que AUDICAL presenta una diferencia aproximada del 128,54%.
Las diferencias identificadas superan significativamente el comportamiento normal observado entre las cotizaciones comparables y pueden afectar la construcción objetiva del precio de referencia.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada estructuración del estudio de mercado, preservar la selección objetiva y determinar precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado, las cotizaciones anteriormente relacionadas no serán consideradas dentro del análisis económico correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

CENACYOP

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y coeficiente de variación siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro, para lo cual cuando esta sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 48% tomamos el promedio y si este supera este rango, tomaremos como referencia la mediana entre los precios cotizados Congruente con lo anterior, ante un escenario de marcada dispersión de precios, el uso de la mediana mitiga el riesgo de sobrecostos o de asignaciones presupuestales subestimadas que propicia el promedio tradicional, puesto que esta medida no se ve afectada por los valores extremos de la muestra, salvaguardando así el principio de planeación y la objetividad de la Entidad."

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA): Luego del análisis de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **VALOR MAXIMO**
- **PROMEDIO**
- **MEDIANA**
- **DESVIACION ESTANDAR**
- **COEFICIENTE DE VARIACION**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 48% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

CENACYOP

- Cuando el coeficiente de variación se encuentre en un rango superior al 48% se establece como criterio la **MEDIANA**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor, el valor promedio y la mediana considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro de los bienes, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

PROYECCION CASANARE													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA										
A-02-01-01-003-008			01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES										
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PROMEDIO	MEDIANA	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEFDEVAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
1.1	56112104	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE PRAGA Ref: 5-3725NA Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Marco en polipropileno negro • Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm • Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 5. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: • Ajuste de altura del asiento con elevación de gas • Material: Acero • Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas: • Diámetro: 600 mm • Material: Nylon. Disponible opción cromada con costo adicional. • Calidad Bifma 8. Rodachinas doble carrete: • Material: Nylon. Disponible opción en goma con costo adicional. • Calidad Bifma Color Negro • Diámetro: 50 mm	UNIDAD	10	$ 876.954	$ 729.917	$ 1.189.500	$ 712.810	$ 218.910,45	25	$ 712.810,00	MENOR VALOR	**$ 7.128.100,00**
1.2	24102004	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	UNIDAD	10	$ 874.809	$ 878.220	$ 883.456	$ 862.750	$ 10.766,27	1	$ 862.750,00	MENOR VALOR	**$ 8.627.500,00**
1.3	60111500	CORNETA DORADA TONO BRILLANTE TIPO MILITAR CON CORDON TRICOLOR	UNIDAD	4	$ 640.515	$ 642.600	$ 647.055	$ 631.890	$ 7.794,68	1	$ 631.890,00	MENOR VALOR	**$ 2.527.560,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										
A-02-01-01-003-008			**05. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**										

NA CYOP

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PROMEDIO	MEDIANA	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
2.1	56112103	**•SILLAS PLASTICAS** Material: Polipropileno Virgen • Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) • Peso: 2.34 kg • Color: Blanco	UNIDAD	150	$ 99.702	$ 88.955	$ 125.913	$ 86.870	$ 17.203,83	17	$ 86.870,00	**MENOR VALOR**	**$ 13.030.500,00**
2.2	56112103	**•SILLA ESCRITORIO EJECUTIVA BT-9805A NEGRO** **Modelo Bt-9805A .** Material de la estructura Polipropileno Peso máximo soportado 150 kg Alto 121.5 cm Ancho 65 cm Profundidad 73 cm Material del tapiz Cuero sintético Cuenta con ruedas Si Con altura ajustable Si Cuenta con apoyabrazos Sí Apoyabrazos regulable Si	UNIDAD	20	$ 941.179	$ 944.860	$ 950.477	$ 928.200	$ 11.585,62	1	$ 928.200,00	**MENOR VALOR**	**$ 18.564.000,00**
2.3	56112103	**•Silla Ejecutiva Ergonómica Ultra Silenciosa Y Ajustable :**Con soporte ergonómico de 7 puntos, esta silla alivia el dolor de espalda y mejora tu postura al sentarte. Los reposabrazos plegables y la altura ajustable entre 43 y 47 pulgadas se adaptan a tus diversas actividades. El cuero PU respirable asegura una comodidad constante y es fácil de limpiar, manteniéndote fresco mientras trabajas. Su diseño robusto soporta hasta 400 lbs y tiene un base reforzada para mayor seguridad y durabilidad.	UNIDAD	5	$ 1.169.532	$ 1.160.250	$ 1.188.096	$ 1.160.250	$ 16.076,90	1	$ 1.160.250,00	**MENOR VALOR**	**$ 5.801.250,00**
2.4	56112103	**•SILLAS EJECUTIVAS CON CABECERO.** Estructura: Acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). Respaldo: Polipropileno revestido en malla de poliester reforzada con fibra de vidrio, con función antisudoración. Asiento: Tapiz de cuero. Mecanismos: Movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral. Sistema de elevación neumático de gas de nitrógeno reforzado con acero. Brazos: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado antisudoración. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro.	UNIDAD	30	$ 829.232	$ 831.810	$ 837.760	$ 818.125	$ 10.068,23	1	$ 818.125,00	**MENOR VALOR**	**$ 24.543.750,00**
2.5	56112103	**SILLA DE COMEDOR CON ESPALDAR ENMADERA:** asiento acolchado y tapizado	UNIDAD	30	$ 978.565	$ 1.160.250	$ 1.188.096	$ 631.999	$ 273.214,35	28	$ 631.999,00	**MENOR VALOR**	**$ 18.959.970,00**
2.6	52161512	MESAS PLASTICAS PLEGABLES 6 PUESTOS • Mesa Banquetera plegable, Ideal para eventos o reuniones, mesa para 6 personas • Medidas: 181 m de largo x 74 cm de ancho x 75 cm de alto • Material: Plástico y Metálica • Color: Blanco	UNIDAD	20	$ 538.225	$ 274.176	$ 1.006.500	$ 267.750	$ 367.948,78	68	$ 274.176,00	**MEDIANA**	**$ 5.483.520,00**
2.7	52161512	MESAS WIMPY DE 4 PUESTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO: Cómoda para restaurantes, parques. Acero inoxidable de alta calidad. para 4 personas. Medidas: Alto: 75cm. Ancho: 100cm. Largo: 170cm.	UNIDAD	30	$ 3.213.978	$ 1.218.560	$ 6.681.330	$ 1.190.000	$ 2.767.532,21	86	$ 1.218.560,00	**MEDIANA**	**$ 36.556.800,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										

CENACYOP

A-02-02-01-004-007			06. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**
3.1	52161512	**SISTEMA DE ARREGLO LINEAL PORTATIL**	UNIDAD	1	$ 12.779.952	$ 14.280.000	$ 14.622.720	$ 9.480.001	$ 2.390.753,12	19	$ 9.480.001,00	**MENOR VALOR**	**$ 9.480.001,00**
3.2	52161512	**CABINA ACTIVA – AMPLIFICADA – 12 PULGADAS** CARACTERÍSTICAS CLAVE: Bajo activo. • Parlante de 12". • Potencia 300W /600 program. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):40Hz-250Hz. • SPL máximo a 1 m: 118dB/124dB (PICO). • 1 entrada combinada 6.35/XLR, 1 salida XLR. • Control del volumen. • Control de corte alto en la salida. • Interruptor limitador. • Material: Madera, abedul 15mm. • Incluye manual de uso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 56 x 56 x 47cm. • Peso caja: 24,5kg.	UNIDAD	2	$ 3.243.432	$ 2.589.440	$ 4.575.000	$ 2.528.750	$ 956.421,45	29	$ 2.528.750,00	**MENOR VALOR**	**$ 5.057.500,00**
3.3	52161512	**CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA** • Con dos vías • Mínimo 4 canales o líneas CABINA DE SONIDO • Potencia entre 950 y 1100 watts • Amplificador clase D • Parl mínimo de 12" • Sockets de 35 mm inclinación directa. • Pintura y acabados resistentes, color negro • Rejilla en acero, mínimo calibre 16. • Asas ergonómicas para cómodo agarre • Puntos para agarre para instalación en modo suspensión y de soporte como monitor de escenario Voltaje universal 100-240 V 50 / 60 Hz +/- 20 %, 200 W max • Incluir cable de poder • Incluir 2 cables auxiliar para conexión con consola o mixer, de larga duración	UNIDAD	2	$ 4.617.508	$ 3.332.000	$ 7.686.001	$ 2.161.040	$ 2.397.173,90	52	$ 3.332.000,00	**MEDIANA**	**$ 6.664.000,00**
3.4	52161520	**Micrófono Inalámbrico Doble de Mano CARACTERÍSTICAS CLAVE**: • Rango de frecuencia del sistema inalámbrico: UHF 790-820MHz • Respuesta de frecuencia del sistema inalámbrico: 30-20KHz/±2dB • Ancho de banda del sistema inalámbrico: 30MHz • Cantidad de grupos y frecuencias por canal del receptor: 15 grupos con 6 frecuencias por canal • Rango dinámico del receptor: 90dB • Distorsión del receptor: 0.5% • Signal/Noise Ratio del receptor: 90dB • Sensibilidad de recepción: -95dBm • Fuente de alimentación del receptor: DC12V 1A • Salida de audio del receptor: 1×6.3mm, 2xXLR salida balanceadas • Interruptor de frecuencia del emisor (MH29): Sincronización infrarrojo • Potencia de salida del emisor (MH29): 30mW • Harmonic Radiation del emisor (MH29): -50dBc • Batería del emisor (MH29): 1×18500 de Litio • Duración de batería del emisor (MH29): 8 horas	UNIDAD	2	$ 1.411.766	$ 1.237.600	$ 2.653.500	$ 711.000	$ 729.898,28	52	$ 1.237.600,00	**MEDIANA**	**$ 2.475.200,00**

CENACYOP

3.5	52161520	**MICROFONO INALAMBRICO INALAMBRICO DE DIADEMA** • Incluye Micrófono de Diadema PGA31, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4. • PGA31 Micrófono de condensador cardiode ofrece la calidad de SHURE con diseño mejorado para brindar comodidad por largo tiempo a un precio económico • BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. • BLX4 Con controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador.	UNIDAD	2	$ 2.174.472	$ 2.677.500	$ 2.741.760	$ 1.264.000	$ 743.601,65	34	$ 2.174.472,00	**VALOR PROMEDIO**	**$ 4.348.944,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO													
A-02-02-01-004-003			**07. MAQUINARIA PARA USO GENERAL**										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**
4.1	49121509	**ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 DE 3 PUESTOS Y PLANCHA ASADORA QUEMADORES DOBLES Y PEÑZA Y HERRADURA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO** además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cms en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mts x 0.50 mts x 0.90 mts.	UNIDAD	3	$ 8.917.288	$ 6.397.440	$ 13.724.999	$ 6.247.500	$ 3.595.094,20	40	$ 8.917.288,00	**VALOR PROMEDIO**	**$ 26.751.864,00**
4.2	49121509	**ESTUFA DE 6 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA DESCRIPCIÓN:** Equipo construido en lámina de acero satinado calibre 20 AISI 430. Estructura con finas patas tipo pañoleta y entrepaño inferior. Consta de: una plancha asadora en platina de hierro de ¼" con salpicadero y quemadores rectangulares, dos puestos de fogón tipo pelza y herradura para operación de cocina a gran escala y cuatro puestos con quemadores estrella pequeños para cocción más baja, parrillas en hierro pintado.	UNIDAD	3	$ 16.663.150	$ 15.993.600	$ 19.215.000	$ 15.618.750	$ 1.469.796,04	9	$ 15.618.750,00	**MENOR VALOR**	**$ 46.856.250,00**
HIELERA INDUSTRIAL													**$ -**
4.3	31162816	**MAQUINA FABRICADORA DE HIELO DE 90Kg**: Especificaciones Técnicas: Tamaño de 83.2 alto x 43.5 x 55.6 cm Ciclo de producción entre 11 a 20 minutos Capacidad de producción 90Kg/24h Refrigerante R290 eficiente y de bajo impacto ambiental Voltaje de operación 110V/60Hz Limpieza automática Pantalla LCD	UNIDAD	1	$ 11.793.568	$ 9.748.480	$ 16.104.000	$ 9.520.000	$ 3.033.336,57	26	$ 9.520.000,00	**MENOR VALOR**	**$ 9.520.000,00**
4.4	31162816	**MAQUINA PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBITOS DE 140 KG Modelo: TG180IC 1:** CARACTERISTICAS: Maquina con doble cuerpo de produccion mas almacenamiento inferior material de aislamiento y acero inoxidable evaporador de cobre niquelado medidas 22x22mm	UNIDAD	1	$ 22.950.046	$ 20.959.232	$ 28.364.999	$ 20.468.000	$ 3.463.294,12	15	$ 20.468.000,00	**MENOR VALOR**	**$ 20.468.000,00**
4.5	31162816	**MAQUINA HIELO Coolski Producción de 45 kg/día con Depósito de 15 kg** y Autolimpieza. Especificaciones principales •Tipo : Máquinas de hielo •Modelo : Coolski •Ancho : 37.08 cm •Alto : 83.57 cm •Profundidad : 83 cm	UNIDAD	1	$ 6.502.328	$ 4.630.528	$ 10.065.000	$ 4.522.000	$ 2.669.602,25	41	$ 6.502.328,00	**VALOR PROMEDIO**	**$ 6.502.328,00**
PROYECCION N° 02 SARAVENA - ARAUCA													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**										

PRECONTRACTUAL

A-02-01-01- 003-008			01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES									
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**
1.1	56101500	SILLA Cuenta con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, que permite inclinar el respaldo. Características 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm mensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: Ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D. 5. MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas Diámetro: 600 mm Material: Nylon. Disponible opción de base cromada. Calidad Bifma Disponible cromada con costo adicional. 8. Rodachinas doble carrete Material: Nylon. opción en goma. Calidad Bifma Color Negro Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 18 meses por defecto de fábrica. Resistencia mínima de peso: 100 kg	UNIDAD	20	$ 1.167.241	$ 749.414	$ 1.947.500	$ 731.850	$ 590.882,61	51	$ 749.414,00	**MEDIANA**	**$ 14.988.280,00**
1.2	56101500	Silla de entrenamiento ergonómica con mesa plegable incorporada para escritura. Fabricada con respaldo de malla transpirable y asiento con cojín de espuma de alta densidad, que proporciona confort y soporte prolongado al usuario. Estructura metálica de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñada para soportar cargas elevadas y garantizar estabilidad. Dispone de patas con topes antideslizantes para mayor seguridad. Su diseño apilable permite un almacenamiento eficiente y optimización del espacio. Adecuada para su uso en oficinas, salas de capacitación, reuniones o espacios de formación institucional.	UNIDAD	20	$ 888.597	$ 792.064	$ 1.127.500	$ 773.500	$ 154.384,52	17	$ 773.500,00	**MENOR VALOR**	**$ 15.470.000,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA										
A-02-01-01- 003-008		02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**

CENACYOP

2.1	40101700	Especificaciones técnicas mínimas para equipo de 12.000 BTU * Tipo: Mini Split inverter (unidad interior + unidad exterior) * Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTU/h * Tecnología: Compresor inverter de velocidad variable * Refrigerante: R-410A (ecológico, conforme a normativas de eficiencia energética) * Alimentación eléctrica: 220 w, Potencia nominal de enfriamiento: ~1.500-2.000 W (aproximadamente) * Modo de máximo rendimiento: potencia máxima ~1.600-1.900 W * Eficiencia energética: SEER ≥ 20 (ideal) y EER ≥ 10 (mínimo práctico) * Nivel de sonido interior: ≤ 45 dB(A) (preferiblemente más bajo: ≤ 38 dB(A)) * Nivel de sonido exterior: ≤ 55 dB(A) (aproximado) South Mini Splits +1 *Tuberías: línea líquida 1/4", línea gas 3/8" o 1/2" según modelo *Longitud máxima de tubería recomendada: hasta ~15-20 m (o más si el fabricante lo permite) Funciones adicionales: * Control remoto inalámbrico * Modo "sueño" / "eco" para ahorro energético * Autorreinicio ante corte eléctrico * Filtro lavable o anti polvo * Modo silencioso o baja velocidad de ventilador * Color: Blanco (unidad interior) * Garantía mínima: 2 año para el equipo completo, garantía ampliada para compresor y piezas según fabricante *Materiales: carcasa de plástico duradero, estructura metálica en unidad exterior resistente a la corrosión * Diseño: unidad interior de montaje en pared que ocupa bajo volumen (dimensiones típicas ~ 30-35" de ancho por ~10-14" de alto) * Capacidad de carga / cobertura: apto para espacios medianos (~ 20-25 m² o más, dependiendo aislamiento) * Color del control remoto: estándar (blanco o gris) * Patas / soporte: unidad exterior sobre base nivelada, con patas o soporte metálico adecuados para instalación segura	UNIDAD	15	$ 5.461.964	$ 3.436.339	$ 9.225.000	$ 3.355.800	$ 2.859.255,30	52	$ 3.436.339,00	**MEDIANA**	**$ 51.545.085,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-01-01- 004-006	**03. MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEFDEVAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**
3.1	39121610	Protector de voltaje para aires acondicionados, recomendado para aires acondicionados hasta 30000 btu 220v Voltaje nominal: 220 v Corriente máxima: 30 amp. Retardo de encendido: 4 min. Peso: 295 grs. Protege un solo equipo. Ciclo de espera de 4 minutos. que permite la estabilización del sistema de refrigeración.	UNIDAD	45	$ 293.864	$ 213.248	$ 451.000	$ 208.250	$ 115.712,43	39	$ 293.864,00	**VALOR PROMEDIO**	**$ 13.223.880,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-01-01- 004-007	**04. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEFDEVAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**

CENACYOP

4.1	42111515	Características Técnicas Recomendadas Tamaño de pantalla: Mínimo 44 pulgadas para asegurar buena visibilidad en espacios comunes. Resolución: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles) para mayor nitidez y compatibilidad con contenido actual y futuro. Tipo de pantalla / panel: LED con buena retroiluminación; idealmente con tecnologías que mejoren contraste y brillo (QLED, NanoCell, o similar). Compatibilidad HDR: Soporte mínimo para HDR10; preferible HDR10+ o Dolby Vision para colores más vivos y rango dinámico mejorado. Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz; preferible 120 Hz para mayor fluidez en movimientos rápidos y contenido dinámico. Conectividad: Múltiples entradas HDMI (3-4 mínimo), puertos USB, WiFi y Ethernet. HDMI 2.1 recomendado para dispositivos modernos y compatibilidad futura. Smart TV / sistema operativo: Sistema de Smart TV con aplicaciones de streaming actualizadas y posibilidad de recibir actualizaciones de software. Ángulo de visión y calidad de imagen: Buen contraste y ángulos de visión amplios para que varias personas puedan ver desde distintos puntos sin perder calidad de imagen. Durabilidad y soporte técnico: Fabricante confiable, con garantía adecuada y disponibilidad de repuestos, asegurando una vida útil prolongada. Instalación y ergonomía: Posibilidad de montaje en pared o colocación en soporte estable, con buena gestión de cables y visibilidad desde toda la barraca. Eficiencia energética: Consumo moderado para reducir costos operativos en uso institucional prolongado.	UNIDAD	10	$ 4.888.956	$ 4.417.280	$ 6.150.000	$ 4.313.750	$ 806.967,54	17	$ 4.313.750,00	**MENOR VALOR**	**$ 43.137.500,00**	
PROYECCION N°03 BOGOTA D.C.														
ESMBAS28														
A-02-01-01-003-008			**01, MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	
1.1	56101522	Silla Gerencia Ejecutiva Medidas 101x48x48 de Oficina Valencia Color Negro, Tiene un espaldar tapizado en malla de generación lineal cin una Carga máxima 120 kg y tiene una palanca para graduar la altura.Características del Asiento: su asiento y espaldar vienen tapizados en tela tipo paño en color negro y sus reposabrazos son enpolipropileno reforzado con apoyo en espuma y recubierto de la misma tela y son abatibles en color negro, cuenta con una estrella en polipropileno de cinco puntas con llantas de silicona de color Negro.	UNIDAD	7	$ 854.378	$ 761.600	$ 1.081.850	$ 743.750	$ 147.903,54	17	$ 743.750,00	**MENOR VALOR**	**$ 5.206.250,00**	

CENACYOP

1.2	56112106	Silla laboratorio, para uso intensivo. Material: Piel integral – Poliuretano. Acolchado, impermeable y fácil lavado. Diámetro base 60cm con 5 puntas. Altura de silla ajustable,Espaldar ajustable en altura y profundidad, Giro de asiento en 360º. Altura asiento: Min 44 cm Max 55 cm apróximadamente.	UNIDAD	1	$ 938.155	$ 472.192	$ 1.770.300	$ 461.125	$ 650.759,14	69	$ 472.192,00	**MEDIANA**	**$ 472.192,00**	
1.3	56112106	Silla de dentista y/o profesional odontologia, con respaldo grande y asiento ajustable para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 1.597.089	$ 474.691	$ 3.540.600	$ 461.125	$ 1.554.387,08	97	$ 474.691,00	**MEDIANA**	**$ 474.691,00**	
1.4	56101519	Silla interlocutora isosceles fija, color negro tapizada con tela tejida color negro. Silla soporta un peso maximo de 120 kg	UNIDAD	7	$ 591.177	$ 597.380	$ 629.440	$ 539.840	$ 32.638,38	6	$ 539.840,00	**MENOR VALOR**	**$ 3.778.880,00**	
1.5	56112102	Silla Tandem de 4 puestos metalico para sala de espera de alto trafico	UNIDAD	1	$ 1.291.023	$ 1.295.910	$ 1.303.859	$ 1.273.300	$ 15.854,90	1	$ 1.273.300,00	**MENOR VALOR**	**$ 1.273.300,00**	
A-02-01-01-003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	
2.1	56101518	Estantería liviana para cajas de archivo, archivo muerto, archivos que esencialmente ya no forman una parte activa dentro de las operaciones de la organización o empresa, medidas de 100 x 0,90x1,20 centímetros	UNIDAD	12	$ 764.492	$ 548.352	$ 1.180.200	$ 535.500	$ 308.615,22	40	$ 764.492,00	**VALOR PROMEDIO**	**$ 9.173.904,00**	
TOTAL													**$ 438.090.999,00**	

Teniendo en cuenta que la necesidad supera el valor del presupuesto oficial para el presente proceso, fue necesario establecer las cantidades mínimas y las limitaciones como se indica a continuación

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Una vez fijadas las cantidades mínimas a adquirir con precios de referencia se puede considerar que el cubrimiento de la necesidad corresponde al **50,43%** y la limitación corresponde al **49,57%.** La limitación a la necesidad será suplida de acuerdo con el resultado de las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes.

PROYECCION CASANARE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-01-01-003-008			**01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56112104	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE PRAGA Ref: 5-3725NA Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Marco en polipropileno negro • Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm • Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 5. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: • Ajuste de altura del asiento con elevación de gas • Material: Acero • Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas: • Diámetro: 600 mm • Material: Nylon. Disponible opción cromada con costo adicional. • Calidad Bifma 8. Rodachinas doble carrete: • Material: Nylon. Disponible opción en goma con costo adicional. • Calidad Bifma Color Negro • Diámetro: 50 mm	UNIDAD	10	$ 712.810,00	**$ 7.128.100,00**	8	$ 5.702.480,00

1.2	24102004	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	UNIDAD	10	$ 862.750,00	**$ 8.627.500,00**	6	$ 5.176.500,00
1.3	60111500	CORNETA DORADA TONO BRILLANTE TIPO MILITAR CON CORDON TRICOLOR	UNIDAD	4	$ 631.890,00	**$ 2.527.560,00**	4	$ 2.527.560,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-01-01-003-008			**05. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
2.1	56112103	**•SILLAS PLASTICAS** Material: Polipropileno Virgen • Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) • Peso: 2.34 kg • Color: Blanco		150	$ 86.870,00	**$ 13.030.500,00**	80	$ 6.949.600,00
2.2	56112103	**•SILLA ESCRITORIO EJECUTIVA BT-9805A NEGRO** **Modelo Bt-9805A .** Material de la estructura Polipropileno Peso máximo soportado 150 kg Alto 121.5 cm Ancho 65 cm Profundidad 73 cm Material del tapiz Cuero sintético Cuenta con ruedas Si Con altura ajustable Si Cuenta con apoyabrazos Sí Apoyabrazos regulable Si	UNIDAD	20	$ 928.200,00	**$ 18.564.000,00**	7	$ 6.497.400,00
2.3	56112103	**•Silla Ejecutiva Ergonómica Ultra Silenciosa Y Ajustable :**Con soporte ergonómico de 7 puntos, esta silla alivia el dolor de espalda y mejora tu postura al sentarte. Los reposabrazos plegables y la altura ajustable entre 43 y 47 pulgadas se adaptan a tus diversas actividades. El cuero PU respirable asegura una comodidad constante y es fácil de limpiar, manteniéndote fresco mientras trabajas. Su diseño robusto soporta hasta 400 lbs y tiene un base reforzada para mayor seguridad y durabilidad.	UNIDAD	5	$ 1.160.250,00	**$ 5.801.250,00**	0	$ -
2.4	56112103	**•SILLAS EJECUTIVAS CON CABECERO.** Estructura: Acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). Respaldo: Polipropileno revestido en malla de poliester reforzada con fibra de vidrio, con función antisudoración. Asiento: Tapiz de cuero. Mecanismos: Movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral. Sistema de elevación neumático de gas de nitrógeno reforzado con acero. Brazos: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado antisudoración. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro.	UNIDAD	30	$ 818.125,00	**$24.543.750,00**	21	$ 17.180.625,00
2.5	56112103	**SILLA DE COMEDOR CON ESPALDAR ENMADERA:** asiento acolchado y tapizado	UNIDAD	30	$ 631.999,00	**$ 18.959.970,00**	0	$ -
2.6	52161512	MESAS PLASTICAS PLEGABLES 6 PUESTOS • Mesa Banquetera plegable, Ideal para eventos o reuniones, mesa para 6 personas • Medidas: 181 m de largo x 74 cm de ancho x 75 cm de alto • Material: Plástico y Metálica • Color: Blanco	UNIDAD	20	$ 274.176,00	**$ 5.483.520,00**	20	$ 5.483.520,00
2.7	52161512	MESAS WIMPY DE 4 PUESTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO: Cómoda para restaurantes, parques. Acero inoxidable de alta calidad. para 4 personas. Medidas: Alto: 75cm. Ancho: 100cm. Largo: 170cm.	UNIDAD	30	$ 1.218.560,00	**$ 36.556.800,00**	16	$ 19.496.960,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-007			**06. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
3.1	52161512	**SISTEMA DE ARREGLO LINEAL PORTATIL**	UNIDAD	1	$ 9.480.001,00	**$ 9.480.001,00**	1	$ 9.480.001,00

CENACYOP

3.2	52161512	**CABINA ACTIVA – AMPLIFICADA – 12 PULGADAS** CARACTERÍSTICAS CLAVE: Bajo activo. • Parlante de 12". • Potencia 300W /600 program. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):40Hz-250Hz. • SPL máximo a 1 m: 118dB/124dB (PICO). • 1 entrada combinada 6.35/XLR, 1 salida XLR. • Control del volumen. • Control de corte alto en la salida. • Interruptor limitador. • Material: Madera, abedul 15mm. • Incluye manual de uso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 56 x 56 x 47cm. • Peso caja: 24,5kg.	UNIDAD	2	$ 2.528.750,00	**$ 5.057.500,00**	1	$ 2.528.750,00
3.3	52161512	**CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA** • Con dos vías • Mínimo 4 canales o líneas CABINA DE SONIDO • Potencia entre 950 y 1100 watts • Amplificador clase D • Parl mínimo de 12" • Sockets de 35 mm inclinación directa. • Pintura y acabados resistentes, color negro • Rejilla en acero, mínimo calibre 16. • Asas ergonómicas para cómodo agarre • Puntos para agarre para instalación en modo suspensión y de soporte como monitor de escenario Voltaje universal 100-240 V 50 / 60 Hz +/- 20 %, 200 W max • Incluir cable de poder • Incluir 2 cables auxiliar para conexión con consola o mixer, de larga duración	UNIDAD	2	$ 3.332.000,00	**$ 6.664.000,00**	0	$ -
3.4	52161520	**Micrófono Inalámbrico Doble de Mano CARACTERÍSTICAS CLAVE**: • Rango de frecuencia del sistema inalámbrico: UHF 790-820MHz • Respuesta de frecuencia del sistema inalámbrico: 30-20KHz/±2dB • Ancho de banda del sistema inalámbrico: 30MHz • Cantidad de grupos y frecuencias por canal del receptor: 15 grupos con 6 frecuencias por canal • Rango dinámico del receptor: 90dB • Distorsión del receptor: 0.5% • Signal/Noise Ratio del receptor: 90dB • Sensibilidad de recepción: -95dBm • Fuente de alimentación del receptor: DC12V 1A • Salida de audio del receptor: 1×6.3mm, 2xXLR salida balanceadas • Interruptor de frecuencia del emisor (MH29): Sincronización infrarrojo • Potencia de salida del emisor (MH29): 30mW • Harmonic Radiation del emisor (MH29): -50dBc • Batería del emisor (MH29): 1×18500 de Litio • Duración de batería del emisor (MH29): 8 horas	UNIDAD	2	$ 1.237.600,00	**$ 2.475.200,00**	2	$ 2.475.200,00
3.5	52161520	**MICROFONO INALAMBRICO INALAMBRICO DE DIADEMA** • Incluye Micrófono de Diadema PGA31, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4. • PGA31 Micrófono de condensador cardiode ofrece la calidad de SHURE con diseño mejorado para brindar comodidad por largo tiempo a un precio económico • BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. • BLX4 Con controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador.	UNIDAD	2	$ 2.174.472,00	**$ 4.348.944,00**	0	$ -

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
A-02-02-01-004-003			**07. MAQUINARIA PARA USO GENERAL**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
4.1	49121509	**ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 DE 3 PUESTOS Y PLANCHA ASADORA QUEMADORES DOBLES Y PEÑZA Y HERRADURA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO** además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cms en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mts x 0.50 mts x 0.90 mts.	UNIDAD	3	$ 8.917.288,00	**$ 26.751.864,00**	1	$ 8.917.288,00

4.2	49121509	**ESTUFA DE 6 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA** **DESCRIPCIÒN:** Equipo construido en lámina de acero satinado calibre 20 AISI 430. Estructura con finas patas tipo pañoleta y entrepaño inferior. Consta de: una plancha asadora en platina de hierro de ¼" con salpicadero y quemadores rectangulares, dos puestos de fogón tipo pelza y herradura para operación de cocina a gran escala y cuatro puestos con quemadores estrella pequeños para cocción más baja, parrillas en hierro pintado.	UNIDAD	3	$ 15.618.750,00	**$ 46.856.250,00**	0	$ -
HIELERA INDUSTRIAL								
4.3	31162816	**MAQUINA FABRICADORA DE HIELO DE 90Kg**: Especificaciones Técnicas: Tamaño de 83.2 alto x 43.5 x 55.6 cm Ciclo de producción entre 11 a 20 minutos Capacidad de producción 90Kg/24h Refrigerante R290 eficiente y de bajo impacto ambiental Voltaje de operación 110V/60Hz Limpieza automática Pantalla LCD	UNIDAD	1	$ 9.520.000,00	**$ 9.520.000,00**	1	$ 9.520.000,00
4.4	31162816	**MAQUINA PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBITOS DE 140 KG Modelo: TG180IC 1:** CARACTERISTICAS: Maquina con doble cuerpo de produccion mas almacenamiento inferior material de aislamiento y acero inoxidable evaporador de cobre niquelado medidas 22x22mm	UNIDAD	1	$ 20.468.000,00	**$ 20.468.000,00**	0	$ -
4.5	31162816	**MAQUINA HIELO Coolski Producción de 45 kg/día con Depósito de 15 kg** y Autolimpieza. Especificaciones principales •Tipo : Máquinas de hielo •Modelo : Coolski •Ancho : 37.08 cm •Alto : 83.57 cm •Profundidad : 83 cm	UNIDAD	1	$ 6.502.328,00	**$ 6.502.328,00**	1	$ 6.502.328,00

PROYECCION N° 02 SARAVENA - ARAUCA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-01-01- 003-008			**01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56101500	SILLA Cuenta con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, que permite inclinar el respaldo. Características 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm mensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: Ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D. 5. MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6, Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas Diámetro: 600 mm Material: Nylon. Disponible opción de base cromada. Calidad Bifma Disponible cromada con costo adicional. 8. Rodachinas doble carrete Material: Nylon. opción en goma. Calidad Bifma Color Negro Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 18 meses por defecto de fábrica. Resistencia minima de peso: 100 kg	UNIDAD	20	$ 749.414,00	**$ 14.988.280,00**	9	$ 6.744.726,00
1.2	56101500	Silla de entrenamiento ergonómica con mesa plegable incorporada para escritura. Fabricada con respaldo de malla transpirable y asiento con cojín de espuma de alta densidad, que proporciona confort y soporte prolongado al usuario. Estructura metálica de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñada para soportar cargas elevadas y garantizar estabilidad. Dispone de patas con topes antideslizantes para mayor seguridad. Su diseño apilable permite un almacenamiento eficiente y optimización del espacio. Adecuada para su uso en oficinas, salas de capacitación, reuniones o espacios de formación institucional.	UNIDAD	20	$ 773.500,00	**$ 15.470.000,00**	5	$ 3.867.500,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-01-01- 003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**					

CENACYOP

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO
2.1	40101700	Especificaciones técnicas mínimas para equipo de 12.000 BTU * Tipo: Mini Split inverter (unidad interior + unidad exterior) * Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTU/h * Tecnología: Compresor inverter de velocidad variable * Refrigerante: R-410A (ecológico, conforme a normativas de eficiencia energética) * Alimentación eléctrica: 220 w, Potencia nominal de enfriamiento: ~1.500-2.000 W (aproximadamente) * Modo de máximo rendimiento: potencia máxima ~1.600-1.900 W * Eficiencia energética: SEER ≥ 20 (ideal) y EER ≥ 10 (mínimo práctico) * Nivel de sonido interior: ≤ 45 dB(A) (preferiblemente más bajo: ≤ 38 dB(A)) * Nivel de sonido exterior: ≤ 55 dB(A) (aproximado) South Mini Splits +1 *Tuberías: línea líquida 1/4", línea gas 3/8" o 1/2" según modelo *Longitud máxima de tubería recomendada: hasta ~15-20 m (o más si el fabricante lo permite) Funciones adicionales: * Control remoto inalámbrico * Modo "sueño" / "eco" para ahorro energético * Autorreinicio ante corte eléctrico * Filtro lavable o anti polvo * Modo silencioso o baja velocidad de ventilador * Color: Blanco (unidad interior) * Garantía mínima: 2 año para el equipo completo, garantía ampliada para compresor y piezas según fabricante *Materiales: carcasa de plástico duradero, estructura metálica en unidad exterior resistente a la corrosión * Diseño: unidad interior de montaje en pared que ocupa bajo volumen (dimensiones típicas ~ 30-35" de ancho por ~10-14" de alto) * Capacidad de carga / cobertura: apto para espacios medianos (~ 20-25 m² o más, dependiendo aislamiento) * Color del control remoto: estándar (blanco o gris) * Patas / soporte: unidad exterior sobre base nivelada, con patas o soporte metálico adecuados para instalación segura	UNIDAD	15	$ 3.436.339,00	**$ 51.545.085,00**	12	$ 41.236.068,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01- 004-006	03. MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO
3.1	39121610	Protector de voltaje para aires acondicionados, recomendado para aires acondicionados hasta 30000 btu 220v Voltaje nominal: 220 v Corriente máxima: 30 amp. Retardo de encendido: 4 min. Peso: 295 grs. Protege un solo equipo. Ciclo de espera de 4 minutos. que permite la estabilización del sistema de refrigeración.	UNIDAD	45	$ 293.864,00	**$ 13.223.880,00**	19	$ 5.583.416,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01- 004-007	04. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO
4.1	42111515	Características Técnicas Recomendadas Tamaño de pantalla: Mínimo 44 pulgadas para asegurar buena visibilidad en	UNIDAD	10	$ 4.313.750,00	**$ 43.137.500,00**	3	$ 12.941.250,00

CENACYOP

		espacios comunes. Resolución: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles) para mayor nitidez y compatibilidad con contenido actual y futuro. Tipo de pantalla / panel: LED con buena retroiluminación; idealmente con tecnologías que mejoren contraste y brillo (QLED, NanoCell, o similar). Compatibilidad HDR: Soporte mínimo para HDR10; preferible HDR10+ o Dolby Vision para colores más vivos y rango dinámico mejorado. Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz; preferible 120 Hz para mayor fluidez en movimientos rápidos y contenido dinámico. Conectividad: Múltiples entradas HDMI (3-4 mínimo), puertos USB, WiFi y Ethernet. HDMI 2.1 recomendado para dispositivos modernos y compatibilidad futura. Smart TV / sistema operativo: Sistema de Smart TV con aplicaciones de streaming actualizadas y posibilidad de recibir actualizaciones de software. Ángulo de visión y calidad de imagen: Buen contraste y ángulos de visión amplios para que varias personas puedan ver desde distintos puntos sin perder calidad de imagen. Durabilidad y soporte técnico: Fabricante confiable, con garantía adecuada y disponibilidad de repuestos, asegurando una vida útil prolongada. Instalación y ergonomía: Posibilidad de montaje en pared o colocación en soporte estable, con buena gestión de cables y visibilidad desde toda la barraca. Eficiencia energética: Consumo moderado para reducir costos operativos en uso institucional prolongado.						

PROYECCION N°03 BOGOTA D.C.								
ESMBAS28								
A-02-01-01-003-008			**01, MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56101522	Silla Gerencia Ejecutiva Medidas 101x48x48 de Oficina Valencia Color Negro, Tiene un espaldar tapizado en malla de generación lineal cin una Carga máxima 120 kg y tiene una palanca para graduar la altura.Características del Asiento: su asiento y espaldar vienen tapizados en tela tipo paño en color negro y sus reposabrazos son enpolipropileno reforzado con apoyo en espuma y recubierto de la misma tela y son abatibles en color negro, cuenta con una estrella en polipropileno de cinco puntas con llantas de silicona de color Negro.	UNIDAD	7	$ 743.750,00	**$ 5.206.250,00**	4	$ 2.975.000,00
1.2	56112106	Silla laboratorio, para uso intensivo. Material: Piel integral – Poliuretano. Acolchado, impermeable y fácil lavado. Diámetro base 60cm con 5 puntas. Altura de silla ajustable,Espaldar ajustable en altura y profundidad, Giro de asiento en 360º. Altura asiento: Min 44 cm Max 55 cm apróximadamente.	UNIDAD	1	$ 472.192,00	**$ 472.192,00**	1	$ 472.192,00
1.3	56112106	Silla de dentista y/o profesional odontologia, con respaldo grande y asiento ajustable para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 474.691,00	**$ 474.691,00**	1	$ 474.691,00
1.4	56101519	Silla interlocutora isosceles fija, color negro tapizada con tela tejida color negro. Silla soporta un peso maximo de 120 kg	UNIDAD	7	$ 539.840,00	**$ 3.778.880,00**	5	$ 2.699.200,00
1.5	56112102	Silla Tandem de 4 puestos metalico para sala de espera de alto trafico	UNIDAD	1	$ 1.273.300,00	**$ 1.273.300,00**	1	$ 1.273.300,00
A-02-01-01-003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL**	**NECESIDAD AJUSTADA**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**

2.1	56101518	Estantería liviana para cajas de archivo, archivo muerto, archivos que esencialmente ya no forman una parte activa dentro de las operaciones de la organización o empresa, medidas de 100 x 0,90x1,20 centímetros	UNIDAD	12	$ 764.492,00	**$ 9.173.904,00**	6	$ 4.586.952,00
TOTAL				466	**TOTAL**	**$ 438.090.999,00**	235	**$ 191.292.507,00**

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

De acuerdo al anterior análisis y teniendo en cuenta el presupuesto disponible se define que las cantidades mínimas a adquirir, **mismas que deberán ofrecer los oferentes, son las siguientes:**

PROYECCION CASANARE						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-01-01-003-008			**01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56112104	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE PRAGA Ref: 5-3725NA Características 1. Espalda: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Marco en polipropileno negro • Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto 2. Asiento: • Material: Tela micro perforada tipo malla • Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) • Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm • Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 5. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: • Ajuste de altura del asiento con elevación de gas • Material: Acero • Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas: • Diámetro: 600 mm • Material: Nylon. Disponible opción cromada con costo adicional. • Calidad Bifma 8. Rodachinas doble carrete: • Material: Nylon. Disponible opción en goma con costo adicional. • Calidad Bifma Color Negro • Diámetro: 50 mm	UNIDAD	$ 712.810,00	8	$ 5.702.480,00
1.2	24102004	ESTANTERÍA METÁLICA DE 2.00MTS DE ALTOX0.92CMS DE ANCHO*30CM	UNIDAD	$ 862.750,00	6	$ 5.176.500,00
1.3	60111500	CORNETA DORADA TONO BRILLANTE TIPO MILITAR CON CORDON TRICOLOR	UNIDAD	$ 631.890,00	4	$ 2.527.560,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-01-01-003-008			**05. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
2.1	56112103	**•SILLAS PLASTICAS** Material: Polipropileno Virgen • Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) • Peso: 2.34 kg • Color: Blanco	UNIDAD	$ 86.870,00	80	$ 6.949.600,00

2.2	56112103	**•SILLA ESCRITORIO EJECUTIVA BT-9805A NEGRO** **Modelo Bt-9805A .** Material de la estructura Polipropileno Peso máximo soportado 150 kg Alto 121.5 cm Ancho 65 cm Profundidad 73 cm Material del tapiz Cuero sintético Cuenta con ruedas Si Con altura ajustable Si Cuenta con apoyabrazos Sí Apoyabrazos regulable Si	UNIDAD	$ 928.200,00	7	$ 6.497.400,00
2.3	56112103	**•Silla Ejecutiva Ergonómica Ultra Silenciosa Y Ajustable :**Con soporte ergonómico de 7 puntos, esta silla alivia el dolor de espalda y mejora tu postura al sentarte. Los reposabrazos plegables y la altura ajustable entre 43 y 47 pulgadas se adaptan a tus diversas actividades. El cuero PU respirable asegura una comodidad constante y es fácil de limpiar, manteniéndote fresco mientras trabajas. Su diseño robusto soporta hasta 400 lbs y tiene un base reforzada para mayor seguridad y durabilidad.	UNIDAD	$ 1.160.250,0 0	0	$ -
2.4	56112103	**•SILLAS EJECUTIVAS CON CABECERO.** Estructura: Acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). Respaldo: Polipropileno revestido en malla de poliester reforzada con fibra de vidrio, con función antisudoración. Asiento: Tapiz de cuero. Mecanismos: Movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral. Sistema de elevación neumático de gas de nitrógeno reforzado con acero. Brazos: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado antisudoración. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro.	UNIDAD	$ 818.125,00	21	$ 17.180.625,00
2.5	56112103	**SILLA DE COMEDOR CON ESPALDAR ENMADERA:** asiento acolchado y tapizado	UNIDAD	$ 631.999,00	0	$ -
2.6	52161512	MESAS PLASTICAS PLEGABLES 6 PUESTOS • Mesa Banquetera plegable, Ideal para eventos o reuniones, mesa para 6 personas • Medidas: 181 m de largo x 74 cm de ancho x 75 cm de alto • Material: Plástico y Metálica • Color: Blanco	UNIDAD	$ 274.176,00	20	$ 5.483.520,00
2.7	52161512	MESAS WIMPY DE 4 PUESTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MODULO: Cómoda para restaurantes, parques. Acero inoxidable de alta calidad. para 4 personas. Medidas: Alto: 75cm. Ancho: 100cm. Largo: 170cm.	UNIDAD	$ 1.218.560,00	16	$ 19.496.960,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-004-007			**06. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
3.1	52161512	**SISTEMA DE ARREGLO LINEAL PORTATIL**	UNIDAD	$ 9.480.001,00	1	$ 9.480.001,00

CENACYOP

3.2	52161512	**CABINA ACTIVA – AMPLIFICADA – 12 PULGADAS** CARACTERÍSTICAS CLAVE: Bajo activo. • Parlante de 12". • Potencia 300W /600 program. • Impedancia 8Ω. • Respuesta de frecuencia (-3db):40Hz-250Hz. • SPL máximo a 1 m: 118dB/124dB (PICO). • 1 entrada combinada 6.35/XLR, 1 salida XLR. • Control del volumen. • Control de corte alto en la salida. • Interruptor limitador. • Material: Madera, abedul 15mm. • Incluye manual de uso y cable de poder. • Alimentación 110V/220V. • Dimensiones Caja: 56 x 56 x 47cm. • Peso caja: 24,5kg.	UNIDAD	$ 2.528.750,00	1	$ 2.528.750,00
3.3	52161512	**CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA** • Con dos vías • Mínimo 4 canales o líneas CABINA DE SONIDO • Potencia entre 950 y 1100 watts • Amplificador clase D • Parl mínimo de 12" • Sockets de 35 mm inclinación directa. • Pintura y acabados resistentes, color negro • Rejilla en acero, mínimo calibre 16. • Asas ergonómicas para cómodo agarre • Puntos para agarre para instalación en modo suspensión y de soporte como monitor de escenario Voltaje universal 100-240 V 50 / 60 Hz +/- 20 %, 200 W max • Incluir cable de poder • Incluir 2 cables auxiliar para conexión con consola o mixer, de larga duración	UNIDAD	$ 3.332.000,00	0	$ -
3.4	52161520	**Micrófono Inalámbrico Doble de Mano CARACTERÍSTICAS CLAVE**: • Rango de frecuencia del sistema inalámbrico: UHF 790-820MHz • Respuesta de frecuencia del sistema inalámbrico: 30-20KHz/±2dB • Ancho de banda del sistema inalámbrico: 30MHz • Cantidad de grupos y frecuencias por canal del receptor: 15 grupos con 6 frecuencias por canal • Rango dinámico del receptor: 90dB • Distorsión del receptor: 0.5% • Signal/Noise Ratio del receptor: 90dB • Sensibilidad de recepción: -95dBm • Fuente de alimentación del receptor: DC12V 1A • Salida de audio del receptor: 1×6.3mm, 2xXLR salida balanceadas • Interruptor de frecuencia del emisor (MH29): Sincronización infrarrojo • Potencia de salida del emisor (MH29): 30mW • Harmonic Radiation del emisor (MH29): -50dBc • Batería del emisor (MH29): 1×18500 de Litio • Duración de batería del emisor (MH29): 8 horas	UNIDAD	$ 1.237.600,00	2	$ 2.475.200,00
3.5	52161520	**MICROFONO INALAMBRICO INALAMBRICO DE DIADEMA** • Incluye Micrófono de Diadema PGA31, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4. • PGA31 Micrófono de condensador cardiode ofrece la calidad de SHURE con diseño mejorado para brindar comodidad por largo tiempo a un precio económico • BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. • BLX4 Con controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador.	UNIDAD	$ 2.174.472,00	0	$ -
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
A-02-02-01-004-003			**07. MAQUINARIA PARA USO GENERAL**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**

4.1	49121509	**ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 DE 3 PUESTOS Y PLANCHA ASADORA QUEMADORES DOBLES Y PEÑZA Y HERRADURA CON VALVULA DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO** además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cms en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mts x 0.50 mts x 0.90 mts.	UNIDAD	$ 8.917.288,00	1	$ 8.917.288,00
4.2	49121509	**ESTUFA DE 6 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA DESCRIPCIÓN:** Equipo construido en lámina de acero satinado calibre 20 AISI 430. Estructura con finas patas tipo pañoleta y entrepaño inferior. Consta de: una plancha asadora en platina de hierro de ¼" con salpicadero y quemadores rectangulares, dos puestos de fogón tipo pelza y herradura para operación de cocina a gran escala y cuatro puestos con quemadores estrella pequeños para cocción más baja, parrillas en hierro pintado.	UNIDAD	$ 15.618.750,00	0	$ -
HIELERA INDUSTRIAL						
4.3	31162816	**MAQUINA FABRICADORA DE HIELO DE 90Kg**: Especificaciones Técnicas: Tamaño de 83.2 alto x 43.5 x 55.6 cm Ciclo de producción entre 11 a 20 minutos Capacidad de producción 90Kg/24h Refrigerante R290 eficiente y de bajo impacto ambiental Voltaje de operación 110V/60Hz Limpieza automática Pantalla LCD	UNIDAD	$ 9.520.000,00	1	$ 9.520.000,00
4.4	31162816	**MAQUINA PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBITOS DE 140 KG Modelo: TG180IC 1:** CARACTERISTICAS: Maquina con doble cuerpo de produccion mas almacenamiento inferior material de aislamiento y acero inoxidable evaporador de cobre niquelado medidas 22x22mm	UNIDAD	$ 20.468.000,00	0	$ -
4.5	31162816	**MAQUINA HIELO Coolski Producción de 45 kg/día con Depósito de 15 kg** y Autolimpieza. Especificaciones principales •Tipo : Máquinas de hielo •Modelo : Coolski •Ancho : 37.08 cm •Alto : 83.57 cm •Profundidad : 83 cm	UNIDAD	$ 6.502.328,00	1	$ 6.502.328,00

PROYECCION N° 02 SARAVENA - ARAUCA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-01-01- 003-008			**01. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56101500	SILLA Cuenta con altura ajustable, apoyo lumbar, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante, que permite inclinar el respaldo.	UNIDAD	$ 749.414,00	9	$ 6.744.726,00

		Características 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm mensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad 3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante 4. Brazos: Ajustables en altura en polipropileno color negro. Disponible opción de brazos 3D. 5. MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija 6. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas Material: Acero Color: Negro 7. Estrella de 5 aspas Diámetro: 600 mm Material: Nylon. Disponible opción de base cromada. Calidad Bifma Disponible cromada con costo adicional. 8. Rodachinas doble carrete Material: Nylon. opción en goma. Calidad Bifma Color Negro Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 18 meses por defecto de fábrica. Resistencia minima de peso: 100 kg				
1.2	56101500	Silla de entrenamiento ergonómica con mesa plegable incorporada para escritura. Fabricada con respaldo de malla transpirable y asiento con cojín de espuma de alta densidad, que proporciona confort y soporte prolongado al usuario. Estructura metálica de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñada para soportar cargas elevadas y garantizar estabilidad. Dispone de patas con topes antideslizantes para mayor seguridad. Su diseño apilable permite un almacenamiento eficiente y optimización del espacio. Adecuada para su uso en oficinas, salas de capacitación, reuniones o espacios de formación institucional.	UNIDAD	$ 773.500,00	5	$ 3.867.500,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-01-01- 003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
2.1	40101700	Especificaciones técnicas mínimas para equipo de 12.000 BTU	UNIDAD	$ 3.436.339,00	12	$ 41.236.068,00

CENACYOP

		* Tipo: Mini Split inverter (unidad interior + unidad exterior) * Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTU/h * Tecnología: Compresor inverter de velocidad variable * Refrigerante: R-410A (ecológico, conforme a normativas de eficiencia energética) * Alimentación eléctrica: 220 w, Potencia nominal de enfriamiento: ~1.500-2.000 W (aproximadamente) * Modo de máximo rendimiento: potencia máxima ~1.600-1.900 W * Eficiencia energética: SEER ≥ 20 (ideal) y EER ≥ 10 (mínimo práctico) * Nivel de sonido interior: ≤ 45 dB(A) (preferiblemente más bajo: ≤ 38 dB(A)) * Nivel de sonido exterior: ≤ 55 dB(A) (aproximado) South Mini Splits +1 *Tuberías: línea líquida 1/4", línea gas 3/8" o 1/2" según modelo *Longitud máxima de tubería recomendada: hasta ~15-20 m (o más si el fabricante lo permite) Funciones adicionales: * Control remoto inalámbrico * Modo "sueño" / "eco" para ahorro energético * Autorreinicio ante corte eléctrico * Filtro lavable o anti polvo * Modo silencioso o baja velocidad de ventilador * Color: Blanco (unidad interior) * Garantía mínima: 2 año para el equipo completo, garantía ampliada para compresor y piezas según fabricante *Materiales: carcasa de plástico duradero, estructura metálica en unidad exterior resistente a la corrosión * Diseño: unidad interior de montaje en pared que ocupa bajo volumen (dimensiones típicas ~ 30-35" de ancho por ~10-14" de alto) * Capacidad de carga / cobertura: apto para espacios medianos (~ 20-25 m² o más, dependiendo aislamiento) * Color del control remoto: estándar (blanco o gris) * Patas / soporte: unidad exterior sobre base nivelada, con patas o soporte metálico adecuados para instalación segura			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01- 004-006			03. MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
3.1	39121610	Protector de voltaje para aires acondicionados, recomendado para aires acondicionados hasta 30000 btu 220v Voltaje nominal: 220 v Corriente máxima: 30 amp. Retardo de encendido: 4 min. Peso: 295 grs. Protege un solo equipo. Ciclo de espera de 4 minutos. que permite la estabilización del sistema de refrigeración.	UNIDAD	$ 293.864,00	19	$ 5.583.416,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01- 004-007			04. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
4.1	42111515	Características Técnicas Recomendadas Tamaño de pantalla:	UNIDAD	$ 4.313.750,00	3	$ 12.941.250,00

		Mínimo 44 pulgadas para asegurar buena visibilidad en espacios comunes. Resolución: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles) para mayor nitidez y compatibilidad con contenido actual y futuro. Tipo de pantalla / panel: LED con buena retroiluminación; idealmente con tecnologías que mejoren contraste y brillo (QLED, NanoCell, o similar). Compatibilidad HDR: Soporte mínimo para HDR10; preferible HDR10+ o Dolby Vision para colores más vivos y rango dinámico mejorado. Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz; preferible 120 Hz para mayor fluidez en movimientos rápidos y contenido dinámico. Conectividad: Múltiples entradas HDMI (3-4 mínimo), puertos USB, WiFi y Ethernet. HDMI 2.1 recomendado para dispositivos modernos y compatibilidad futura. Smart TV / sistema operativo: Sistema de Smart TV con aplicaciones de streaming actualizadas y posibilidad de recibir actualizaciones de software. Ángulo de visión y calidad de imagen: Buen contraste y ángulos de visión amplios para que varias personas puedan ver desde distintos puntos sin perder calidad de imagen. Durabilidad y soporte técnico: Fabricante confiable, con garantía adecuada y disponibilidad de repuestos, asegurando una vida útil prolongada. Instalación y ergonomía: Posibilidad de montaje en pared o colocación en soporte estable, con buena gestión de cables y visibilidad desde toda la barraca. Eficiencia energética: Consumo moderado para reducir costos operativos en uso institucional prolongado.				
PROYECCION N°03 BOGOTA D.C.						
ESMBAS28						
A-02-01-01-003-008			**01, MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
1.1	56101522	Silla Gerencia Ejecutiva Medidas 101x48x48 de Oficina Valencia Color Negro, Tiene un espaldar tapizado en malla de generación lineal cin una Carga máxima 120 kg y tiene una palanca para graduar la altura.Características del Asiento: su asiento y espaldar vienen tapizados en tela tipo paño en color negro y sus reposabrazos son enpolipropileno reforzado con apoyo en espuma y recubierto de la misma tela y son abatibles en color negro, cuenta con una estrella en polipropileno de cinco puntas con llantas de silicona de color Negro.	UNIDAD	$ 743.750,00	4	$ 2.975.000,00
1.2	56112106	Silla laboratorio, para uso intensivo. Material: Piel integral – Poliuretano. Acolchado, impermeable y fácil lavado. Diámetro base 60cm con 5 puntas. Altura de silla ajustable,Espaldar ajustable en altura y profundidad, Giro de asiento en 360º. Altura asiento: Min 44 cm Max 55 cm apróximadamente.	UNIDAD	$ 472.192,00	1	$ 472.192,00

1.3	56112106	Silla de dentista y/o profesional odontologia, con respaldo grande y asiento ajustable para unidad odontologica	UNIDAD	$ 474.691,00	1	$ 474.691,00
1.4	56101519	Silla interlocutora isosceles fija, color negro tapizada con tela tejida color negro. Silla soporta un peso maximo de 120 kg	UNIDAD	$ 539.840,00	5	$ 2.699.200,00
1.5	56112102	Silla Tandem de 4 puestos metalico para sala de espera de alto trafico	UNIDAD	$ 1.273.300,00	1	$ 1.273.300,00
A-02-01-01-003-008			**02. MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL AJUSTADO**
2.1	56101518	Estantería liviana para cajas de archivo, archivo muerto, archivos que esencialmente ya no forman una parte activa dentro de las operaciones de la organización o empresa, medidas de 100 x 0,90x1,20 centímetros	UNIDAD	$ 764.492,00	6	$ 4.586.952,00
TOTAL					**235**	**$ 191.292.507,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR PROYECTADO	SALDO	articulos a adquirir por rubro
PROYECCION CASANARE							
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	GLMGC	$ 12.000.000,00	$ 11.980.920,00	$ 19.080,00	sillas etanteria y cornetas
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESM-BAS16	$ 2.000.000,00	$ 1.425.620,00	$ 574.380,00	sillas
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	$ 7.000.000,00	$ 6.949.600,00	$ 50.400,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	$ 5.625.000,00	$ 5.483.520,00	$ 141.480,00	MESA
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	$ 24.000.000,00	$ 23.678.025,00	$ 321.975,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIRNA	$ 20.000.000,00	$ 19.496.960,00	$ 503.040,00	MESA
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIRNA	$ 9.000.000,00	$ 8.917.288,00	$ 82.712,00	ESTUFAS INDUSTRIAL
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BIRNA	$ 18.500.000,00	$ 16.022.328,00	$ 2.477.672,00	EQUIPO PARA FABRICAR HIELO
A-02-02-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BIRNA	$ 15.000.000,00	$ 14.483.951,00	$ 516.049,00	ADQUISICIÓN DE CABINAS DE SONIDO, AMPLIFICADOR DE SONIDO Y JUEGO DE MICROFONOS PROFESIONALES
PROYECCION ARAUCA							
A-02-01-01- 003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA8	$ 4.598.000,00	$ 3.867.500,00	$ 730.500,00	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
A-02-01-01- 003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BMMA8	$ 6.798.000,00	$ 6.744.726,00	$ 53.274,00	ADQUISICIÓN DE SILLA PARA SALA DE BRIEFING DE OPERACIONES PARA LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BMMA8	$ 42.898.500,00	$ 41.236.068,00	$ 1.662.432,00	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BMMA8	$ 5.850.000,00	$ 5.583.416,00	$ 266.584,00	ADQUISICIÓN PROTECTOR ALTO VOLTAJE DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BMMA8	$ 14.999.000,00	$ 12.941.250,00	$ 2.057.750,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS BARRACAS DE LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE C-UAS Y UAS
PROYECCION VICHADA							
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESMBAS28	$ 8.000.000,00	$ 7.894.383,00	$ 105.617,00	SILLAS
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESMBAS28	$ 5.250.000,00	$ 4.586.952,00	$ 663.048,00	ESTANTERIA PARA ARCHIVO
TOTAL				**$ 201.518.500,00**	**$ 191.292.507,00**	**$ 10.225.993,00**	

CENACYOP

El presupuesto estimado para la presentación de ofertas en el presente proceso, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad y las condiciones actuales del sector, asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($191.292.507,00).** Este valor se encuentra determinado por la sumatoria de los precios totales establecidos para cada uno de los ítems objeto del proceso.

En consecuencia, las propuestas presentadas no podrán superar el valor total estimado ni exceder el valor individual fijado para cada ítem dentro del estudio de mercado, toda vez que dicha situación constituirá **CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta.

Cabe resaltar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($201.518.500,00).**

Con el propósito de optimizar los recursos disponibles y garantizar la adquisición de la mayor cantidad posible de bienes requeridos para cada unidad beneficiaria, una vez finalizada la subasta inversa y considerando que los valores ofertados podrían disminuir respecto al presupuesto estimado, la entidad procederá a efectuar el cálculo y ajuste de cantidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado.

NOTAS:

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto total asignado para la entidad.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario-sobre 2**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

CENACYOP

- **En la primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **En la segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación y la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 (modificado por el decreto 1860 de 2021), al 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección solo el precio.

De igual forma, se tiene el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en donde indica que en las contrataciones cuyo objeto sea la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **menor precio** ofertado en observancia de lo contenido en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa electrónica.

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o

CENACYOP

privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.

5. REQUISITOS HABILTANTES DE VERIFICACION Y EVALUACION.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 DE 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el cronograma del PROCESO Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones en aplicación de los principios de economía y transparencia.

La Subasta Inversa Electrónica, se llevará a cabo el día, fecha y hora establecido en el cronograma de actividades de los presentes estudios para la realización de la subasta.

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al pliego.

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CENACYOP

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales <u>con establecimientos de comercio.</u>

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **<u>VIGENTE (RENOVADA a 2025)</u>**, **<u>con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</u>**

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra relacionado con el objeto del contrato según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. La actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban

CENACYOP

someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
e. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

CENACYOP

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.5. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán a llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 de 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 65, 259 y 260 del código de procedimiento civil, Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL aceptará documentos en fotocopias simples, igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

CENACYOP

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Propuestas conjuntas

7.1.6 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

* Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso.

* Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

* Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso

CENACYOP

* La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

NOTA 2: Una vez adjudicado el futuro contrato a un consorcio, unión temporal, este deberá acreditar un nuevo NIT en la DIAN y así mismo una certificación bancaria en los términos del sub- numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., capítulo iv, título iv de la parte i de la circular básica jurídica (circular externa 029 de 2014) y concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 emitido por la superintendencia financiera, **pueden abrir cuentas corrientes o de ahorros con pluralidad de integrantes personas o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo**, artículo 1384 código de comercio y demás normatividad vigente. Negrita y subrayado fuera de texto

7.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-YOPAL, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a

través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación

correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: ***en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.***

7.1.9. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes fiscales a través de la web con el fin de verificar que el proponente o su representante legal no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas se consultará el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

7.1.10. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC YOPAL deberá verificar en la página web de la Procuraduría General de la Republica los antecedentes disciplinarios de cada oferente.

7.1.11 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES.

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

7.1.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante

CENACYOP

Legal.

7.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 8.4 de la resolución No. 4130 de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

7.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad y hacen parte del presente proceso pre-contractual.

7.1.16 GARANTIA DE SERIEDAD – DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de **MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- YOPAL** (**Nit. 844.000.067-5)**

CENACYOP

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje **equivalente al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta **vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**. **(EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)**

NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA 1: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA 2: Por tratarse de un proceso de monto agotable; en donde el valor del contrato corresponde al valor total asignado; la garantía corresponde al 10% del presupuesto total asignado; ya que, si se realiza sobre la oferta, no obedecería a la realidad teniendo en cuenta que el oferente ofrece el valor precio unitario.

7.1.16.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente deberá presentar junto con la oferta la Garantía de Seriedad de la Oferta, la

CENACYOP

cual deberá cumplir integralmente con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente literal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015", así como las demás normas que regulan la materia.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta al momento de la presentación de la propuesta dará lugar al rechazo de plano de la oferta, en tanto se trata de un requisito habilitante de carácter esencial, no susceptible de subsanación.

Para todos los efectos, se entenderá que la garantía no fue presentada cuando la misma no corresponda materialmente al proceso de selección, esto es, cuando exista inconsistencia o incongruencia en sus elementos esenciales, tales como el número del proceso, objeto, entidad contratante, valor asegurado, vigencia o tomador, de manera que no permita identificar inequívocamente su expedición para el presente proceso contractual.

La garantía deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

TIPO DE GARANTÍA RIESGO CUBIERTO PORCENTAJE EXIGIDO VIGENCIA NORMA APLICABLE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DATOS COMPLEMENTARIOS SE ESTIPULAN EN EL NUMERAL 2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SERÁ DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONFORME EL LOTE DE INTERÉS CON UNA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta presenta inconsistencias, errores formales o materiales en su constitución, de conformidad con lo exigido en el presente numeral, el EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL podrá requerir al proponente para que, dentro del término de evaluación de las ofertas, proceda a su corrección o aclaración, siempre que se

CENAC YOP

trate de aspectos susceptibles de subsanación y no impliquen la ausencia de la garantía.

En el evento en que el proponente no atienda oportunamente el requerimiento efectuado por el Ejército Nacional – CENAC Yopal, o la corrección allegada no resulte suficiente para cumplir con las exigencias establecidas, se entenderá que carece de la voluntad de mantener su ofrecimiento en los términos presentados, lo cual dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas del presente proceso de selección.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva a favor del EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, a título de indemnización anticipada de perjuicios, en los eventos previstos en la normativa vigente y en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de que la entidad pueda ejercer las demás acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

Nota 3. Deberá anexar factura de pago.

Nota 4. El oferente deberá verificar si, de acuerdo con su naturaleza jurídica, clasificación empresarial y condiciones particulares, se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015", con el fin de determinar el porcentaje aplicable a la Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual corresponderá al diez por ciento (10%) o al quince por ciento (15%) del valor de la propuesta, según el régimen que le resulte exigible.

En todo caso, la correcta determinación del porcentaje y la adecuada constitución de la garantía serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin perjuicio de la facultad de verificación que asiste a la entidad estatal durante la etapa de evaluación.

7.1.17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

NOTA 1: Al tenor del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. **Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP**. Inciso segundo, el cual reza así: "(…) *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento* (…)" este comité solicita RUP renovado a 2024 y deberá encontrarse en FIRME a la fecha de la audiencia de subasta.

7.1.18. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC REGIONAL YOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio en concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.1.19. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente junto con su oferta debe anexar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 LEY 1801 DE 2016.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENACYOPAL deberá ser verificado por el comité evaluador en la página web para cada oferente.

7.1.20. LIBRETA MILITAR

El proponente podrá, en caso de ser hombre menor de 50 años, anexar copia de la libreta militar, no obstante, LA CENAC YOPAL realizará la verificación en la página web https://www.ejercitomil.co/Modules/Consult/MilitarySituation de la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.

7.1.21. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) o, presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Así mismo, en uno u otro caso, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST con perfil de acuerdo al tamaño empresarial del proponente, siguiendo las directrices de la resolución 312 de 2019 (título profesional (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y cualquier otro soporte solicitado por la norma citada).

7.1.22 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".
Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal

CENACYOP

Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co)– https://www.redam.gov.co.

7.1.23 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. El proponente junto con su oferta debe anexar la autorización firmada por el representante legal.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo, Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes, anexo al proceso, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
						CUMPLE	NO CUMPLE

8.1.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales, las cuales deberá allegar junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado de la empresa proponente.

1. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a **entregar los elementos**, **de acuerdo con los requerimiento la supervisión designada**. El Supervisor del contrato o el delegado por este previamente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad.

   Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el futuro contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no.

2. CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS. NUEVOS DE FÁBRICA: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a entregar los productos "NUEVOS DE FABRICA" de marcas reconocidas en el mercado, originales, no podrán ser remanufacturados, ni envasados, con las etiquetas originales y la presentación que corresponde. Los elementos deben ser

entregados en condiciones limpias y secas, en sus empaques originales y debidamente sellados, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento con sus respectivas características técnicas, deberán estar en buen estado de conservación, sin maltrato que dificulte el adecuado uso del material adquirido.

3. CAMBIOS Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS; El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a realizar el respectivo cambio y/o reposición de los elementos (durante los DOS (02) días hábiles siguientes del comunicado realizado por el supervisor), por otro con iguales características técnicas, en el evento en que se presenten los siguientes criterios:

    - Irregularidad en su empaque, sello o presentación.
    - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
    - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.
    - Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.

4. SEGUIMIENTO: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a que de resultar adjudicatario del presente proceso con el supervisor del contrato realizaran cruces de información en forma periódica para establecer el avance de la ejecución del contrato.

5. TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a garantizar que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente El contratista debe garantizar que se cumpla con la calidad y especificaciones técnicas de los elementos contratados.

6. COSTOS DE TRANSPORTE: El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los elementos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA 1. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

8.1.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el

alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

b) La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante máximo Dos (02) contratos y/o certificaciones registradas en el RUP, que el objeto sea igual o similar al del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas que entre sí superen el 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Deben poder demostrar que cada uno de los contratos cumple con mínimo SEIS (06) códigos de la lista de códigos UNSPSC que se relaciona en el presente pliego, los cuales serán verificados mediante el RUP, con clasificación hasta el tercer nivel.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENACYOPAL, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (V.14.080) en la página https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24102000	Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento
39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de	Calefacción ventilación y circulación de aire	Enfriamiento

	acondicionamiento		
45111600	Equipos y suministro para impresión fotografía y audiovisuales	Equipo de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros
48101500	Maquinaria y equipo para la industria de servicios	Equipos de servicios para alimentación de instituciones	Equipos para cocinar o calentar
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
56101500	muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
56101700	muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
56112100	muebles mobiliario y decoración	muebles comerciales e industriales	Asientos
60131200	Instrumentos musicales, juegos juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Instrumentos musicales piezas y accesorios	Instrumentos de viento

c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador, los soportes corresponden a certificación de contrato o acta de liquidación. En caso de requerirse aclarar la experiencia, el comité evaluador podrá solicitar copia de los contratos.

d) En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificará las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.

EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL se reserva el derecho de verificar la Información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

8.1.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un

CENACYOP

contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro de los bienes desarrollados por él de manera directa.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.1.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato

CENACYOP

- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Deberán aportarse las actas de liquidación y/o actas de liquidación y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.
Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

8.1.3.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que los elementos a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por el respectivo embalaje sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía que afecte la calidad de los mismos. No se aceptan bienes de segunda, usados o remanufacturados o re envasados, deben cumplir con las dimensiones, materiales, diseño, accesorios, calidad y demás detalles relacionados en las especificaciones técnicas descritas en el plan de necesidades (el cual se encuentra anexo al proceso).
2. Que se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor a cargo de cada brigada, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, sin ocasionar costo adicional para la entidad

3. Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá ser asumidos por el contratista, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL a tramitar y hacer efectiva las misma sin costo adicional.

CENACYOP

8.1.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

8.1.5 ACEPTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. La cual será entregado según las condiciones de pago.		

NOTA 1: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: "Catalogación Obligatoria de Bienes".

NOTA 2: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CONTENIDOS EN EL RUP EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

CENACYOP

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta", en consecuencia, en el informe preliminar LA CENACYOPAL así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

LA CENACYOPAL debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

De conformidad con lo establecido en el numeral tres 3 y cuatro 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN – CENAC REGIONAL YOPAL verificará directamente la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes:

A) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "RUP"**; esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte **31 de diciembre de 2025** . Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente (**antes del 5° día hábil**

del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007. Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre o hasta el momento de la subasta, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL.

3. Así mismo, de requerir aclaraciones que considere necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el **Registro Único de Proponentes**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 Sección 1 subsección 5 Registro Único de Proponentes RUP. Del decreto 1082 de 2015.

9.2 PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación

de la oferta.
"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y
Total PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

CENACYOP

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: El formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

9.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se debe analizar la información financiera y de organización, para lo cual el comité económico estructurador procedió a verificar las diferentes fuentes de información.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por el comité económico estructurador. Se consulta el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/,

de la Superintendencia de Sociedades, para obtener información del sector comercio correspondiente a los indicadores financieros de periodos anteriores (2024), como se muestra a continuación:

Para complementar la información y obtener mayores datos, se consideran los indicadores históricos de la vigencia anterior obteniendo el siguiente resultado.

Resultados

CONCEPTO	HISTORICO 2025
INDICE DE LIQUIDEZ	1,56
ENDEUDAMIENTO	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,82
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05

CONSULTA GENERAL:

Se hace una consulta general de las empresas relacionadas en la plataforma de la superintendencia de sociedades en el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la vigencia 2024, que tienen relaciona con el objeto a contratar encontrando algunas posibles oferentes de los cuales se relacionan a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	1. Liquidez (Razón Corriente)	2. Endeudamiento (Nivel de Endeudamiento)	3. Razón de Cobertura de Interés	4. ROA (Rentabilidad sobre Activos)	5. ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio)
900373104	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	0,162	143,17%	-3,978066355	-0,027927	-0,0646971
800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,032	166,56%	-135,2150883	-0,50243	0,75490597
830119179	KAIZEN SYSTEMS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,255	44,35%	-0,262172323	-0,02381	-0,0427914
900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	0,986	111,10%	-1,487224425	-0,44087	3,97059991
900464201	ESTRATO 9 SAS EN LIQUIDACION	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	1,241	78,45%	1,31928008	-0,11056	-0,5129985
900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,307	57,55%	-0,674456695	-0,09809	-0,2310739
830076030	5D DISEÑADORES ASOCIADOS SAS	C3110 - Fabricación de muebles	0,879	103,16%	1,693278841	0,036629	-1,1596098
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,914	80,69%	9,748612153	-0,16869	-0,873562
830045504	PROYECTA DISEÑO SAS	C3110 - Fabricación de muebles	0,546	100,41%	4,711834504	0,141916	-34,546582

CENACYOP

830018716	DISTOVAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,307	72,38%	2,663683161	0,033383	0,1208822
800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,763	33,10%	3,341101958	0,013909	0,0207928 7
900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	1,863	97,63%	-1,561136634	-0,06664	-2,8078984
800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,812	25,75%	3,688708952	0,010487	0,0141229 9
900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,527	83,35%	-1,158226085	-0,05533	-0,3322797
900437543	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,924	40,99%	0,528958975	0,029146	0,0493894 1
900277748	JP MERCADEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,082	47,16%	3,516875682	0,068195	0,1290499 8
802014304	GRUPO ALL SERVICE S.A.S	C3110 - Fabricación de muebles	1,503	50,69%	20,13417462	0,10574	0,2144225
900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,242	70,80%	-7,362697147	-0,32012	-1,0962899
891901147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,879	835,85%	-0,048065522	-1,41084	-0,1917290 3
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,633	57,05%	2,679683277	0,060432	0,1406922 9
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,095	32,14%	7,220733448	0,076911	0,1133313
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,894	51,13%	1,202580049	0,001624	0,0033242 5
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2,531	47,10%	1,811027094	0,021832	0,0412673 5
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,271	59,54%	0,986015464	0,004207	0,0103990 6
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,240	26,46%	-9,641099062	-0,24464	-0,3326477
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,406	49,27%	-8,734321551	-0,04586	-0,0903944
800150935	ELECTRO HOME SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	3,641	25,10%	-7,050655873	-0,25821	-0,3447241
900349268	PRINT PRESS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,224	40,69%	2,535561644	0,02955	0,0498262 7
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,257	64,77%	3,508464586	0,131109	0,3721674 4
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,336	55,06%	1,348802036	0,015784	0,0351195 2
800168320	USM OLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,990	60,00%	-1,490755102	-0,10283	-0,2570988
805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,404	16,72%	4,853307235	0,092136	0,1106312 3
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,835	11,76%	29,702299835	0,059859	0,0678395 9
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,191	73,96%	1,508659922	0,070187	0,2695605 3
830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	2,993	48,85%	5,608211842	0,065655	0,1283407 6
900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,532	65,40%	2,184253553	0,011742	0,0339398 1
900396963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,498	66,54%	1,7339406	0,045071	0,1347054 5
860090784	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.	C3110 - Fabricación de muebles	1,180	12,49%	-70,090596669	-0,78672	-0,8990103
800186750	FERROUNION SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	1,320	50,03%	3,680090362	0,030348	0,0607359 8
900115658	TITADSU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,300	64,29%	2,022737859	0,159219	0,4458514 5
900987909	GRUPO MERK SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	2,524	41,41%	5,111269575	0,078738	0,1343845 5
900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,580	63,23%	4,118049796	0,141368	0,3844833 3
900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,359	73,38%	6,553639559	0,068112	0,2558631 5
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,308	48,56%	-0,764678575	-0,00638	-0,0124064

830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,875	41,92%	5,242444428	0,053564	0,09223213
860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	C3110 - Fabricación de muebles	0,634	14,66%	3,516558228	0,809055	0,94798298
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,325	66,74%	1,739317548	0,020071	0,06033921
900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	1,674	58,01%	1,903333276	0,036174	0,08615494
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,322	184,60%	-3,250167673	-0,0022	0,00259952
800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,045	31,72%	3,897205246	0,082046	0,12016667
800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,492	36,69%	15,925675754	0,175221	0,27676543
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,591	56,50%	7,741876652	0,152808	0,3513205
802025316	SOLUZIONI SAS	C3110 - Fabricación de muebles	2,024	33,55%	3,24294022	0,019445	0,02926262
860533169	AVS COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles	1,851	69,67%	1,194168744	0,010636	0,03506155
890939027	DURATA SAS EN REORGANIZACION	C3110 - Fabricación de muebles	1,946	79,99%	4,745274296	0,054039	0,27004467
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,359	54,98%	2,746519043	0,047749	0,10607015
860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4,297	28,17%	-22,873006215	-0,08026	-0,111744
900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,688	52,30%	1,048193688	0,003893	0,00816006
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,824	51,08%	5,961250248	0,110163	0,22517581
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,495	67,93%	-0,266523406	0,011338	0,035351
900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	0,740	56,81%	-13,806300229	-0,08215	-0,1902025
900215049	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	2,433	49,17%	3,503480898	0,011162	0,02195987
900387871	INNOVALL GROUP SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	1,892	51,01%	2,780794848	0,030311	0,061873
860516348	OZALID SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,434	37,76%	1,346104663	0,002328	0,00374108
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2,403	53,03%	3,382014563	0,038457	0,08186724
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	C3110 - Fabricación de muebles	3,621	18,53%	166,9212652	0,005596	0,00686933
901172423	CENTURY PRODUCTS SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	2,120	129,96%	-4,316499611	-0,20192	0,67404135
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,244	17,17%	6,363860167	0,073661	0,08892885
830074655	PROYECFORMAS SAS	C3110 - Fabricación de muebles	3,866	33,39%	2,777908859	0,039786	0,05972825
830062421	ORGANIZACIÓN SERIN S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	2,017	45,62%	2,959913344	0,033179	0,06101904
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,424	52,47%	2,365653302	0,117576	0,24735126
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,676	22,36%	1,470856708	0,022689	0,02922172
830138262	DISPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,206	64,28%	8,087237506	0,165086	0,4621149
900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,221	79,75%	-0,740189798	-0,04222	-0,2085178
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	3,734	50,89%	1,659873891	0,019704	0,04012479
900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,035	93,73%	-2,059174068	-0,00107	-0,0170992
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,988	6,43%	8,682199561	0,011104	0,01186703
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,539	116,35%	0,280857902	-0,08173	0,49985651
901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,682	27,16%	35,609055633	0,140702	0,19315735
805009232	PROMO S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	4,941	65,35%	2,585675136	0,001736	0,00500989

901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,959	54,23%	-7,759158752	-0,04511	-0,0985538
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,691	41,33%	3,536951553	0,05738	0,09779489
900445522	STENTHOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	0,661	77,90%	7,755092674	0,045984	0,20806116
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,431	36,84%	1,495016643	0,027137	0,04296269
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,566	60,67%	2,381183009	0,052728	0,13405845
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,320	45,44%	2,973857204	0,022657	0,04152583
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,762	20,35%	13,05290015	0,069724	0,08754367
900548975	JECO DECORACIONES SAS	C3110 - Fabricación de muebles	1,168	118,53%	-5,909103133	-0,33036	1,78320261
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,753	57,03%	7,418810575	0,09274	0,21582154
800173817	REFRIMAYOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,929	51,20%	160,277193	0,105317	0,21582244
900261429	Sony Colombia S.A.S	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	3,156	95,00%	-0,520716292	-0,00331	-0,0661585
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,695	53,54%	1,593173961	0,01225	0,02636541
900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	1,671	74,45%	0,449264659	0,023812	0,09321477
900150205	CUBERPLAST SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,630	57,52%	1,295019988	0,050421	0,11870645
811017871	ORTHOPEDICS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	3,450	25,34%	1,078413782	-0,0021	-0,0028136
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,523	61,49%	1,324981349	0,02413	0,06266786
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	3,485	79,38%	0,987135159	0,017276	0,08379497
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,718	54,47%	1,692149317	0,022644	0,04973586
800082225	,MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,676	63,68%	0,704973312	-0,02173	-0,0598201
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2,261	29,81%	3,2007415	0,05631	0,08022229
830039485	IMPORTACIONES ENERGIA 6 CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,039	96,25%	-27431,85492	-1,25377	-33,396637
900592050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,689	58,49%	-14,805719905	-0,20975	-0,5052719
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,065	76,63%	5,419514439	0,086673	0,37079446
901082765	ALMIN S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,636	38,44%	2,765829239	0,021051	0,03419821
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,694	64,46%	-2,589336153	-0,04899	-0,1378389
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	2,439	40,16%	1,068077749	-0,00577	-0,0096507
900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	2,122	99,42%	0	-0,30445	-52,846519
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,643	65,68%	2,460883754	0,026419	0,07697747
900929172	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	1,506	72,19%	-20,719688481	-0,03297	-0,1185565
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles	1,541	67,60%	0	0,01909	0,05892707
830123177	OFFIBAN Y CIA SAS	C3110 - Fabricación de muebles	1,793	64,06%	1,477062444	0,029159	0,08113248
900060329	DISTRIBUCIONES BARU SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	0,609	262,02%	0,42943252	-0,00539	0,00332591
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	1,351	66,34%	8,060818962	0,107755	0,32015977
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,846	49,27%	0,26640899	-0,00236	-0,0046464

860069559	HIMHER Y CIA SA	C3110 - Fabricación de muebles	1,585	98,50%	-4,560017472	-0,0906	-6,0326245
900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,721	33,12%	27,058191 99	0,110704	0,16551573
900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,959	76,96%	1,095783723	0,00685	0,02973249
891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	1,889	52,63%	2,421309614	0,029265	0,06178624
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,809	53,66%	27,656744478	0,038529	0,08314979
900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	3,633	27,88%	5,613125425	0,049248	0,06828611
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,786	66,27%	2,216509639	0,043172	0,12800665
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,967	52,31%	0	0,032558	0,06827487
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,340	48,62%	4,8795074	0,03017	0,05872209
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,923	49,74%	20,063013 88	0,320051	0,63684421
813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,354	26,16%	0	0,066116	0,08953479
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,558	30,59%	0	0,066757	0,09617492
900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	2,045	66,76%	2,292012866	0,061388	0,18468259
900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4,501	36,25%	0	0,03408	0,05345984
800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	1,838	33,93%	0,15082523	-0,08617	-0,1304244
900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,233	63,46%	3,637953824	0,054199	0,14833304
900356199	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	2,100	37,94%	0	0,01278	0,02059343
900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,950	49,16%	2,179154496	0,088135	0,17336133
800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,438	54,75%	0,154809354	0,029288	0,0647307
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,154	26,00%	16,104403401	0,183301	0,24771945
830109237	PROINCALZA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	1,140	66,12%	0	0,046969	0,13862975
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,543	64,05%	2,146197255	0,032527	0,09047514
PROMEDIO DE INDICADORES			2,1	65,01	-198,3	0,09	0,08

PROMEDIO DE INDICADORES

INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2,1	65,01	-198,3	0,09	0,08

(..)

LIQUIDEZ:



ENDEUDAMIENTO:



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:

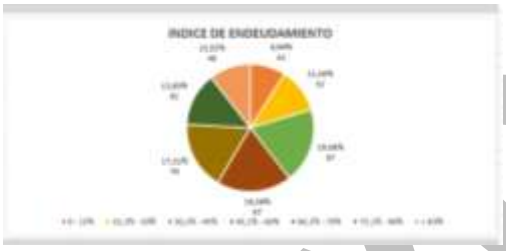

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

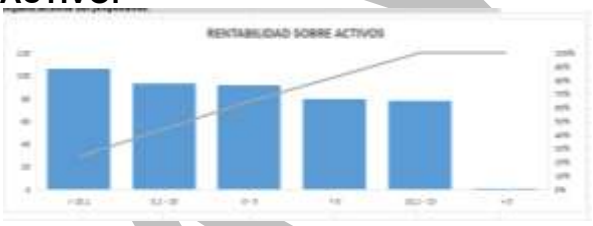

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

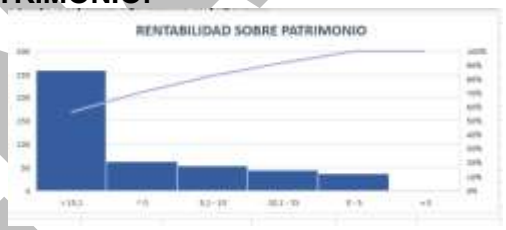

PROCESOS PUBLICADOS OTRAS ENTIDADES SECOP II.

Se hace una consulta de algunos procesos publicados por otras entidades en la plataforma SECP II, para identificar indicadores propuestos para cada proceso a saber:

concepto	SA-SASI-06-2026	PN MEMOT SA SI 027 2026	PN DECAS SA SI 002 2026	0056-ARC-CBNL01-2026
INDICE DE LIQUIDEZ	2,74	3	1,79	1.70
ENDEUDAMIENTO	32%	24%	45%	56%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	5,74	2,50	10.	2.82
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,12	0,20	0,20	0,11

CENACYOP

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07	0,14	0,15	0,06

De igual forma se consolida en una matriz toda la información de los datos obtenidos tanco (históricos, empresas registradas en la TVEC, Procesos publicados en el SECOP II, consolidado SuperSociedades minisitio sistema de información societaria, MiPymes y Plenas), obteniendo los siguientes resultados:

RESULTADOS OBTENIDOS:

CONCEPTO	HISTORICOS PROCESOS ANTERIORES CENACYOPAL	MATRIZ - SIIS	PROCESOS OTRAS ENTIDADES (PROMEDIO)	MENOR INDICADOR	MAYOR INDICADOR	PROMEDIO DE LOS INDICADORES	MEDIANA DE LOS INDICADORES
CAPACIDAD FINANCIERA							
INDICE DE LIQUIDEZ	1,56	2,1	2,51	1,56	2,51	2,1	2,1
ENDEUDAMIENTO	0,59	65,1	0,39	0,39	65,1	22,0	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,82	-191,3	4,,12	1,82	4,12	-94,7	1,82
CAPITAL DE TRABAJO	100	80	77,5	77,5	100	85,8	80
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL							
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,07	0,09	0,15	0,07	0,15	0,1	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05	0,08	0,10	0,05	0,10	0,1	0,08

Es importante mencionar que el Sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), razón por la cual el comité económico estructurador utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el presente proceso de selección.

A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas, pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas relacionas con los códigos CIIU.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5°

día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

En resumen, los indicadores financieros de organización requerida para el presente proceso son los que a continuación se relacionan:

REQUERIDOS PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	REQUERIDOS PARA EL PROCESO		CRITERIO
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	mayor o igual a	2,1	
Índice de Endeudamiento	menor o igual a	0,59	
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a	1,82	
Capital de Trabajo	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	80%	Mayor o igual al 80% del valor del presupuesto oficial.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a	0,09	
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a	0,08	

9.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para Personas naturales y jurídicas: El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Índice de liquidez= Activo Corriente
Pasivo Corriente.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para Personas naturales y jurídicas: El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Índice de endeudamiento = **Pasivo Total**

Activo Total

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Para Personas natural y jurídica: La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional
Gastos de Financieros

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO:

INDICADOR	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	2,1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	0,59
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a	1,82
Capital de trabajo	Mayor o igual a	Mayor o igual al 80% del valor del presupuesto Oficial.

9.5 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional**
Patrimonio

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional

CENACYOP

Activo Total

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

INDICADOR	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a	0,09
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a	0,08

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que se verificaran los Estados Financieros con corte **31 de diciembre 2025** El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos a continuación:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar

CENACYOP

bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en la sección 6.3.1.

9.6 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$\text{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{..}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{..}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411

CENA

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\textit{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\textit{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3{,}8$$

$$\textit{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\textit{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%)\right)} = 3{,}23$$

9.7. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS). ART 5 #3 Ley 1150 de 2007.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el SECOP II – cuestionario - "VALOR OFERTA ECONÓMICA".

En audiencia de subasta inversa se realizará la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas y se continuará con la audiencia de subasta inversa, según reglas dispuestas para tal fin.

9.8. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes en el Sobre 2 – Económico SECOP II y el comité evaluador económico tendrá en cuenta los siguientes:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional-CENAC REGIONAL YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien y/o servicio (antes de IVA) incluido en la "OFERTA Sobre 2 – Económico SECOP II".

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

- Se revisarán las operaciones realizadas por las proponentes consignadas en el cuestionario Sobre 2 – Económico del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC-YOPAL realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENACYOPAL podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el valor unitario ofertado del bien y/o servicios consignada en el cuestionario Sobre 2 – Económico del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen el precio de referencia establecido para el proceso.

A. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

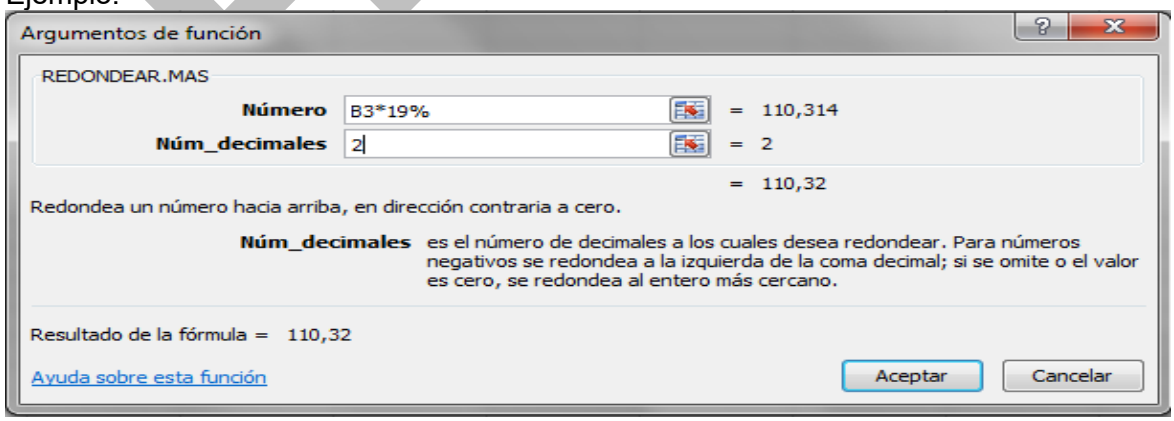

ENACYOP

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base (antes de iva) más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

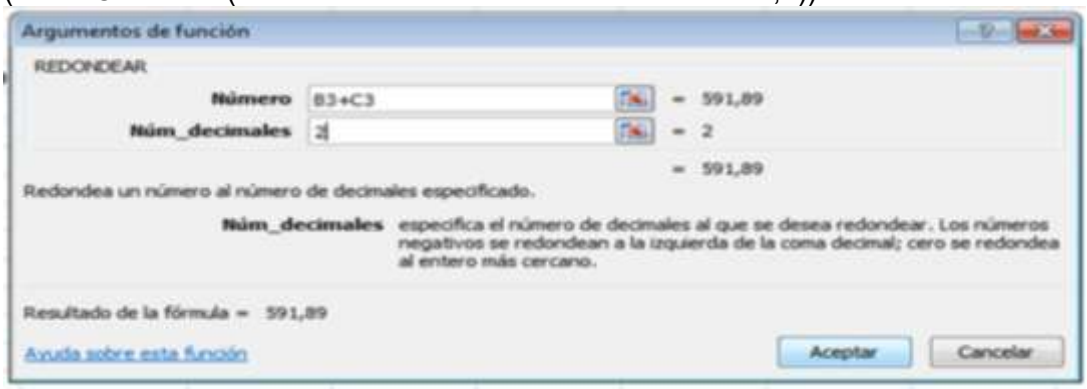

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR LA PREGUNTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA 1: El proponente no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA por ítem ni total establecido en el la "OFERTA Sobre 2 – Económico SECOP II" so pena de ser rechazado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

NOTA 2: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total.

NOTA 3: Solo se aceptan ofertas en dólares americanos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia o pesos colombianos para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, so pena de causal de rechazo.

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 5: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria sin superar el precio de referencia establecido por la entidad incluyendo IVA.

NOTA 6: Se dará cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación.

NOTA 7: Todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.

NOTA 8: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas**

económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 9: El supervisor del contrato no puede adquirir bienes y/o servicios que no estén estipulados en la ficha técnica del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

7. REQUISITOS NO HABILITANTES DE PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**. El oferente deberá aportar Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva con vigencia 2025.

- ✓ **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF**. El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA, anexo al proceso en SECOP II.

  NOTA 1. Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 *Los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distintas a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios.*

  En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- ✓ **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT,** artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, demás normatividad vigente.

El oferente persona jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT.

El oferente plural, deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes.

En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

CENACYOP

- ✓ **AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION O RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS).** Aportar resolución de facturación en el caso de esta obligado en cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016, Resolución 042 de 2020, Decreto 358 de 2020 y demás normatividad vigente.

- ✓ **FORMULARIO No 10 "PORCENTAJE DE IVA**": El proponente deberá anexar como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) los porcentajes del IVA para los bienes y/o servicios correspondientes, de acuerdo a la naturaleza comercial del oferente.

- ✓ **Anexo 10.1 y/o 10.2** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (si lo considera pertinente). "en el formato tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido".

9.10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<*Mediana*>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<*Desvest.p*>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como
posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere

pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**
Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

10 ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONCEPTO	**VERIFICACION**
ASPECTO TECNICO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTO JURIDICO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTO FINANCIERO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE

NOTA: VEEDURÍA CIUDADANA. Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

11. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SECOP II

La subasta inversa electrónica se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicara total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005, 527 de 1999 y 2069 de 2020. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de

CENACYOP

la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

(i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
(ii) conservar los datos asociados; y
(iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Nota: En caso de oferente único, por el valor de su propuesta, siempre que éste sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.), modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Todo lance posterior anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciara a la hora y fecha indicada por el M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC YOPAL en el cronograma del proceso.

Nota: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El M.D.N.- Ejercito Nacional – CENAC YOPAL- procederá a abrir los sobres que contienen

CENACYOP

la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015) modificado por el Articulo 6 Decreto 1860 de 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

CENACYOP

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta Continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

•Conexión internet estable.

•Usuario y clave en el SECOP II.

•Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

Hay subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente siempre y cuando una vez verificado por parte de la entidad que el valor de la oferta contenida en la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, en aplicación de los principios de economía y transparencia contenidos en la ley 80 de 1993.

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa Electrónica:

● La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración

CENACYOP

de QUINCE (15) minutos.

● Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

● Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicara lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el ultimo lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

● Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El **M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL** no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

● El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos (TOTAL DE LA OFERTA) por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

● Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

● Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de mínimo el **tres por ciento (3%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

● El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

● La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

● Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

● De igual manera, si en el desarrollo de la subasta dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Sin embargo al final de la subasta el

CENACYOP

criterio de desempate será quien haya presentado el menor valor inicial. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "*Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del decreto 1082 DE 2015.".*

● Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

● Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…*la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…*", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

● En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

● La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

● Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el Articulo 6 decreto 1860 de 2021, siempre que este sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso de selección.

● Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o,

CENACYOP

la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

En caso de presentarse una indisponibilidad el M.D.N.- Ejército Nacional – CENACYOPAL se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la "GUIA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - el M.D.N.- Ejército Nacional –CENAC YOPAL- para eventos de indisponibilidad - **cenacyop@buzonejercito.mil.co**

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

- ✓ El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL en cumplimiento a lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II, otorgará a los proponentes un término de QUINCE (15) minutos para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio, y otorgará a los proponentes un término común de DOS (2) minutos para hacer los lances.
- ✓ Los proponentes harán su lance a través de la plataforma secop II.
- ✓ Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el 3% (este Porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor con el cual se inicie la subasta) y al terminar la subasta se aplicara sobre cada uno de los precios de quien resulte adjudicatario.
- ✓ Al final de la subasta el descuento total aplicado respecto del presupuesto oficial se aplicará de manera uniforme para todos los precios unitarios totales de cada uno de los ítems y sobre la sumatoria de los mismos, corriendo la formula en la hoja de Excel, redondeando los resultados obtenidos con dos decimales.
- ✓ Los proponentes que no presentaron un lance válido de conformidad con lo descrito anteriormente, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- ✓ Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Si al terminar la subasta inversa hay empate. La Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en virtud del Numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 6 decreto 1860 de 2021.
- ✓ Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será

CENACYOP

efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.

- ✓ En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- ✓ Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el Formulario por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems, corriendo la formula en Excel.
- ✓ La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- ✓ El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
- ✓ Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- ✓ En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 6 decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si la oferta se ajusta a cada uno de los presupuestos establecidos para cada uno de los ítems y, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- ✓ En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007y El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y depende del objeto contractual para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.
Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.
En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.

Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

CENACYOP

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No se suscriba el contrato dentro del término establecido en el cronograma	Demora en el inicio de ejecución del contrato	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que los oferentes no cumplan las condiciones del proceso	Declarar desierto el proceso de selección	2	2	4	Bajo
3	Especifico	Extema	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo cambio de la normatividad tributaria que afecta la ejecución económica del contrato	Incumplimiento del contrato por ruptura del equilibrio económico del mismo	3	2	5	Medio
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cambio y/ modificaciones por especificaciones técnicas por necesidad de la entidad o por el contratista	Demora en la entrega de los productos	3	2	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Obligaciones	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo
6	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	No cumplir con las especificaciones técnicas. se materializa cuando el producto u obligación del contrato, o concepto, no es acorde con lo requerido por la CENAC, siendo una obligación de resultado.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	1	3	bajo

CENACYOP

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Ocurrencia de situaciones que alteren el orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo

CENACYOP

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del valor del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes	Por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Por el [20] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	SI
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

Deberá allegarse a la CENAC la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma y a su vez deberá cargarse en el SECOP II en el contrato electrónico sección de condiciones, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC YOPAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada

CENACYOP

una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL

12.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

"MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no realiza el suministro o no entrega la totalidad del bien objeto del presente contrato dentro del término establecido, deberá pagar a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, por cada día de calendario de atrasó, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-

CENACYOP

Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONALYOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por el, quien efectuará un seguimiento riguroso al cronograma de ejecución del contrato entregado por el contratista dentro de la oferta presentada, con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederán los recursos de ley.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Las partes acuerdan que previa imposición de multas o la penal pecuniaria.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

CENACYOP

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993."

13. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

13.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución será hasta 30 septiembre del 2026, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

NOTA 1: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y el registro presupuestal, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

13.2 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados a solicitud de los supervisores designados, en las diferentes unidades según la siguiente información:

LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN
BR16	Los bienes serán entregados en su totalidad en el Almacen de Intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios N° 16 CANTON MILITAR MANARE - YOPAL CASANARE calle 6 transversal 18 Marginal de la Selva - Canton Militar Manare
BR18	Los bienes serán entregados en su totalidad en el Almacen de Intendencia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño
BR28	Los bienes serán entregados en su totalidad en el Almacen de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C

	Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato.

13.3 VALOR

El valor del contrato corresponde a la proyección del cubrimiento de la necesidad con los precios unitarios de cada elemento que se definirán mediante la resolución de adjudicación el día de la celebración de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

13.4 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.
g) Presentación de factura en Original y resolución de facturación.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Facturación electrónica.

En cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de

hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las

CENACYOP

facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

> La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.
> Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
> Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

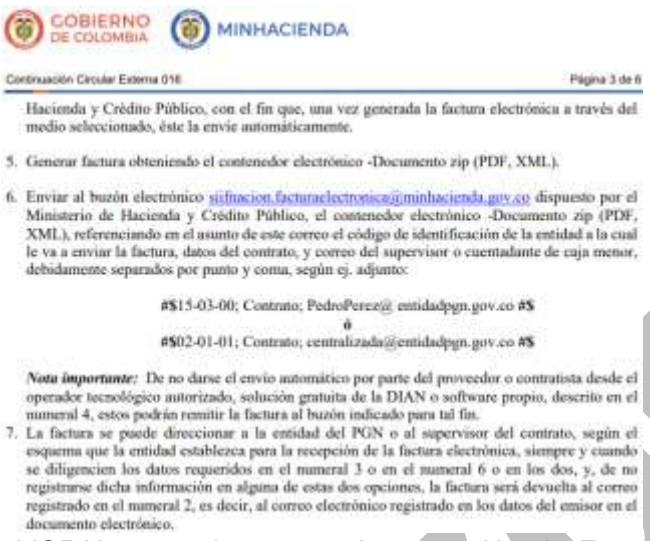

COBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico sisfacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031

13.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

13.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda en que se van a pagar los servicios contratados es el Peso colombiano.

13.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.

CENACYOP

6. Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

13.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la CENAC.
3. El contratista debe contar con la certificación de la ARL vigente de su personal y que el nivel del riesgo corresponda con las labores a desarrollar.
4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
6. Responder en los plazos que la CENAC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
9. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los

CENACYOP

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

10. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
11. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la CENAC.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las obligaciones o actividades a su cargo.
15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

13.7.3 Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. A cargo del Contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo a la entrega de los bienes.
3. Entregar los bienes contratados en excelentes condiciones, con vigencia de expiración a los productos que aplique, mínimo seis (6) meses, contado a partir de la fecha de entrega, si se presenta algún cambio de estos elementos que se encuentre en mal estado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del momento de la entrega del producto.
4. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales, serán por cuenta del CONTRATISTA.
5. Mantener vigente certificado de carencia, licencias o permisos de cualquier índole que se requieran para realizar el objeto del presente contrato, el contratista será el directo responsable del manejo, comercialización, transporte, almacenamiento, y comercialización de los productos, conforme a los parámetros legales, y la omisión de dichas obligaciones lo hará responsable de las sanciones estipuladas por la ley.
6. Los productos que aplique deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, en su empaque original, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
7. Los productos ofertados los deberá suministrar en marcas reconocidas en el mercado nacional, de alta calidad y rendimiento.
8. El oferente deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.

CENACYOP

9. El oferente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico.
10. Entregar los productos en los lugares propuestos por la entidad, en modo tiempo y lugar, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
11. Compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original con todas sus indicaciones de rotulado.
12. Realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.
13. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad formaliza la siguiente designación:

SUPERVISOR	GRADO NOMBRES, APELLIDOS,	CARGO
BR16	MY. JHONY RODOLFO REYES BARRIOS Correo: jhony.reyes@ejercito.mil.co Teléfono:3105178979	EJECUTIVO BR16
BR18	MY. JOSE CAMILO HOYOS MONTIEL Correo: jose.hoyosmo@ejercito.mil.co Teléfono:3209477979	OFICIAL GESTION DE AVIACION
BR28	MY. ALEX FERNANDO COQUECO Correo: alex.coqueco@buzonejercito.mil.co Teléfono:3233294258	SUB DIRECTOR ESM BAS28

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
2. Verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y legales sobre seguridad y salud en el trabajo y verificar que personal contratista cuente con ARL y verificar la vigencia al sistema general de seguridad social de Colombia
3. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – CENAC que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CENAC puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
4. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el

CENACYOP

contratista.

5. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
6. Informar a la CENAC YOPAL, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
7. Informar a la CENAC YOPAL de toda prorroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
8. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

15 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 "Doctrina Concordante" del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino unido de gran bretaña e irlanda del norte		SI	NO	NO	NO

Sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	Plazo genera	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días
Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdfZ

16 RELACIÓN DE ANEXOS:

Soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, normas técnicas, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
TENIENTE CORONEL NIEVES PARDO YEINSON
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL FIRMADO
CR. MOISÉS DAVID GÓMEZ ECHAVARRÍA
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO
TC. SUAREZ CORREA LUIS GERARDO
Segundo comandante BMMA8, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO
MY. CAROLINA PREDRAZA MARIÑO
Oficial de operaciones BAS28, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA VICHADA

CENACYOP

ORIGINAL FIRMADO
SV. ALVEAR VICTORIA JONNY
Planes S4 BR16 y/o Quien Haga Sus Veces
CASANARE
ESTRUCTURADOR TECNICO

ORIGINAL FIRMADO
CP. MARIN GONZALEZ BRAYAN
Suboficial de planes y estadística y/o Quien Haga Sus Veces
BMMA8 ARAUCA
ESTRUCTURADOR TECNICO

ORIGINAL FIRMADO
SS CRISTHIAN CAMILO VARON FONSECA
Almacenista y jefe de Inventarios ESM BAS28 y/o Quien Haga Sus Veces
VIGESIMA OCTAVA BRIGADA
ESTRUCTURADOR TECNICO

ORIGINAL FIRMADO
PS. DANIEL BALANTA CHAVEZ
Profesional económico contratado CENAC YOPAL
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ORIGINAL FIRMADO
LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
Profesional Jurídico Contratado CENAC YOPAL
ESTRUCTURADOR JURIDICO

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO
MY. DANIEL ALEXIS RODRÍGUEZ MONTAÑEZ
Jefe de Contratación CENACYOPAL o quien haga sus veces

CENACYOP